 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


Acta N° 20 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	09 de diciembre de 2025	Hora inicio:	08:59 a.m.	Hora final:	2:50 p.m.
Instancias dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77. Piso (9°) Noveno.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector.
Camila Ochoa Sánchez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de las Directivas Académicas.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados	Representante principal y suplente de profesores.
Laura Catalina Pacheco	Representante principal de los Egresados.
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo.
Angie Paola Díaz Corredor	Representante estudiantil (principal)

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero.
Diego Arturo Cortés	Profesional de la Vicerrectoría Académica
José Alexander Cardona Arango	Subdirector de Asesorías y Extensión
Daniel Arévalo Cárdenas	Profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

5. Orden del día:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **ODP** - Solicitud estudio, consideración y aprobación al **Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026**. Avalado en Consejo Académico en sesión del 03 de diciembre de 2025. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.
- 2.1 **ODP** - Información recursos plan de formalización laboral.
3. **ODP** – Presentación Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
4. **ODP** - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto **“Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”**.
5. **VAC** – Presentación avances. **Metodología** - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Diego Arturo Cortés, Profesional de la Vicerrectoría Académica.
6. **Informe Comisión Ocasional** frente a la reglamentación designación Rector, (compromisos sesión del 29 de noviembre de 2025).
7. **VGU** - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**. Invitado: José Alexander Cardona Arango, Subdirector de Asesorías y Extensión.
8. **REC** – Presentación informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.
9. **Proposición y varios**

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:07:07

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Marcela Duarte Fonseca**, Secretaria General, informó que, la presente sesión será presidida por la doctora **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**, Delegada de la Presidencia de la República.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:


Decisión:

El Consejo Superior aprobó y modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. ODP - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026. Avalado en Consejo Académico en sesión del 03 de diciembre de 2025. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero.

3. ODP - Información recursos plan de formalización laboral.

4. ODP – Presentación Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. ODP - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto “Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”.

6. VAC – Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Párrafo transitorio. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Diego Arturo Cortés, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

7. Informe Comisión Ocasional frente a la reglamentación designación Rector, (compromisos sesión del 29 de noviembre de 2025).

8. VGU - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto “Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”. Invitado: José Alexander Cardona Arango, Subdirector de Asesorías y Extensión.

9. REC – Presentación informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

2. ODP - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026. Avalado en Consejo Académico en sesión del 03 de diciembre de 2025.	Tiempo: 00:07:09-01:33:52
--	--

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero, y **Daniel Arévalo Cárdenas**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, mediante comunicación del 1 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación remitió para la aprobación del Consejo superior el **Proyecto de Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026.**

Anteproyecto de presupuesto 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Fecha Lun 01/12/2025 11:06
Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (661 KB)
Descripción ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2026.pdf; PRESUPUESTO 2026.xlsx;


Cordial saludo, estimados miembros del Consejo Académico:

De acuerdo con la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico, y con el propósito de someter a consideración y aval de esta instancia, remito en archivo Excel el desagregado del anteproyecto de ingresos y gastos, el cual se encuentra acompañado del documento descriptivo correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
Jefe (E)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero, y **Daniel Arévalo Cárdenas**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se informó al Consejo Superior que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**, fue avalado en Consejo Académico en sesión del 03 de diciembre de 2025.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**.


Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”**.

Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Carmen Eugenia Fonseca, Representante principal de profesores.
Laura Catalina Pacheco, Representantes principal de los Egresados.
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Angie Paola Díaz Corredor, Representante principal de los estudiantes (principal)

Posteriormente, se informó al Consejo Superior que, mediante comunicación del 04 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación remitió para aprobación del Consejo Superior el marco presupuestal de mediano plazo 2025, también se indicó que fue aprobado por el Comité Directivo en Materia Presupuestal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 04/12/2025 11:49

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Aprobac_MPMP_2025_CDMP.pdf; MARCO-PRESUPUESTAL-DE-MEDIANO-PLAZO-2025_.pdf;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior.

Comparto el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025, en cumplimiento de los artículos 5 y 7 del Acuerdo 044 de 2015 (Estatuto de Presupuesto). Cabe aclarar que dicho documento fue aprobado por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, mediante consulta virtual realizada del 2 al 5 de diciembre de 2025 y es remitido como documento informativo al Consejo Superior.

Agradecemos su apoyo.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



Se llevó a cabo la presentación del Marco presupuestal de mediano plazo, a cargo de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero, y **Daniel Arévalo Cárdenas**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.


A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó **UNANIMAMENTE** el Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026”. Para el efecto se expidió el Acuerdo correspondiente.*

El Consejo Superior recomendó a la Oficina de Planeación y a la Dirección de Investigación la elaboración y presentación de un informe, en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación. Dicho informe deberá precisar la distribución de los recursos, sus criterios de asignación y los principales componentes financiados, con el fin de facilitar el análisis y la comprensión por parte de los miembros del Consejo. Así mismo, se indicó que este informe deberá ser presentado en las primeras sesiones del Consejo Superior correspondientes a la vigencia 2026.

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del Marco presupuestal de mediano plazo en la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3. ODP - Información recursos plan de formalización laboral.	Tiempo: 01:33:54-01:47:26
---	--

Se llevó a cabo la presentación con la Información de los recursos del plan de formalización laboral, a cargo de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación con la Información de los recursos del plan de formalización laboral.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación con la Información de los recursos del plan de formalización laboral.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado la presentación con la Información de los recursos del plan de formalización laboral.

4. ODP – Presentación Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025.	Tiempo: 01:47:28-01:54:55
---	--

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del informe de las modificaciones presupuestales del tercer trimestre de 2025, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Qué mediante comunicación enviada el 04 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025.

RV: Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 04/12/2025 12:08

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (520 KB)

Informe Modificaciones Pptales UPN III Trimestre 2025.pdf

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior:

Por medio de la presente, y con el fin de facilitar su socialización con los integrantes de dicha instancia, me permito remitir el informe de modificaciones presupuestales correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025.

Esta actuación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f), que asigna al Rector la función de "Informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto", así como en atención a las directrices del Acuerdo 033 del 5 de diciembre de 2023, artículo 10, que dispone que "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior sobre las modificaciones presupuestales que efectúe".


Quedamos atentos a la solicitud de sustentación en las próximas sesiones.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de las modificaciones presupuestales del tercer trimestre de 2025.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de las modificaciones presupuestales del tercer trimestre de 2025.

5. ODP - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto “Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”.

**Tiempo:
01:54:56-02:40:50**

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero, y **Daniel Arévalo Cárdenas**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional**”, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Director Financiero, y **Daniel Arévalo Cárdenas**, profesional de la Oficina de Planeación.

9/12/25, 6:24

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RV: Vistos buenos: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 08/12/2025 15:39

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

PFB2_correo MEN21112025 (1).pdf; PFB2_radicado (1).zip; Acuerdo adición PFB_2025 SCC (1).docx; VoBo.docx;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior.

Comparto para su consideración el proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”, el cual cuenta con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En este sentido, solicito respetuosamente su inclusión en las próximas sesiones del Consejo Superior.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)


Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



Qué, mediante comunicación del 08 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeación remitió para aprobación del Consejo Superior el proyecto **Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

Se informó que, al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional”**, cuenta con los vistos buenos de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 5 de diciembre de 2025, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante comunicación del 5 de diciembre de 2025, y de la Oficina de Planeación mediante comunicación del 5 de diciembre de 2025.

El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, informó al cuerpo colegiado que, estos recursos, que se incorporan a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas y serán objeto de indexación en la vigencia 2026, están destinados a potenciar las acciones desarrolladas en el marco de las estrategias de ampliación de cobertura, a través del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) y el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET); así como las estrategias de fortalecimiento institucional y bienestar, mediante el Plan de Fomento al Bienestar (PFB).

Asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal – Ampliación de cobertura – Artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Desde Jose David Rivera Escobar <jorivera@mineduacion.gov.co>

Fecha Vie 21/11/2025 10:22 AM

Para Ximena Andrea Quesada Moreno <xquesada@mineduacion.gov.co>; Kenny Tatiana Otalora Camacho <kotalora@mineduacion.gov.co>

Respetados Rectores y equipos de las IES públicas,

Nota aclaratoria


En atención a los recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario. Es importante precisar que la incorporación de los recursos adicionales asignados a la base presupuestal de funcionamiento podrá realizarse por parte de la Institución de Educación Superior en el momento en que lo considere pertinente, aun cuando se encuentre en trámite la respuesta del Ministerio de Educación Nacional frente al compromiso de uso de dichos recursos. Así mismo, las IES deberán tener en cuenta que el detalle de la destinación de estos recursos deberá ser reportado cuando la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES lo solicite, en el marco del seguimiento a las estrategias PIC-CO, PIC-ET y PFB, previsto para el primer trimestre de 2026. Esta aclaración se realiza con el fin de garantizar la continuidad en la planeación, programación y ejecución de las acciones asociadas a la ampliación de cobertura de las estrategias PIC-CO, PIC-ET y PFB, y facilitar el cumplimiento oportuno de las metas proyectadas por la institución.

Cordialmente,



Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones
de Educación Superior
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se aprueba la destinación e**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Carmen Eugenia Fonseca, Representante principal de profesores.
Laura Catalina Pacheco, Representantes principal de los Egresados.
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Angie Paola Diaz Corredor, Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

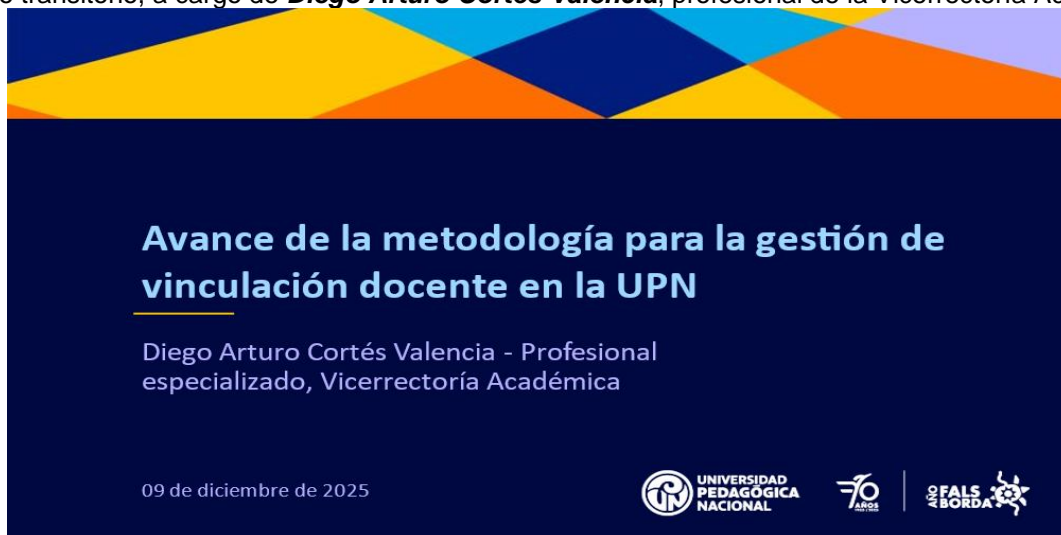
Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional". Para el efecto se expidió el Acuerdo correspondiente por parte del Consejo Superior.

6. VAC – Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio.	Tiempo: 02:40:58-03:59:05
--	----------------------------------

Se contó con la participación de: **Diego Arturo Cortés Valencia**, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

Se llevó a cabo la presentación de los avances de la **Metodología Ruta** para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio, a cargo de **Diego Arturo Cortés Valencia**, profesional de la Vicerrectoría Académica.




Avance de la metodología para la gestión de vinculación docente en la UPN

Diego Arturo Cortés Valencia - Profesional especializado, Vicerrectoría Académica

09 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 70 años SEALS 4 BORDA

Qué, mediante comunicación del 05 de diciembre de 2025, la Vicerrectoría Académica remitió para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

conocimiento del Consejo Superior la presentación de la Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN.

RE: Invitación Consejo Superior

Desde DIEGO ARTURO CORTES VALENCIA <dacortesv@upn.edu.co>

Fecha Vie 05/12/2025 12:18

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (516 KB)

PRESENTACIÓN AVANCES METODOLOGÍA TOPE DOCENTES.pptx

Buenas tardes, atendiendo la invitación remito la presentación para el día 9 de diciembre.

Se ajustó una parte con respecto a las recomendaciones en la discusión del Consejo Académico del pasado 3 de diciembre. No se recibieron comentarios adicionales que requirieran ajustes a la propuesta presentada.

Saludos

Diego Arturo Cortés Valencia
 Profesional Especializado
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la **Metodología** frente al reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios como factores salariales para los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025, Acuerdo No 025 del 24 de noviembre de 2025 del Consejo Superior (Parágrafo transitorio del artículo 1).


La profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores dejó la siguiente constancia en el acta:

“Quiero manifestar mi preocupación frente a la situación presentada, ya que no comparto el enfoque que se ha dado al tema, especialmente en relación con el argumento expuesto. En el Consejo Académico se solicitó la revisión del parágrafo con el propósito de que el CA realizara un estudio que permitiera establecer un ritmo de crecimiento del profesorado acorde con las necesidades reales de los programas, particularmente en función del crecimiento estudiantil, pero no para reducir el número de profesores, que es diferente.

En ese sentido, mi inconformidad radica en que ya existía un estudio que buscaba orientar la toma de decisiones, desde la VAC se compartió el año anterior un estudio del número de docentes Tiempo Completo Equivalente (TCE) que requería la U en ese momento, por lo que considero necesario aclarar cuáles son los criterios que sustentan ahora la disminución de docentes y de dónde proviene la afirmación de que existen profesores excedentes.”

Posteriormente, frente a la intervención de la profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores, el Rector **Helberth Augusto Choachí González** aclaró lo siguiente:

“Se señaló que ni el Consejo Académico ni el Consejo Superior han dado la indicación de disminuir el número de docentes. La metodología presentada busca revisar diferentes situaciones en los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

programas académicos, como la apertura de cursos con baja matrícula (por ejemplo, programas con 20 estudiantes que abren dos cursos), así como la aplicación de la tabla de horas, recordando que los profesores de planta deben cumplir con la asignación docente mientras no exista una norma que la modifique. Se enfatizó la corresponsabilidad en el uso del presupuesto público y se informó que desde la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se viene adelantando una revisión de las proporciones y cargas académicas, incluyendo la discusión sobre reciprocidad, cumplimiento mínimo, horas de extensión e investigación, tema que se reconoce como sensible.

Se concluyó que existe una tendencia que está siendo revisada desde las facultades y que, dado que el Consejo Superior es quien aprueba el presupuesto, la Universidad debe organizar y planear mejor el uso de sus recursos. Se aclaró que la intención no es desvincular profesores, sino optimizar los recursos en función de los cupos aprobados y el número de estudiantes”.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación realizada sobre el avance en la metodología relacionada con el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios, en calidad de factores salariales, para los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior solicitó acoger las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el propósito de que estas sean revisadas, analizadas y atendidas por el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, y se adopten las acciones que correspondan para dar continuidad al proceso, garantizando el debido cumplimiento de la normativa vigente y los principios de equidad y reconocimiento de los derechos laborales.

7. Informe verbal Comisión Ocasional frente a la reglamentación designación Rector, (compromisos sesión del 29 de noviembre de 2025).	Tiempo: 04:00:01-04:16:10
--	--------------------------------------


Se dejó constancia que el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** se retiró de la sesión mientras se presentó dicho asunto por parte de la representación profesoral.

Se llevó a cabo la presentación del informe con el avance por parte de la Comisión Ocasional frente a la reglamentación en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores.

La profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores, presentó un cronograma de posibles fechas para llevar a cabo las actividades de participación y divulgación ante la comunidad académica, y manifestó la importancia de contar con los permisos y flexibilidad horaria en los espacios que se convoquen para discutir este punto con los diferentes estamentos, en el marco de la reglamentación en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Informó que en la anterior reunión realizada el día 3 de diciembre, la Comisión ocasional acordó:

- 1. Tener una propuesta de articulado al finalizar el mes de febrero de 2026, esto,** luego del proceso de construcción colectiva en los diferentes estamentos.
- 2. Sobre la metodología de socialización,** se propone que, durante las primeras dos semanas del mes de marzo, la Comisión presente ante los diferentes estamentos la propuesta resultante del trabajo de compilación de los insumos aportados en las discusiones por cada estamento.
- 3. Presentación del proyecto de Acuerdo en sesión del CSU:** se propone que, una vez se desarrollen las etapas anteriores, se proceda a radicar ante el Consejo Superior Universitario la propuesta de reglamentación de la consulta para la designación de rector, la cual será resultado de la construcción colectiva entre todos los estamentos. Esto se hará antes de finalizar el mes de marzo de 2026. Una vez radicada ante el CSU y socializada con todos sus integrantes, la propuesta de reglamentación será agendada para discusión y aprobación en la primera sesión del mes de abril de 2026.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe con el avance por parte de la Comisión Ocasional frente a la reglamentación en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe con el avance por parte de la Comisión Ocasional frente a la reglamentación en el proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se dejó constancia que el señor Rector Helberth Augusto Choachí González ingreso a la sesión una vez se concluyó el asunto por parte de la Comisión ocasional.

8. VGU - Solicitud estudio, consideración y aprobación al Proyecto “Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”.

**Tiempo:
04:16:12-04:47:26**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**, a cargo del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Desde DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>

Fecha Jue 04/12/2025 9:22

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

Modificación_acuerdo 041 SAE_20251124 (1) (1) (1).doc;

Respetado

Consejo Superior Universitario
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitari de manera atenta, me permito remitir para su consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el Acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**, con el fin de solicitar respetuosamente que sea incluido como punto en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

El documento fue proyectado por la Subdirección de Asesorías y Extensión y cuenta con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), de la Oficina Jurídica (OJU) y de la Rectoría, por lo cual se remite para el trámite correspondiente ante ese honorable Consejo.

Qué, mediante comunicación enviada el 04 de diciembre de 2025, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para aprobación del Consejo Superior el **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo

“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”, a cargo del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

Se informó al cuerpo colegiado que, proyecto de Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**, cuenta con la revisión y visto buenos por parte de la Oficina Jurídica, de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, de la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante comunicación.

El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** manifestó que, desde una perspectiva institucional, los proyectos de extensión y proyección social contribuyen al posicionamiento de la universidad como un actor clave en el desarrollo local, regional y nacional, facilitando la articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias, y generando oportunidades de cooperación interinstitucional. Además, permiten fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución mediante la gestión de recursos externos que apoyan la ejecución de actividades académicas, investigativas y sociales.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**, por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias”**.

Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República

Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

Carmen Eugenia Fonseca, Representante principal de profesores.

Laura Catalina Pacheco, Representante principal de los Egresados.

Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.

Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades


Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.

Angie Paola Díaz Corredor, Representante principal de los estudiantes

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias". Para el efecto se expidió el Acuerdo correspondiente por parte del Consejo Superior.

9. REC – Presentación informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.	Tiempo: 04:47:29-04:39:19
--	--

El informe del Rector expone un balance de la gestión realizada durante el 2025, dando cuenta de los avances en algunas de las líneas estratégicas trazadas por esta administración. Asuntos como la dignificación de la labor docente, el despliegue territorial de la UPN en distintas regiones del país y el posicionamiento en el sector educativo que le permite que establezcamos alianzas estratégicas, se tratan todos de la apuesta por el cuidado y el Por-venir para la UPN.

Se llevó a cabo la presentación del informe ejecutivo por parte del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

- Se informó que, el programa rectoral Por una UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA que cuida su POR - VENIR continúa construyéndose conjunta y participativamente, articulando las acciones misionales, administrativas y de gestión que han permitido alcanzar objetivos y metas concretas.
- Se informó que, en el segundo semestre de 2024 y el segundo de 2025, el Consejo Superior Universitario expidió los Acuerdos 018 de 2024 y 025 de 2025, concretando el reconocimiento y pago proporcional de todas las prestaciones sociales y factores salariales a las(os) maestras(os).
- Se informó que, las necesidades evidentes de contar con mayores y mejores condiciones de infraestructura física para el desarrollo de las funciones misionales, el bienestar y la gestión institucional se situaron como uno de los retos a superar, abordando acciones de choque en el corto plazo, y estratégicas en el mediano y largo plazo.
- Se informó que, hemos dado un paso decisivo para consolidar la Transformación Digital como un pilar estratégico de nuestro desarrollo institucional, alineado con nuestra misión de innovación académica, mejora de la gestión y fortalecimiento de la gobernanza.
- Se informó que, los resultados financieros durante 2025 confirman un estado de salud fiscal sólido y una gestión presupuestaria responsable, fundamentales para garantizar la sostenibilidad de nuestra misión.
- Se informó que, el bienestar integral de nuestra comunidad (físico, emocional, académico y social) se ha consolidado como una de las apuestas transversales y fundamentales de esta administración.
- Se informó que, durante 2025 culminamos un proceso estratégico de vital importancia para la modernización y el fortalecimiento institucional: la actualización de la Estructura Orgánica de la Universidad.
- Se informó que, la gestión académica durante el 2025 se centró en la cualificación integral del proyecto académico-pedagógico, articulando la formación de formadores con la modernización tecnológica, la expansión territorial y la dignificación del trabajo profesoral.
- Se informó que, la estrategia de regionalización ha sido clave, en tanto ha permitido a la Universidad Pedagógica Nacional reafirmar su compromiso histórico con la transformación social y la equidad educativa.
- Se informó que, el proceso de regionalización de la UPN se ha constituido en un eje misional fundamental durante 2025, buscando garantizar una oferta educativa de alta calidad y pertinente a las realidades del país.
- Se informó que, El compromiso de la UPN con la formación de formadores, en un contexto de transformación y desafíos sociales, nos exige ir más allá de la mera matrícula.
- Se informó que, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) ha enfocado su labor en 2025 en la proyección social, la autogestión financiera y el fortalecimiento del ecosistema misional (investigación, extensión y cultura) a través de la articulación interna y externa con distintas entidades.
- Se informó que, la gestión de realizada desde la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) se ha centrado en fortalecer la articulación con entidades públicas, organizaciones sociales y sectores estratégicos, buscando ampliar la presencia institucional en los territorios y consolidar una oferta de asesoría pertinente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- Se informó que, el Centro de Lenguas se consolidó durante 2025 como una de las unidades académicas de extensión más relevantes de la UPN, con el objetivo de incidir en la formación en lenguas extranjeras de niños y adultos de todas las edades.
- Se informó que, durante 2025 se han logrado consolidar avances estratégicos que fortalecen la proyección social, la gestión académica y cultural de la UPN, evidenciando un cumplimiento significativo de las metas del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Rectoral.
- Se informó que, en la UPN hemos generado una articulación entre la academia y la transformación social, especialmente en temas de memoria, paz y derechos humanos.
- Se informó que, el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos (CEPAZ) ha sido un pilar fundamental en la materialización de nuestro horizonte pedagógico y político en 2025.
- Se informó que, el Centro de Egresados ha enfocado su gestión durante 2025 en potenciar a los 55.831 graduados de la Universidad Pedagógica Nacional, consolidando su vínculo con nuestra institución bajo el objetivo de trabajar por su Por-venir.
- Se informó que, durante el 2025, nuestra universidad asumió una responsabilidad histórica y un rol protagónico en el futuro de la educación nacional: la asesoría y coordinación técnica para la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035.
- Se informó que, la gestión desde la Rectoría en materia de internacionalización en 2025 se ha caracterizado por la expansión de la movilidad académica bidireccional y la profundización de una agenda internacional vinculada a la justicia social, los derechos humanos y la pedagogía crítica, reafirmando el papel de la UPN como un actor clave en la educación superior latinoamericana.
- Se informó que, la internacionalización, en el balance de gestión 2025, se ha consolidado como un eje estratégico con un profundo enfoque humanista y solidario, trascendiendo la mera movilidad para convertirse en un compromiso activo con la equidad global, la justicia social y la libertad académica como derecho humano.


El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** dejó la siguiente constancia en el acta de la siguiente manera:

“El aplicativo CLASS deberá entrar en funcionamiento en el año 2026. En ese sentido, no habrá voluntariedad frente a la implementación y uso de dicho aplicativo. En caso de que para el año 2026 no se encuentre en operación, formularé personalmente la correspondiente denuncia por posible detrimento patrimonial. Actualmente existe una alerta roja respecto al funcionamiento de CLASS, por lo cual manifiesto que no asumiré proyectos que no se encuentren en operación.

En consecuencia, se dará inicio a su implementación con los programas académicos de posgrado. Para ello, se cuenta con un cronograma de trabajo articulado con las unidades correspondientes, particularmente con la Subdirección de Sistemas de Información y la Subdirección de Admisiones y Registro, con el fin de poner en marcha el aplicativo en los programas académicos de posgrado.”

La profesora **Carmen Eugenia Fonseca Cuenca**, Representante principal de profesores dejó la siguiente constancia en el acta:

“Dado que esta es la última sesión del año, Quiero expresar mis agradecimientos al Consejo Superior y a la Administración de la Universidad, en nombre de mis colegas, por la participación en este cuerpo colegiado durante los últimos dos años. Este período ha permitido alcanzar logros significativos que hoy se evidencian y que han sido posibles gracias al trabajo constante, la insistencia y el compromiso de quienes hemos participado en este espacio. Así mismo, agradezco al señor Rector por su voluntad y apoyo en el marco del trabajo colegiado. Sin el aporte y la disposición de cada uno de los miembros del Consejo Superior, estos avances no habrían sido posibles. Finalmente, es importante resaltar que los beneficios alcanzados no solo impactan de manera positiva al cuerpo profesoral, sino también a los estudiantes, lo cual reafirma la importancia de las decisiones y acciones adelantadas desde este órgano de gobierno”

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Finalmente, el señor rector invitó de manera formal a los miembros del Consejo a Superior a participar en el marco de la despedida de fin de año en un evento que se llevará a cabo en los predios del Castillo Marroquín.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1.

1/12/25, 11:49

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



Anteproyecto de presupuesto 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Fecha Lun 01/12/2025 11:06
Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (661 KB)
 Descripción ANTEPROYECTO_PRESUPUESTO_2026.pdf, PRESUPUESTO 2026.xlsx

Cordial saludo, estimados miembros del Consejo Académico:


De acuerdo con la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico, y con el propósito de someter a consideración y aval de esta instancia, remito en archivo Excel el desagregado del anteproyecto de ingresos y gastos, el cual se encuentra acompañado del documento descriptivo correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus indicaciones.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E)
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7
 Tel: (601)5941894 Ext. 110



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2026

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

A continuación, se exponen las consideraciones, datos básicos y el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional. Su formulación siguió las pautas y criterios metodológicos aprobados por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Universidad. De igual forma, se siguieron los pasos establecidos en el manual de procesos y procedimientos, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad, Acuerdo 044 de 2015 y el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal, Resolución 945 del 2022.


Este documento condensa la versión inicial del proyecto de presupuesto 2026, cuya primera parte corresponde al proyecto de presupuesto de ingresos, que constituye un techo presupuestal inicial bajo el cual se estableció el límite de los gastos, observando el equilibrio presupuestal, entre otros principios presupuestales.

1. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con la proyección inicial de ingresos el presupuesto para la vigencia 2026 se estima en \$ 488.098.054.263, de los cuales \$17.017.394.487 corresponde a Tasas y derechos administrativos; \$0 a Multas, sanciones e intereses de mora; \$ 39.017.567.484 a Venta de bienes y servicios; las transferencias corrientes por \$220.082.914.501 y Recursos de Capital por \$211.980.177.791. Entre estos últimos se encuentran \$157.404.582.242 que corresponden al recaudo acumulado de la Estampilla UPN y los rendimientos financieros generados por esta fuente, los cuales deben ser destinados de manera específica para el proyecto Valmaría en sus distintas etapas o fases.

1.1 INGRESOS CORRIENTES – NO TRIBUTARIOS

La proyección inicial de ingresos corrientes se establece en \$276.117.876.472, sobre los cuales el 79,71% corresponde a transferencias corrientes por \$220.082.914.501, el 6.16% a las tasas y derechos administrativos con proyección inicial de \$17.017.394.487, las ventas de bienes y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



servicios con una participación del 14.13% por \$39.017.567.484 y un 0.0% de proyección inicial de Multas, sanciones e intereses de mora.

Tabla 1. Proyección ingresos No tributarios 2026

Código	Concepto	Valor 2026	Participación (%)
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 276.117.876.472	100
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 17.017.394.487	6,16
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0	0,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 39.017.567.484	14,13
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 220.082.914.501	79,71


1.1.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se presenta la proyección de ingresos a recaudar en la vigencia 2026 por cada una de las cuentas y subcuentas que corresponden a tasas y derechos administrativos de la Universidad, los cuales se basaron en el comportamiento histórico.

Se proyectan tomando como referente los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años, considerando lo previsto en la normatividad interna para las tarifas y costo de matrícula, complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.

Tabla 2. Proyección Tasas y derechos administrativos 2026

Código	Concepto	Recurso	Escenario 2026
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos		\$ 17.017.394.487,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias		\$ 7.956.000,00
1.1.02.02.015.01	Certificaciones y constancias	20.01	\$ 7.956.000,00
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior		\$ 17.009.438.487,00
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)		\$ 17.009.438.487,00
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado		\$ 10.381.664.571,00
1.1.02.02.116.01.01.01	Pregrado Inscripciones	20.01	\$ 33.950.000,00
1.1.02.02.116.01.01.02	Pregrado Derechos de grado	20.01	\$ 136.500.000,00
1.1.02.02.116.01.01.03	Pregrado Matrículas	20.01	\$ 10.000.000.000,00
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios		\$ 211.214.571,00
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Pregrado Certificaciones	20.01	\$ 88.500.000,00
1.1.02.02.116.01.01.04.02	Pregrado Cancelación de asignaturas	20.01	\$ 80.343.900,00
1.1.02.02.116.01.01.04.03	Pregrado Carnets y duplicados	20.01	\$ 37.313.871,00
1.1.02.02.116.01.01.04.04	Pregrado Pruebas extraordinarias	20.01	\$ 5.058.800,00
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado		\$ 6.627.773.916,00
1.1.02.02.116.01.02.01	Posgrado Inscripciones	20.01	\$ 42.731.309,00

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1.1.02.02.116.01.02.02	Posgrado Derechos de grado	20.01	\$ 47.583.900,00
1.1.02.02.116.01.02.03	Posgrado Matriculas	20.01	\$ 6.508.850.000,00
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios		\$ 30.608.707,00
1.1.02.02.116.01.02.04.01	Posgrado Certificaciones	20.01	\$ 24.308.707,00
1.1.02.02.116.01.02.04.03	Posgrado Carnets y duplicados	20.01	\$ 6.300.000,00

1.1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la Universidad en desarrollo de sus funciones y competencias legales, comprendiendo los ingresos por asesoría y extensión, Instituto Pedagógico Nacional – Sección educación inicial (Escuela Maternal), ingresos generados por ventas en la librería, cafetería y restaurante. Sobre los anteriores a continuación se presentan los factores principales para su proyección.

Los ingresos por Servicios de Asesoría y Extensión para la vigencia 2026, se proyectan analizando una meta de gestión para el servicio de asesoría de \$ 22.208.361.466 y para extensión de \$ 600.000.000.

Los derechos económicos a favor de la Universidad se proyectaron sobre el 15% definido por la norma, teniendo para 2026 \$2.220.624.943 por derechos de asesoría y de \$90.000.000 como derechos de servicios de extensión. Dentro de las líneas de gestión se velará porque se establezcan los costos operativos de los proyectos, favoreciendo el presupuesto de la Universidad, especialmente por gastos que se generan a la hora de desarrollar nuevos proyectos.

Los gastos operativos en cada propuesta serán los determinados normativamente (Acuerdo 041 CSU del 05 noviembre de 2020) que no deben ser menores del 10%, y cuyos valores, generalmente, son incorporados con la liquidación de los proyectos estructurados para la ejecución de los convenios, contratos o programas de asesoría y extensión.


Al respecto, se procurará que estos gastos se asuman con las capacidades institucionales instaladas, sin generar gastos adicionales, de modo que parte de este porcentaje se acumule a favor de la Universidad, y pueda ser usado, posteriormente, en mejoras institucionales en la planta física, los sistemas de información y otras condiciones que fortalezcan la misión de extensión y proyección social.

Los ingresos del IPN se proyectan partiendo de los niveles de servicios educativos similares al promedio de los últimos cinco años, la normatividad interna para las tarifas y costo de matrícula, complementarios y otros; así mismo, cada dependencia responsable realizó las proyecciones para lograr la consolidación final.



Tabla 3. Proyección Venta de bienes y servicios 2026

Código	Concepto	Recurso	Escenario 2026
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 39.017.567.484,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$ 33.034.541.715,00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	20.01	\$ 1.750.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 31.284.541.715,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de educación		\$ 31.284.541.715,00
1.1.02.05.001.09.02.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo		\$ 31.284.541.715,00
1.1.02.05.001.09.02.09.01	Seminarios, simposios y diplomados	20.01	\$ 66.555.306,00
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Extensión Servicios	20.03	\$ 600.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.09.03	Extensión Derechos	20.01	\$ 90.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.09.04	Centro de lenguas	20.01	\$ 6.100.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 22.208.361.466,00
1.1.02.05.001.09.02.09.06	asesorías Derechos	20.01	\$ 2.220.624.943,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		\$ 5.983.025.769,00
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 95.854.565,00
1.1.02.05.002.03.01	Libros impresos	20.01	\$ 95.854.565,00
1.1.02.05.002.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 1.473.886.204,00
1.1.02.05.002.06.04	Otros servicios de venta al por menor no realizados en establecimientos	20.01	\$ 40.386.204,00
1.1.02.05.002.06.05	Servicios de alojamiento para estancias cortas	20.01	\$ 493.500.000,00
1.1.02.05.002.06.06	Derechos de restaurante	20.01	\$ 550.000.000,00
1.1.02.05.002.06.07	Derechos de cafetería	20.01	\$ 390.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 18.000.000,00
1.1.02.05.002.08.04	Servicios de ensayo y análisis técnicos	20.01	\$ 18.000.000,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 4.395.285.000,00
1.1.02.05.002.09.02	Servicios de educación		\$ 4.285.285.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01	Instituto pedagógico Nacional		\$ 4.285.285.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.01	IPN Inscripciones	20.01	\$ 30.000.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.02	IPN Matriculas	20.01	\$ 337.700.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.03	IPN Pensiones	20.01	\$ 3.377.000.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.04	IPN Complementarios	20.01	\$ 528.165.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.05	IPN Camets y duplicados	20.01	\$ 2.420.000,00
1.1.02.05.002.09.02.01.06	IPN Certificaciones	20.01	\$ 10.000.000,00
1.1.02.05.002.09.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales		\$ 110.000.000,00
1.1.02.05.002.09.03.05	Servicios de laboratorio	20.01	\$ 110.000.000,00

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la universidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Para la vigencia 2026, por este concepto se proyectan los recursos provenientes del Presupuesto Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87 y la aplicación de la sentencia C346 del 2021, incluidos los ajustes a la base presupuestal, se ajustan con base en la proyección de cierre de la inflación (4.5%).


Por recursos CESU, (Art. 87 Ley 30 de 1992), Las Transferencias de la Nación para inversión y funcionamiento (Art. 86 Ley 30 de 1992) y Recuperación de votaciones se proyecta de acuerdo con los valores del proyecto de Presupuesto General de la Nación dentro de la línea de funcionamiento e inversión, en la sección especial para las IES.

Con la siguiente distribución por fuente e ingreso:

Concepto	Valor
Aportes funcionamiento	\$ 173.096.572.000,00
Aportes inversión	\$ 3.795.145.127,00
Recuperación votaciones	\$ 700.000.000,00
CESU	\$ 800.000.000,00
Excedentes cooperativas nación	\$ 2.000.000.000,00
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.736.805.856,00
Aportes Nación Formalización	\$ 1.144.391.518,00
Matriculas Pregrado-Política de Gratuidad	\$ 8.210.000.000,00
Total Aportes de la Nación	\$ 198.482.914.501,00

La proyección de los aportes nación funcionamiento IPN y UPN, valores indexados, se realizó sobre el valor asignado desde los diferentes planes formulados y las trasferencias directas como aportes de funcionamiento, realizando un incremento sobre la proyección de cierre del índice de Precios al consumidor (IPC), a continuación, se presenta la desagregación que soporta el valor de las transferencias.

TRANSFERENCIA	CIERRE 2025	Proyección 2026
Aportes funcionamiento UPN	\$ 152.202.777.575	\$ 159.051.902.566
PIC ET 2025- indexados	\$ 2.137.828.391	\$ 2.234.030.669
PIC CO 2025 - indexados	\$ 8.574.689.217	\$ 8.960.550.232
Plan de Fomento de Bienestar V1	\$ 1.320.514.146	\$ 1.379.937.283
Plan de Fomento de Bienestar V2	\$ 1.406.843.303	\$ 1.470.151.252

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.360.579.767	\$ 8.736.805.857
Plan de Formalización Laboral	\$ 1.095.111.501	\$ 1.144.391.519

Para el caso de los recursos para formalización laboral se reflejan el en presupuesto inicial de la vigencia 2026 \$2.144.391.519, para su ejecución según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El total de los recursos provenientes de transferencias corrientes presentan la siguiente estimación para la vigencia 2026:

Tabla 4. Proyección Transferencias corrientes 2026

Código	Concepto	Recurso	Escenario 2026
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 220.082.914.501,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 220.082.914.501,00
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.12	\$ 2.100.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 198.482.914.501,00
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 198.482.914.501,00
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 173.096.572.000,00
1.1.02.06.006.06.01.02	Aportes inversión	10.02	\$ 3.795.145.127,00
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	10.08	\$ 700.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	10.09	\$ 800.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	10.05	\$ 2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.06	Inversión PFC	10.03	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	10.17	\$ 8.736.805.856,00
1.1.02.06.006.06.01.08	Aportes Nación Inversión Infraestructura	10.06	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura -PIC	10.10	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.12	Inversión Plan Fomento Bienestar PFB	10.18	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.13	Aportes Nación PIC-Territorial	10.19	\$ 0,00
1.1.02.06.006.06.01.14	Aportes Nación Formalización	10.21	\$ 1.144.391.518,00
1.1.02.06.006.06.01.15	Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad	10.01	\$ 8.210.000.000,00
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas		\$ 19.500.000.000,00
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 2.500.000.000,00
1.1.02.06.006.07.28	Estampilla Pro-Universidad Pedagógica Nacional	26	\$ 17.000.000.000,00
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	20.01	\$ 0,00

1.2 RECURSOS DE CAPITAL



Estos recursos no corresponden a la transferencia ordinaria de las rentas de la Universidad, son recursos no recurrentes. En la proyección para la vigencia 2026, los recursos del balance representan el 74.17% (\$157.216.976.999) de los recursos de capital, de los cuales el 75.06% (\$118.000.000.000) son los recursos de la Estampilla UPN recaudados hasta 2025. Así mismo, se consideran los saldos de los recursos del presupuesto 2025 que no lograrán comprometerse o que por su naturaleza en la asignación deben respaldar gastos del 2026, como es el caso de los Complementarios del IPN, recursos propios, los recursos de los Plan Integral de Cobertura – PIC 2025, Plan de Formalización Laboral, política de gratuidad 2026-1, estampilla UPN y otros saldos de la vigencia que se proyectan como recursos del balance, los cuales han permitido equilibrar la propuesta inicial del presupuesto, especialmente para atender los gastos de funcionamiento.

Del mismo modo, se proyectan rendimientos financieros por \$41.837.367.399, de los cuales \$39.404.582.242 corresponden a los generados en la cuenta de la estampilla UPN. A su vez, se estima un total de \$300.000.000 como reintegros de las EPS por concepto de incapacidades de funcionarios UPN.

Tabla 5. Proyección Recursos de Capital 2026

Código	Concepto	Recurso	Escenario 2026
1.2	Recursos de capital		\$ 211.980.177.791,00
1.2.01	Disposición de activos		\$ 0,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros		\$ 0,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos		\$ 0,00
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	20.01	\$ 0,00
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 41.837.367.399,00
1.2.05.02	Depósitos		\$ 41.837.367.399,00
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 1.200.000.000,00
1.2.05.02.002	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 700.000.000,00
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 155.668.886,00
1.2.05.02.004	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 364.902.242,00
1.2.05.02.005	Rendimientos recursos estampilla UPN	21.26.02	\$ 39.404.582.242,00
1.2.05.02.007	Rendimientos recursos cooperativas gestión	21.20.08	\$ 2.562.477,00
1.2.05.02.009	Rendimientos financieros nación - Excedentes cooperativas MEN	21.10.08	\$ 0,00
1.2.05.02.010	Rendimientos estampilla UNAL	21.17.02	\$ 0,00
1.2.05.02.011	Rendimientos Financieros-Devolución IVA	21.10.19	\$ 0,00
1.2.05.02.012	Rendimientos Financieros-Aportes Funcionamiento IPN-UPN	21.10.18	\$ 0,00
1.2.05.02.013	Rendimientos Financieros Nación Inversión-Infraestructura	21.10.21	\$ 9.651.552,00
1.2.10	Recursos del balance		\$ 157.216.976.999,00
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 157.216.976.999,00



Código	Concepto	Recurso	Escenario 2026
1.2.10.02.001	Recursos del balance propios	21.20.01	\$ 20.132.534.236,00
1.2.10.02.002	Recursos del balance nación funcionamiento	21.10.01	\$ 1.318.000.000,00
1.2.10.02.003	Recursos del balance nación Inversión	21.10.02	\$ 0,00
1.2.10.02.004	Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 0,00
1.2.10.02.005	Recursos del balance estampilla UPN	21.26.01	\$ 118.000.000.000,00
1.2.10.02.006	Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 0,00
1.2.10.02.008	Recursos del balance IPN	21.20.01	\$ 0,00
1.2.10.02.009	Recursos del balance cooperativas Gestión	21.20.06	\$ 0,00
1.2.10.02.010	Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 125.719.320,00
1.2.10.02.017	Recursos del Balance-Devolución IVA	21.10.12	\$ 400.000.000,00
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 1.600.000.000,00
1.2.10.02.021	Recursos del Balance - Infraestructura, Dotación y Tecnología	21.20.20	\$ 0,00
1.2.10.02.028	Recursos del balance nación funcionamiento PIC convencional	21.10.01	4.183.275.972,00
1.2.10.02.029	Recursos del balance Plan de formalización laboral	21.10.22	\$ 1.000.000.000,00
1.2.10.02.030	recursos del balance Plan de Fomento de bienestar	21.10.23	\$ 1.320.514.146,00
1.2.10.02.031	Recursos del balance nación funcionamiento PIC territorial	21.10.24	622.933.325,00
1.2.10.02.032	Recursos del balance Matrículas Pregrado- Política de Gratuidad	21. 20.25	\$ 8.514.000.000,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		\$ 300.000.000,00
1.2.13.01	Reintegros		\$ 300.000.000,00
1.2.13.01.001	Incapacidades	20.01	\$ 300.000.000,00
1.2.13.01.002	Reintegros Proveedores		\$ 0,00
1.2.13.01.002	Reintegros Proveedores	20.01	\$ 0,00
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 12.625.833.393,00
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 12.625.833.393,00
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 521.032.000,00
1.2.14.04.002	Aportes de Otras Entidades-Bogotá	20.07	\$ 714.032.734,00
1.2.14.04.003	Recursos Propios Atenea JE 3	20.11	\$ 5.521.421.482,00
1.2.14.04.004	Recursos Propios Atenea JE 4	20.12	\$ 5.869.347.177,00

Atendiendo el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, el Acuerdo a someter a consideración del Consejo Superior, se agrupan los ingresos Corrientes y los Recursos de Capital según la siguiente tabla:

Tabla 6. Agrupación presupuesto de Ingresos 2026 (Acuerdo Consejo Superior)



CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
1	INGRESOS	\$ 488.098.054.263
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 276.117.876.472
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 276.117.876.472
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 17.017.394.487
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 39.017.567.484
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 220.082.914.501
1.2	Recursos de capital	\$ 211.980.177.791
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 41.837.367.399
1.2.10	Recursos del balance	\$ 157.216.976.999
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 300.000.000
1.2.14	Recursos de terceros	\$ 12.625.833.393
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 488.098.054.263


En la Resolución de liquidación del presupuesto se presentará la desagregación presupuestal presentada en los numerales anteriores.

2. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de los gastos iniciales para 2026 se proyecta en \$488.098.054.263, de los cuales \$290.805.474.878 corresponden a gastos de funcionamiento y \$197.292.579.385 a gastos de inversión. Esta primera versión de gasto se equilibró con el presupuesto de ingresos, a partir de las consideraciones planeadas a continuación:

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Teniendo presente el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal y las cuentas específicas que maneja la Universidad, estos gastos están clasificados en Gastos de Personal por \$220.510.108.132, Adquisición de bienes y servicios por \$ 39.363.679.881, Transferencias corrientes con una proyección inicial de \$1.291.234.200, Gastos de comercialización y producción por \$26.261.760.377 y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con una proyección de \$3.378.692.288.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



2.1.1. Gastos de personal

- **Planta administrativa**

La planta administrativa se presupuesta con los 246 cargos provistos. Para el 2026 se proyecta en esta nómina los cargos de libre nombramiento y remoción y designación que en el 2025 ocupan docentes en comisión administrativa y con prestaciones como administrativos, en los casos en que así sea solicitado por el docente. Se aplicó para esta planta un incremento de 7.2%, teniendo el siguiente escenario con los incrementos salariales respectivos, incluye el valor proyectado sobre los ajustes a la estructura orgánica desde la dirección, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 28 de noviembre del 2025 no incluye contribuciones inherentes a la nómina dado que este gasto se incluye y se presenta consolidado con las plantas clasificadas como permanentes:


Concepto	Costos 2026
REMUNERACIÓN BÁSICA ANUAL	\$ 14.137.203.239
GASTOS DE REPRESENTACIÓN ANUAL	\$ 95.715.901
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 272.208.000
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 125.387.254
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 450.807.481
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 855.745.437
SUELDO POR VACACIONES	\$ 1.037.873.942
PRIMA DE VACACIONES	\$ 648.546.214
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.351.280.381
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	\$ 78.117.672
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 1.958.093.235
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 160.449.852

- **Trabajadores Oficiales**

Para los trabajadores oficiales, se estima sobre 107 cargos provistos. Para la proyección se considera un incremento del 10% sobre el SMMLV. Estas proyecciones se soportan en la última convención colectiva suscrita en 2023. El porcentaje de reajuste se aplica para la asignación básica y los auxilios de alimentación y transporte acordados.

Dentro de los derechos convencionales de los Trabajadores Oficiales se tienen en cuenta:

- Subsidio de alimentación: 0,45 del SMMLV
- Auxilio de transporte: 0,64 del SMMLV

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




- Prima de servicio y prima de vacaciones: 34 días de salario
- Bonificación artículo 58 de la convención: 50% asignación mensual
-

Nombre de concepto	Costos 2026
Sueldo básico trabajadores oficiales	\$ 4.283.150.365
Subsidio de alimentación trabajadores oficiales	\$ 904.748.130
Auxilio de transporte trabajadores oficiales	\$ 1.286.752.896
Prima de servicio trabajadores oficiales	\$ 611.494.853
Prima de navidad trabajadores oficiales	\$ 646.282.783
Prima de vacaciones trabajadores oficiales	\$ 669.247.145
Sueldo de vacaciones trabajadores oficiales	\$ 472.409.749
Beneficios a los empleados a corto plazo (quinquenos trabajadores oficiales)	\$ 153.441.538
Prima Especial trabajadores oficiales	\$ 350.846.515
Prima de clima o prima de calor	\$ 52.076.711
TOTAL PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	\$ 9.430.450.685

Así mismo, en el rubro de Bonificaciones sindicales se deben garantizar \$457.196.470, de beneficios para los trabajadores oficiales según la convención colectiva y otras negociaciones sindicales para los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Auxilios Educativos	\$ 145.200.000
Auxilios Médicos	\$ 52.800.000
Auxilios Salud Visual	\$ 12.852.840
Auxilio de Incapacidad	\$ 11.497.200
Auxilio Maternidad	\$ 8.785.834
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	\$ 30.602.000
Auxilio sindical (no de pensiones)	\$474.929.450
TOTAL	\$ 727.881.490

- **Planta docentes universitarios UPN**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El gasto por la planta docente universitaria en carrera se proyecta con base en los cargos provistos actualmente (169), conforme a la nómina proyectada por la Subdirección de Personal y un incremento sobre el valor del punto del 7.2%. Se proyectan 2200 puntos adicionales.

Para esta nómina se incluye el rubro Bonificación Especial Profesores Distinguidos, de acuerdo con el artículo 1° del acuerdo 025 del 2017, y se proyecta el valor según lo establecido en el párrafo cuarto del mencionado artículo.

Concepto	Costos 2025
REMUNERACIÓN BÁSICA ANUAL	\$ 23.875.415.451
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 754.947.310
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.219.904.589
SUELDO VACACIONES	\$ 2.966.039.188
PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.885.899.201
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.545.388.239
BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES DISTINGUIDOS	\$ 7.920.000
Total	\$ 34.055.513.978


- **Planta docente Instituto Pedagógico Nacional**

Esta planta se proyecta sobre los cargos provistos de los 119 existentes. El régimen salarial aplicado para los docentes del IPN es el previsto en el Decreto 2277 de 1979. La remuneración básica de los docentes de planta del IPN para cada año se ajusta según el decreto que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional, sin embargo, para la proyección inicial del presupuesto se trabajó con un incremento del 7.2% y sobre el decreto que expida el gobierno se realizaran los ajustes respectivos.

Además, se presupuesta para 9 cargos docentes un adicional del 20% sobre su asignación básica mensual, correspondiente a la dedicación de 48 horas a la semana. También, se tiene en cuenta que en el IPN existen cargos coordinadores, a los cuales se les reconoce una prima de coordinación equivalente al 20% de la asignación básica.

Dentro de esta planta y para la vigencia 2026, se presupuesta la prima de servicios correspondiente a 15 días.

Nombre de concepto	Costos 2025
Sueldo básico IPN	\$ 7.601.499.407
Prima de servicio IPN	\$ 349.828.345
Prima de navidad IPN	\$ 842.194.134
Prima de vacaciones IPN	\$ 404.253.184
Bonificación Educadores de Básica y Media - IPN	\$ 94.724.184

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Bonificación 100 años IPN	\$ 125.932.658
Sueldo de vacaciones IPN	\$ 943.257.430
Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media IPN	\$ 78.248.274
Prima de coordinación académica y disciplinaria (IPN)	\$ 876.670.485

- **Contribuciones inherentes a la nómina Planta permanente**

Dada la necesidad de equilibrio presupuestal se aplazan para esta nómina \$2.300.000.000, los cuales se espera respaldar durante la vigencia con mayores recaudos durante el 2026.


Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 7.609.665.539	\$ 1.000.000.000	\$ 6.609.665.539
Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 5.390.179.757	\$ 500.000.000	\$ 4.890.179.757
Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 6.077.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.677.593.129
Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 2.566.192.280	\$ 400.000.000	\$ 2.166.192.280
Aportes generales al sistema de riesgos laborales administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 260.597.498		\$ 260.597.498
Aportes al ICBF administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	\$ 1.994.011.729		\$ 1.994.011.729
Indemnización por vacaciones docentes UPN, Administrativos y Trabajadores Oficiales	\$ 130.828.027		\$ 130.828.027
Horas extras, dominicales, festivos y recargos planta permanente	\$ 173.120.598		\$ 173.120.598

- **Docentes catedráticos**

Se proyecta la vinculación de cátedra, con 322 cupos, las proyecciones para cada uno de los semestres académicos del año el primer con un incremento del 7.2% para financiar los ajustes por los distintos conceptos que afectan la nómina de profesores catedráticos. Con la proyección para este número de estudiantes se tiene en cuenta lo acordado con ASPU UPN en cuanto a la vinculación por 20 semanas al semestre o periodo académico equivalente.

Así mismo, se refleja el pago de la prima de vacaciones e indemnizaciones de vacaciones, bonificación de servicios y prima de servicios proporcional al tiempo de vinculación.

Nombre de concepto	COSTOS 2025
Sueldo básico catedráticos	\$ 9.619.872.911,84

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Prima de servicio Catedráticos	\$ 740.195.131,26
Bonificación por servicios prestados catedráticos	\$ 259.068.295,94
Prima de navidad catedráticos	\$ 3.477.549.371,28
Prima de vacaciones catedráticos	\$ 1.034.009.924,80
Indemnización por vacaciones catedráticos	\$ 740.195.131,26

- **Docentes ocasionales UPN**


En el presente presupuesto se proyectan para ocasionales 45 semanas de vinculación en el año 2026, total de cupos de 530 docentes, el incremento se proyecta en el 7.2% sobre el punto salarial. Para el primer semestre se proyecta una vinculación de 23 semanas y el 22 para el segundo semestre.

Nombre de concepto	COSTOS 2025
Sueldo básico ocasionales UPN	\$ 34.364.484.558
Prima de servicio ocasionales UPN	\$ 3.046.031.964
Bonificación por servicios prestados ocasionales UPN	\$ 1.044.126.837
Prima de navidad ocasionales UPN	\$ 3.478.680.835
Prima de vacaciones ocasionales UPN	\$ 2.324.560.911
Sueldo vacaciones ocasionales UPN	\$ 4.251.636.096
Indemnización por vacaciones ocasionales UPN	\$ 0
Sueldo básico ocasionales UPN	\$ 34.364.484.558
Prima de servicio ocasionales UPN	\$ 3.046.031.964
Bonificación por servicios prestados ocasionales UPN	\$ 1.044.126.837

- **Docentes ocasionales Instituto Pedagógico Nacional**

La vinculación para docentes ocasionales del IPN se proyecta sobre 64 cargos, en tiempos similar a la observada históricamente.

Nombre de concepto	COSTOS 2025
Sueldo básico ocasionales IPN	\$ 3.331.207.190
Prima de servicio ocasionales IPN	\$ 151.618.106
Prima de navidad ocasionales IPN	\$ 306.732.017
Prima de vacaciones ocasionales IPN	\$ 185.403.293
Bonificación Educadores de Básica y Media - Ocasionales IPN	\$ 48.302.504
Bonificación 100 años IPN - Ocasionales IPN	\$ 55.175.693
Indemnización por vacaciones ocasionales IPN	\$ 337.389.767

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- SUPERNUMERARIOS**


Se realiza una proyección sobre 372 cargos a 30 de septiembre del 2025, con incremento del 7.2%, sin proyección de cambios de nivel ni nuevas vinculaciones, así mismo, para ajuste presupuestal fue necesario realizar ajustes en las fechas de inicio y finalización de cada cupo. Dentro de esta nómina y dada las fuentes de ingresos, se diferencia los valores de vinculaciones reflejados en los Planes integrales de cobertura para las estrategias de regionalización y los Planes de Fomento de Bienestar para los intérpretes de lenguas de señas.

Nombre de concepto	Costos 2025
Sueldo básico supernumerarios	\$ 17.475.733.243
Subsidio de alimentación supernumerarios	\$ 106.450.024
Auxilio de transporte supernumerarios	\$ 235.780.000
Prima de servicio supernumerarios	\$ 777.467.315
Bonificación por servicios prestados supernumerarios	\$ 557.008.715
Prima de navidad supernumerarios	\$ 1.678.288.865
Prima de vacaciones supernumerarios	\$ 808.143.397
Indemnización por vacaciones supernumerarios	\$ 808.143.397
Bonificación especial de recreación supernumerarios	\$ 99.307.706
Prima de coordinación Supernumerarios	\$ 69.512.096

- Contribuciones inherentes a la nómina Planta Temporal**

Dada la necesidad de equilibrio presupuestal se aplazan para esta nómina \$ 2.154.846.710, los cuales se espera respaldar durante la vigencia con mayores recaudos durante el 2026.

Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Pensiones supernumerarias, catedráticos y ocasionales	\$ 7.927.372.948	\$ 1.000.000.000	\$ 6.927.372.948
Salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	\$ 5.490.179.757	\$ 400.000.000	\$ 5.090.179.757
Cesantías supernumerarias, catedráticos y ocasionales	\$ 6.177.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.777.593.129
Cajas de compensación familiar supernumerarios, catedráticos y ocasionales	\$ 2.666.192.280	\$ 272.945.970	\$ 2.393.246.310
Riesgos laborales supernumerarios, catedráticos y ocasionales	\$ 260.597.497	\$ 81.900.740	\$ 178.696.757
ICBF supernumerarios, catedráticos y ocasionales	\$ 1.994.011.728	\$ 0	\$ 1.994.011.728

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



2.1.2. Adquisición de bienes y servicios

La proyección de adquisición de bienes y servicios asciende a \$39.363.679.881, en esta categoría se recogen los requerimientos institucionales históricos, reconocidos como gastos generales, en los cuales se relaciona la compra de maquinaria y equipo, materiales y suministros, servicios requeridos para el funcionamiento como arriendos, cafetería, aseo, vigilancia, seguros, mantenimientos, programas de bienestar, salidas de campo, insumos y elementos para laboratorios y talleres, entre otros.

Los gastos que recoge esta categoría se proyectaron con incremento del IPC, a excepción de servicios que tienen una normatividad específica (vigilancia, aseo) o aquellos que se regulan por la Tasa representativa del mercado (software, membresías).

Tabla 7. proyección GASTOS de funcionamiento Adquisición de bienes y servicios 2026

Código	Concepto	Escenario 2026
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.363.679.881,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 351.452.899,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 351.452.899,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 319.551.615,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 31.901.284,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 39.012.226.982,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2.597.268.086,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 36.414.958.896,00


2.1.3. Transferencias corrientes

Corresponden a pagos necesarios para el funcionamiento de la Universidad establecidas con fundamento en un mandato legal o norma interna de la entidad y por los cuales no se exige ninguna contraprestación de parte de quien recibe la transferencia, los cuales para la vigencia 2026 se proyectan en \$1.291.234.200.

Dentro de este concepto tenemos membresías, auxilios sindicales, sentencias y conciliaciones.

Tabla 8. Proyección Transferencias corrientes 2026

Código	Concepto	Escenario 2026
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.291.234.200,00
2.1.3.03.03.001	Membresías	\$ 17.895.000,00
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 108.274.983,00

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Código	Concepto	Escenario 2026
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	\$ 30.602.000,00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 474.929.450,00
2.1.3.07.02.089	Auxilio de Incapacidad	\$ 11.497.200,00
2.1.3.07.02.094	Auxilios Salud Visual	\$ 12.852.840,00
2.1.3.07.02.097	Auxilios Médicos	\$ 52.800.000,00
2.1.3.07.02.098	Auxilios Educativos	\$ 145.200.000,00
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	\$ 30.000.000,00
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	\$ 15.000.000,00
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	\$ 50.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 319.207.047,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 22.975.680,00

2.1.4. Gastos de comercialización y producción

En este concepto se proyectan las erogaciones necesarias para atender los Servicios de Asesoría y Extensión, el Centro de Lenguas. La naturaleza esencial de este tipo de gasto es que con los ingresos generados por las actividades que causan dicho gasto se cubren los insumos necesarios para la prestación del servicio y solo se genera en la medida en que éste se presta.

El presupuesto inicial de gastos de comercialización y proyección se proyecta en \$26.261.760.377.


De estos gastos se encuentran para el centro de lenguas \$ 3.085.212.663; \$ 22.119.528.015 de asesorías; y \$ 597.300.000 de extensión. Se aclara que estos valores no reflejan el gravamen financiero, los gastos de personal, adquisición de servicios y otros gastos de la operación que se asumen con otras fuentes y en otros conceptos de gastos.

Tabla 9. proyección Gastos de comercialización y producción 2026

Código	Concepto	Escenario 2026
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 26.261.760.377,00
2.1.5.01	Materiales y suministros	\$ 1.981.064.807,00
2.1.5.02	Adquisición de servicios	\$ 24.280.695.570,00

2.1.5. Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



que por disposiciones legales deben atender la Universidad, y se proyecta en el presupuesto inicial del 2026 en \$3.378.692.288, sobre el cual \$654.692.288 corresponde al gravamen financiero por todas las fuentes.

Tabla 10. Proyección Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora 2026

Código	Concepto	Escenario 2026
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.378.692.288,00
2.1.8.01	Impuestos	\$ 2.512.692.288,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 478.128.701,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 88.833.451,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 2.400.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 85.330.136,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 8.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	\$ 1.800.000.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$ 50.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 850.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 850.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 16.000.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	\$ 16.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	\$ 10.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	\$ 6.000.000,00

GASTOS APLAZADOS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EQUILIBRAR PRESUPUESTO 2026

- Se realizó una priorización sobre el gasto de funcionamiento, en la cual se asignó el recurso a los bienes y servicios fundamentales para el funcionamiento básico institucional. Para equilibrar el presupuesto inicial, fue necesario ajustar las solicitudes con incremento del IPC.
- Se hace necesario trabajar con las plantas provistas y/o bajo las condiciones del 2025, evitando incrementos en el gasto.
- No apropiar el total de la proyección de los rubros de seguridad social tanto de planta permanente como temporal en \$ 4.454.846.710.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Tabla 11. Agrupación presupuesto de GASTOS 2025 (Acuerdo Consejo Superior).

Código	Concepto	Escenario 2026
2	Gastos	\$ 488.098.054.263
2.1	Funcionamiento	\$ 290.805.474.878
2.1.1	Gastos de personal	\$ 220.510.108.132
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 104.878.835.965
2.1.1.02	Planta de personal temporal (supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)	\$ 115.631.272.167
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.363.679.881
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 351.452.899
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 39.012.226.982
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.291.234.200
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 26.261.760.377
	ASESORIA	\$ 22.119.528.015
	EXTENSIÓN	\$ 597.600.000
	CLE	\$ 3.544.632.362
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.378.692.288
2.3	Gastos de inversión	\$ 197.292.579.385

2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1. Detalle de las fuentes destinadas para inversión 2026

Considerando las fuentes y su destinación específica, condicionada o libre para inversión, identificadas en el presupuesto de ingresos, se tiene una proyección inicial de \$197.292.579.385, de los cuales \$174.404.582.242, corresponde a la fuente Estampilla UPN, por recaudo directo de Estampilla UPN, hasta 2025 y lo esperado para 2026, así como por rendimientos financieros generados por esta fuente y que, con destinación específica para el campus Valmaría, se ha priorizando la construcción de la Facultad de Educación Física.

Tabla 13. Distribución inicial por proyecto de inversión 2026

Proyecto de inversión	APROPIACIÓN
<i>Bienestar estudiantil integral</i>	\$ 2.126.807.858
<i>Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA</i>	\$ 173.706.963.913
<i>Construcción y adquisición de nuevas instalaciones</i>	\$ 1.626.509.884
<i>Desarrollo de la Política de Investigación</i>	\$ 2.791.048.168
<i>Formación académica y desarrollo profesoral</i>	\$ 67.189.600
<i>Formación de lengua extranjera</i>	\$ 64.768.018
<i>Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior UPN-ATENEA</i>	\$ 3.452.222.136



Proyecto de inversión

APROPIACIÓN


<i>Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica</i>	\$ 813.450.000
<i>Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN</i>	\$ 7.035.720.925
<i>Gestión y memoria documental institucional</i>	\$ 150.491.737
<i>Mejoramiento de la infraestructura tecnológica</i>	\$ 3.026.653.080
<i>Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento</i>	\$ 710.000.000
<i>Movilidad docente y estudiantil</i>	\$ 1.004.660.000
<i>Gravamen a los movimientos financieros</i>	\$ 716.094.066
<i>Total general</i>	\$ 197.292.579.385

Elaboró: Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: Saida Andrea Gaitán Ruiz - jefe (E)

Daniel Arévalo – Contratista ODP

Nota: Anexos en archivo Excel

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Consejo Superior
Diciembre 2025



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





1

Presupuesto de Ingresos

2026





ESTRUCTURA DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

- Tasas y derecho administrativos (Certificaciones, derechos educativos pregrado y posgrado)
- Multas, sanciones e intereses
- Venta de bienes y servicios (Asesoría, extensión, CLE, seminarios, IPN, Escuela Maternal; librería, otros)
- Transferencias corrientes (Transferencia nación funcionamiento e inversión, CESU, Estampillas, adición a la base presupuestal, Devolución IVA, Recuperación electoral. Recursos adicionales de inversión)

RECURSOS DE CAPITAL

- Rendimientos Financieros
- Recursos del balance
- Reintegros y otro recursos no apropiados
- Recursos de terceros



ESCENARIO DE INGRESOS – PARTICIPACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
1	INGRESOS	\$ 488.098.054.263
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 276.117.876.472
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 276.117.876.472
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 17.017.394.487
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 39.017.567.484
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 220.082.914.501
1.2	Recursos de capital	\$ 211.980.177.791
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 41.837.367.399
1.2.10	Recursos del balance	\$ 157.216.976.999
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 300.000.000
1.2.14	Recursos de terceros	\$ 12.625.833.393
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 488.098.054.263





TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto	Valor
Aportes funcionamiento	\$ 173.096.572.000,00
Aportes inversión	\$ 3.795.145.127,00
Recuperación votaciones	\$ 700.000.000,00
CESU	\$ 800.000.000,00
Excedentes cooperativas nación	\$ 2.000.000.000,00
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.736.805.856,00
Aportes Nación Formalización	\$ 1.144.391.518,00
Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad	\$ 8.210.000.000,00
Total Aportes de la Nación	\$ 198.482.914.501,00

TRANSFERENCIA	CIERRE 2025	Proyección 2026
Aportes funcionamiento UPN	\$ 152.202.777.575	\$ 159.051.902.566
PIC ET 2025 - indexados	\$ 2.137.828.391	\$ 2.234.030.669
PIC CO 2025 - indexados	\$ 8.574.689.217	\$ 8.960.550.232
Plan de Fomento de Bienestar V1	\$ 1.320.514.146	\$ 1.379.937.283
Plan de Fomento de Bienestar V2	\$ 1.406.843.303	\$ 1.470.151.252
TOTAL BASE FUNCIONAMIENTO 2026		\$ 173.096.572.000
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 8.360.579.767	\$ 8.736.805.857
Plan de Formalización Laboral	\$ 1.095.111.501	\$ 1.144.391.519



2

Presupuesto de Gastos

2026





ESCENARIO DE GASTOS – PARTICIPACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$ 488.098.054.263
2.1	Funcionamiento	\$ 290.805.474.878
2.1.1	Gastos de personal	\$ 220.510.108.132
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.363.679.881
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.291.234.200
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 26.261.760.377
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.378.692.288
2.3	Gastos de inversión	\$ 197.292.579.385
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 488.098.054.263

60%

40%



- Se realizó una priorización sobre el gasto de funcionamiento, en la cual se asignó el recurso a los bienes y servicios fundamentales para el funcionamiento básico institucional. Para equilibrar el presupuesto inicial, fue necesario ajustar las solicitudes con incremento del IPC.
- Se hace necesario trabajar con las plantas provistas y/o bajo las condiciones del 2025, evitando incrementos en el gasto.
- Incremento nominas del 7,2%, incremento adquisición de bienes y servicio con proyección del IPC del 5%.
- No apropiar el total de la proyección de los rubros de seguridad social tanto de planta permanente como temporal en \$ 4.454.846.710.





GASTOS APLAZADOS

Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Pensiones	\$ 7.609.665.539	\$ 1.000.000.000	\$ 6.609.665.539
Salud	\$ 5.390.179.757	\$ 500.000.000	\$ 4.890.179.757
Cesantías	\$ 6.077.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.677.593.129
Cajas de compensación familiar	\$ 2.566.192.280	\$ 400.000.000	\$ 2.166.192.280

Planta
permanente


Nombre de concepto	Proyección 2026	Aplazados	Apropiación inicial 2026
Pensiones	\$ 7.927.372.948	\$ 1.000.000.000	\$ 6.927.372.948
Salud	\$ 5.490.179.757	\$ 400.000.000	\$ 5.090.179.757
Cesantías	\$ 6.177.593.129	\$ 400.000.000	\$ 5.777.593.129
Cajas de compensación familiar	\$ 2.666.192.280	\$ 272.945.970	\$ 2.393.246.310
Riesgos laborales	\$ 260.597.497	\$ 81.900.740	\$ 178.696.757



GASTOS DE INVERSIÓN

Proyecto de inversión	APROPIACIÓN
Bienestar estudiantil integral	\$ 2.126.807.858
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA	\$ 173.706.963.913
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 1.626.509.884
Desarrollo de la Política de Investigación	\$ 2.791.048.168
Formación académica y desarrollo profesoral	\$ 67.189.600
Formación de lengua extranjera	\$ 64.768.018
Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior UPN-ATENEA	\$ 3.452.222.136
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 813.450.000
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 7.035.720.925
Gestión y memoria documental institucional	\$ 150.491.737
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 3.026.653.080
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	\$ 710.000.000
Movilidad docente y estudiantil	\$ 1.004.660.000
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 716.094.066
Total general	\$ 197.292.579.385



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código concepto	Concepto	Recurso	proyección 2026 dependencia
1.1.02.06.006.06.01.14	Aportes Nación Formalización	10.21	\$ 1.144.391.518
1.2.10.02.029	Recursos del balance Plan de formalización laboral	21.10.22	\$ 1.000.000.000

No distribuidos en los Planes Anuales de Adquisiciones dado que los gastos deben estar articulados con los resultados de la implementación de los Planes de Formalización Laboral.



3

Marco Presupuestal de Mediano Plazo

2026





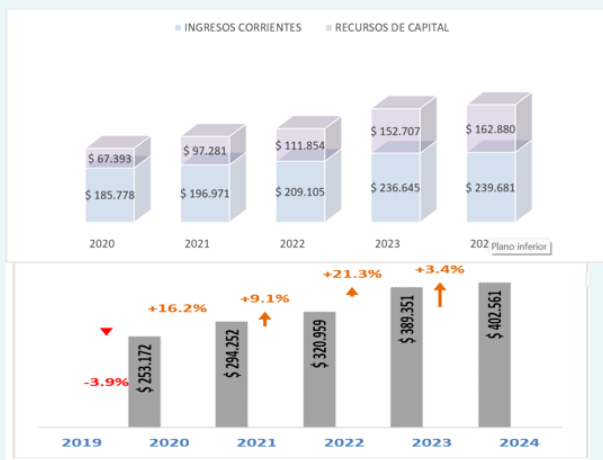
Estatuto de Presupuesto de la UPN – Acuerdo 044 de 2015

Contenido

- Análisis de la situación fiscal y financiera de los últimos cinco años
- Propuesta de políticas y acciones en materia fiscal y financiera que se adelantarán en el cuatrienio rectoral.
- El impacto que se espera con las políticas y acciones propuestas, así como las proyecciones de ingresos y gastos para los próximos 10 años, en los diferentes escenarios.
- Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la Universidad.
- Una relación de las vigencias futuras autorizadas, con el detalle de objeto de gasto, vigencias fiscales afectadas, fuentes de recursos y su estado de ejecución.



Composición presupuesto de ingresos – comportamiento histórico



La variación porcentual de los ingresos durante el periodo 2020-2024, evidencia una clara tendencia de recuperación y crecimiento sostenido tras una caída inicial. En 2020, los ingresos experimentaron una disminución del -3.9%, asociada a factores externos por la pandemia y sus efectos sobre la operación. Sin embargo, a partir de 2021 se observa una recuperación significativa con un incremento del 16.2%, seguido de alzas continuas del 9.1% en 2022, 21.3% en 2023 y 3.4% en 2024. Esta evolución positiva refleja una mejora en la gestión financiera, una mayor captación de recursos y una reactivación progresiva.

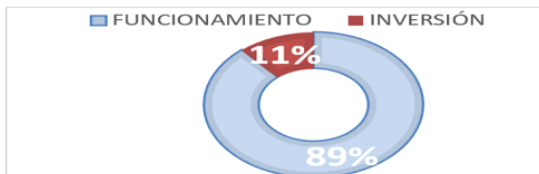




Composición presupuesto de Gastos – comportamiento histórico

Vigencia	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL	\$ 162.511	\$ 181.448	\$ 196.436	\$ 221.089	\$ 234.153

FUNCIONAMIENTO	
2020	\$ 155.196
2021	\$ 166.600
2022	\$ 171.961
2023	\$ 189.286
2024	\$ 211.748



INVERSIÓN	
\$ 7.315	2020
\$ 14.848	2021
\$ 24.475	2022
\$ 31.803	2023
\$ 22.405	2024

Durante el periodo de análisis, los gastos de funcionamiento, que en promedio representaron el 88,6% del total de ejecución, estuvieron distribuidos en: Gastos de personal con una participación promedio en el periodo del 79,3%; Adquisición de bienes y servicios con el 12,9%; Transferencias corrientes con un 0,5%; Gastos de comercialización y producción por 7,4%; y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora con un peso promedio del 1%.



CIERRES PRESUPUESTALES 2020-2024



El cierre presupuestal observado en las últimas 5 vigencias es positivo para la UPN, cuya principal fuente superavitaria corresponde a la Estampilla UPN, a los recursos que son girados por el MEN en el último trimestre o cuatrimestre y que no alcanzan a ser ejecutados en su totalidad en la vigencia correspondiente, a recaudos por anticipado en el mes de diciembre y a los rendimientos generados por las inversiones y cuentas.

Los saldos y excedentes presupuestales de libre destinación ayudan en la vigencia siguiente a equilibrar el presupuesto, siendo incorporados como recursos del balance, dado que los ingresos corrientes de cada vigencia (propios y transferencias), no alcanzan para financiar los gastos corrientes u ordinarios de cada vigencia.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Recaudos	\$ 253.331	\$ 294.415	\$ 322.959	\$ 390.648	\$ 404.097
Pagos	\$ 152.549	\$ 160.876	\$ 177.871	\$ 206.655	\$ 212.708
Cuentas por pagar	\$ 2.568	\$ 5.513	\$ 2.886	\$ 2.927	\$ 4.008
Reservas de apropiación	\$ 6.886	\$ 15.059	\$ 15.680	\$ 11.508	\$ 17.437
CIERRE PRESUPUESTAL	\$ 91.328	\$ 112.968	\$ 126.523	\$ 169.558	\$ 169.944





ESCENARIO 1 – PROYECCIONES 2026-2025

- Se construye bajo el supuesto de continuidad operativa, sin incorporar los efectos derivados de la gestión institucional proyectada ni cambios estructurales en el modelo de operación.
- En 2027, el déficit asciende a \$2.290 millones, ampliándose progresivamente en los años siguientes hasta alcanzar un desbalance de \$49.774 millones en 2035. Esta tendencia creciente del déficit se explica por una brecha estructural entre ingresos y gastos

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	CONCEPTO	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS	\$ 488.098	\$ 508.110	\$ 524.878	\$ 540.624	\$ 556.843	INGRESOS	\$ 573.548	\$ 590.754	\$ 608.477	\$ 626.731	\$ 645.533
Gastos	\$ 488.098	\$ 510.400	\$ 527.831	\$ 548.937	\$ 570.917	Gastos	\$ 593.809	\$ 617.653	\$ 642.488	\$ 668.358	\$ 695.307
Ingresos - gastos	-\$ 0	-\$ 2.290	-\$ 2.953	-\$ 8.313	-\$ 14.074	Ingresos - gastos	-\$ 20.261	-\$ 26.899	-\$ 34.011	-\$ 41.627	-\$ 49.774

- Evidencia una condición de riesgo financiero estructural, caracterizada por una incapacidad progresiva de los ingresos para cubrir el nivel de gasto requerido para el funcionamiento institucional bajo el modelo vigente.
- La ausencia de medidas de ajuste, optimización de recursos o fortalecimiento de ingresos conduce a una situación de insostenibilidad financiera en el mediano plazo.
- Permite identificar con claridad la necesidad de adoptar decisiones estratégicas en materia de planeación financiera, orientadas al control del crecimiento del gasto, la mejora en la eficiencia operativa y el fortalecimiento de las fuentes de financiación



I. CENTRO DE LENGUAS. Se proyecta para el segundo semestre del 2026 un incremento en los ingresos, resultado de la organización administrativa, con proyección de oferta de los cursos en inglés, francés y lengua de señas con presencia en la región

II. POSGRADOS: Se proyecta que, con la creación del Instituto de Posgrados, no solo se fortalezca la articulación académica interna entre programas y facultades, sino que también se impulse una transformación en la modalidad de oferta de los programas, adaptándolos a formatos presenciales, virtuales o híbridos según las necesidades de los estudiantes y del contexto regional

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos	\$ 499.917	\$ 514.443	\$ 422.061	\$ 453.585	\$ 488.798
Gastos	\$ 498.572	\$ 539.478	\$ 427.527	\$ 450.363	\$ 473.019
Ingresos-gastos	\$ 1.345	-\$ 25.035	-\$ 5.467	\$ 3.221	\$ 15.779

CONCEPTO	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos	\$ 528.040	\$ 569.916	\$ 603.219	\$ 638.579	\$ 675.865
Gastos	\$ 497.258	\$ 522.849	\$ 549.871	\$ 578.410	\$ 608.555
Ingresos-gastos	\$ 30.782	\$ 47.067	\$ 53.348	\$ 60.169	\$ 67.310

III. PROYECCIÓN PUNTOS ADICIONALES BASE FUNCIONAMIENTO 2026-2036

“Perspectiva de financiación de las IES públicas” presentada en los diferentes espacios del Sistema Universitario Estatal (SUE), se socializó un crecimiento en las asignaciones de la base presupuestal, con un incremento promedio anual del 6,2%. Según estas proyecciones, la bolsa total alcanzaría \$12,5 billones de pesos en 2026 y cerraría en \$24,1 billones en 2037.

IV. CONCURSO DOCENTE (PROYECCIÓN 47 PLAZAS)






	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
total, aportes PGN a precios constante (Cifras en billones de pesos)	10,2	12,5	13,3	14,1	15	15,9	16,9	17,9	19	20,3	21,5
variación bolsa nacional		22,5%	6,4%	6,0%	6,4%	6,0%	6,3%	5,9%	6,1%	6,8%	5,9%
Asignación UPN (billones de pesos) Proyección sobre la variación	\$0,0145	\$0,0178	\$0,0189	\$0,0200	\$ 0,0213	\$ 0,0226	\$ 0,0240	\$ 0,0255	\$ 0,0270	\$ 0,0289	\$ 0,0306
Proyección mayor asignación UPN (millones de pesos)	\$14.535	\$17.812	\$18.952	\$20.092	\$21.375	\$22.657	\$24.082	\$25.507	\$27.075	\$28.927	\$30.637

Este escenario evidencia que la sostenibilidad financiera institucional depende, en el corto plazo, de la adopción de medidas de prudencia y control del gasto durante las vigencias deficitarias, así como del fortalecimiento de las estrategias orientadas al crecimiento de los ingresos propios y la gestión de fuentes externas de financiación. Asimismo, resulta fundamental una planeación financiera conservadora que permita mitigar los efectos de los déficits temporales y asegurar condiciones de estabilidad a mediano y largo plazo.



GRACIAS



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 04/12/2025 11:49

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Aprobac_MPMP_2025_CDMP.pdf; MARCO-PRESUPUESTAL-DE-MEDIANO-PLAZO-2025_.pdf;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior.

Comparto el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025, en cumplimiento de los artículos 5 y 7 del Acuerdo 044 de 2015 (Estatuto de Presupuesto). Cabe aclarar que dicho documento fue aprobado por el Comité Directivo en Materia Presupuestal, mediante consulta virtual realizada del 2 al 5 de diciembre de 2025 y es remitido como documento informativo al Consejo Superior.

Agradecemos su apoyo.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 10:32 a. m.

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; FIZTGERALD DAVID SOTO ROMERO <fdsotor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAIpS2Kx%2BPAJUp1M5...> 1/7



5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Asunto: Cierre Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo, Señor Rector y Respetados Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

La Secretaria Técnica del Comité Directivo en Materia Presupuestal se permite informar que se procedió a cerrar el proceso de la votación siendo las 10:30 a.m. del 04 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta que los miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto votaron antes del plazo establecido, presentando la siguiente situación:

La solicitud fue respondida por 6 de los 6 miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto dentro del tiempo establecido. Por lo anterior se informa que contando con cuórum deliberatorio y decisorio seis votos a favor para proceder a que la votación sea válida (se anexan correos enviados).

El resultado de la votación fue la siguiente:

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	6	

El Señor Rector otorgó aprobación
La Vicerrectora de Gestión Universitaria -VGU- otorgó aprobación
La Directora del Instituto Pedagógico Nacional – IPN – otorgó aprobación
El Vicerrector Académico -VAC- otorgó aprobación
La Vicerrectora Administrativa y Financiera -VAD- otorgó aprobación
La Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación -ODP (E) - otorgó aprobación

Por lo anterior, los miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto recomiendan de forma unánime al Señor Rector:

1. Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU.


Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero
Secretaría Técnica Comité Directivo en Materia Presupuestal

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 9:09

Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

Cordial saludo

Nombre y Cargo Victor Eligió Espinosa Galán
Vicerrector Académico


Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	X	

Mil gracias.

Abrazos.

Prof. Victor Eligió Espinosa Galán
Vicerrector Académico

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQpS2Kx%2BPAJjap1M5...> 3/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.



De: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 8:57 a. m.

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

Bello día,

Nombre y Cargo: Paola Helena Acosta Sierra

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	X	

Un abrazo,

Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU



De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 13:15

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQApS2Kx%2BPAJjqp1M5...> 4/7



5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo, Señor Rector y Respetados Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0362 de 2023 y en ejercicio de la secretaría técnica del Comité Directivo en Materia Presupuestal, y en especial a lo establecido en el artículo 3. parágrafo 3., el Comité Directivo en Materia Presupuestal podrá sesionar a través de cualquier medio electrónico de comunicación, y se podrá deliberar y decidir mediante comunicación simultánea o sucesiva de sus miembros y teniendo en cuenta la solicitud de la Oficina de Desarrollo y Planeación, respetuosamente los convoco al Comité Directivo en Materia Presupuestal virtual para aprobar o improbar las siguientes necesidades o solicitudes:

El detalle de las solicitudes o necesidades a considerar es el siguiente:

Nombre y Cargo

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU		

Para los efectos, agradecería su colaboración para que la votación se haga llegar por este medio su voto a más tardar el día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Los ajustes que se recomienden realizar se recibirán en ODP hasta el día 03 de diciembre de 2025.

Nota: En caso de que todos los miembros del Comité realicen su votación antes de la hora señalada, se procederá a cerrar el proceso con antelación a la hora señalada.

La misma servirá para verificar el Cuórum deliberatorio y decisorio, el cual corresponderá a la mitad más uno, es decir, con cuatro votos a favor o en contra se decidirá.

Consideración

Cordial saludo, estimado Dr. Serrato:


Compartimos el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 – versión reducida, con el propósito de solicitar su valioso apoyo remitiéndolo para la aprobación de los miembros del Comité.

Se tiene previsto su envío al Consejo Superior al final de la presente semana; por lo anterior, sugerimos como fecha límite para la recepción de sugerencias y observaciones el próximo miércoles 3 de diciembre de 2025, y como plazo para su aprobación el viernes 5 de diciembre de 2025.

Así mismo, informamos que se incorporaron las sugerencias presentadas en la sesión del 19 de diciembre, en especial aquellas relacionadas con la consolidación de un escenario 2, el cual recoge la proyección del concurso docente, el impacto del Instituto de Posgrados, la regionalización del Centro de Lenguas y la inclusión de la perspectiva de financiación de la educación nacional.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
 Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 20:51

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: FRANCY MENESES ORTIZ <fmenezes@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>


Asunto: Consulta virtual Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025

Cordial saludo, estimado Dr. Serrato:

Compartimos el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 – versión reducida, con el propósito de solicitar su valioso apoyo remitiéndolo para la aprobación de los miembros del Comité.

Se tiene previsto su envío al Consejo Superior al final de la presente semana; por lo anterior, sugerimos como fecha límite para la recepción de sugerencias y observaciones el próximo miércoles 3 de diciembre de 2025, y

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LlTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAlpS2Kx%2BPAJq1M5...> 6/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:20

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

como plazo para su aprobación el viernes 5 de diciembre de 2025.

Así mismo, informamos que se incorporaron las sugerencias presentadas en la sesión del 19 de diciembre, en especial aquellas relacionadas con la consolidación de un escenario 2, el cual recoge la proyección del concurso docente, el impacto del Instituto de Posgrados, la regionalización del Centro de Lenguas y la inclusión de la perspectiva de financiación de la educación nacional.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)


Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

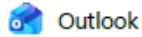


<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAlpS2Kx%2BPAJq1M5...> 7/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook



Cierre Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 4/12/2025 10:32 AM

Para HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

CC DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmenezes@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllano@upn.edu.co>; FIZTGERALD DAVID SOTO ROMERO <fdsotor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (5 MB)

voto REC consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; voto VAD consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; voto ODP consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; voto VGU consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; voto VAC consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; voto IPN consulta adreferendum cdmp diciembre 03 al 05 2025.pdf; consulta adreferendum virtual cdmp diciembre 02 a diciembre 05 correo ODP.pdf; MARCO-PRESUPUESTAL-DE-MEDIANO-PLAZO-2025_vf.docx;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo, Señor Rector y Respetados Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

La Secretaria Técnica del Comité Directivo en Materia Presupuestal se permite informar que se procedió a cerrar el proceso de la votación siendo las 10:30 a.m. del 04 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta que los miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto votaron antes del plazo establecido, presentando la siguiente situación:


La solicitud fue respondida por 6 de los 6 miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto dentro del tiempo establecido. Por lo anterior se informa que contando con cuórum deliberatorio y decisorio seis votos a favor para proceder a que la votación sea válida (se anexan correos enviados).

El resultado de la votación fue la siguiente:

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	6	

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADljOTI1ZGEwLTk1YjctNDVhZS1iY2I0LWYxNWZlOTMyZTlyNgAQADFAodVdHq50IKKXcpZLNEU%3D>

1/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

El Señor Rector otorgó aprobación
 La Vicerrectora de Gestión Universitaria -VGU- otorgó aprobación
 La Directora del Instituto Pedagógico Nacional – IPN – otorgó aprobación
 El Vicerrector Académico -VAC- otorgó aprobación
 La Vicerrectora Administrativa y Financiera -VAD- otorgó aprobación
 La Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación -ODP (E) - otorgó aprobación

Por lo anterior, los miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal con voz y voto recomiendan de forma unánime al Señor Rector:

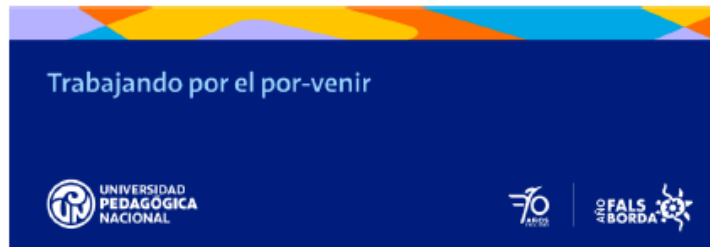
1. Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU.

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero
 Secretaría Técnica Comité Directivo en Materia Presupuestal
 (57) 601 594 18 94 (Ext 127)
 Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
 Web: <http://vad.upn.edu.co/>



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 9:09

Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>;

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADljOTI1ZGEwLTk1YjctNDVhZS1iY2I0LWYxNWZlOTMyZTlyNgAQADFAodVdHq5OIKKXcpZLNEU%3D>

2/7



4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

Cordial saludo

Nombre y Cargo Victor Eligió Espinosa Galán
Vicerrector Académico

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	X	

Mil gracias.

Abrazos.

Prof. Victor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico
Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.




De: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 8:57 a. m.

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

Bello día,

Nombre y Cargo: Paola Helena Acosta Sierra

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU	X	

Un abrazo,
Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU



De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 13:15

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: Sesión Consulta ad - referéndum Comité Directivo en Materia presupuestal diciembre 02 de 2025 hasta diciembre 05 2025 hora 04:00 p.m

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo, Señor Rector y Respetados Miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Atentamente y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0362 de 2023 y en ejercicio de la secretaría técnica del Comité Directivo en Materia Presupuestal, y en especial a lo establecido en el artículo 3. parágrafo 3., el Comité Directivo en Materia Presupuestal podrá sesionar a través de cualquier medio electrónico de comunicación, y se podrá deliberar y decidir mediante comunicación simultánea o sucesiva de sus miembros y teniendo en cuenta la solicitud de la Oficina de Desarrollo y Planeación, respetuosamente los convoco al Comité Directivo en Materia Presupuestal virtual para aprobar o improbar las siguientes necesidades o solicitudes:

El detalle de las solicitudes o necesidades a considerar es el siguiente:

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADljOTI1ZGEwLTk1YjEtNDVhZS1iY2I0LWYxNWZlOTMyZTlyNgAQADFAodVdHq50IKKXcpZLNEU%3D> 4/7



4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

Nombre y Cargo

Solicitud	Apruebo	No apruebo
Aprobar el Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 para posteriormente enviar al CSU		

Para los efectos, agradecería su colaboración para que la votación se haga llegar por este medio su voto a más tardar el día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Los ajustes que se recomienden realizar se recibirán en ODP hasta el día 03 de diciembre de 2025.

Nota: En caso de que todos los miembros del Comité realicen su votación antes de la hora señalada, se procederá a cerrar el proceso con antelación a la hora señalada.

La misma servirá para verificar el Cuórum deliberatorio y decisorio, el cual corresponderá a la mitad más uno, es decir, con cuatro votos a favor o en contra se decidirá.

Consideración

Cordial saludo, estimado Dr. Serrato:

Compartimos el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 – versión reducida, con el propósito de solicitar su valioso apoyo remitiéndolo para la aprobación de los miembros del Comité.

Se tiene previsto su envío al Consejo Superior al final de la presente semana; por lo anterior, sugerimos como fecha límite para la recepción de sugerencias y observaciones el próximo miércoles 3 de diciembre de 2025, y como plazo para su aprobación el viernes 5 de diciembre de 2025.

Así mismo, informamos que se incorporaron las sugerencias presentadas en la sesión del 19 de diciembre, en especial aquellas relacionadas con la consolidación de un escenario 2, el cual recoge la proyección del concurso docente, el impacto del Instituto de Posgrados, la regionalización del Centro de Lenguas y la inclusión de la perspectiva de financiación de la educación nacional.


Quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
Jefe (E)
Oficina de Desarrollo y Planeación
Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero

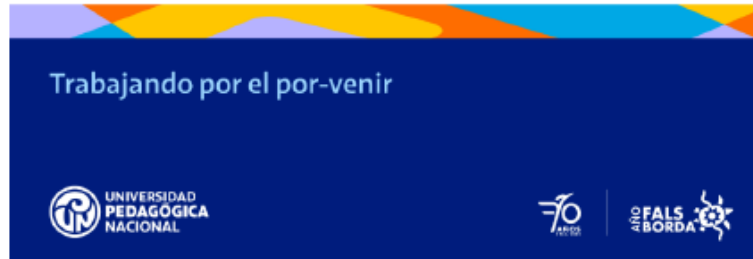
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

4/12/25, 10:50 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 20:51

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; GISET LLANO ORTEGA <gllano@upn.edu.co>; DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Asunto: Consulta virtual Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025

Cordial saludo, estimado Dr. Serrato:

Compartimos el documento Marco Presupuestal de Mediano Plazo 2025 – versión reducida, con el propósito de solicitar su valioso apoyo remitiéndolo para la aprobación de los miembros del Comité.

Se tiene previsto su envío al Consejo Superior al final de la presente semana; por lo anterior, sugerimos como fecha límite para la recepción de sugerencias y observaciones el próximo miércoles 3 de diciembre de 2025, y como plazo para su aprobación el viernes 5 de diciembre de 2025.

Así mismo, informamos que se incorporaron las sugerencias presentadas en la sesión del 19 de diciembre, en especial aquellas relacionadas con la consolidación de un escenario 2, el cual recoge la proyección del concurso docente, el impacto del Instituto de Posgrados, la regionalización del Centro de Lenguas y la inclusión de la perspectiva de financiación de la educación nacional.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKADljOT11ZGEwLk1YjctNDVhZS11Y2l0LWYxNWZlOTMyZTIyNgAQADFAodVdHq50IKKXcpZLNEU%3D>

6/7



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 030 DE 09 DIC. 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo No. 044 de 2015 del Consejo Superior, "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", es función de este Consejo aprobar y expedir mediante acuerdo y antes del 31 de diciembre de cada vigencia, con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal s) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que para dar celeridad a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, se hace necesario delegar en el Rector la función señalada en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, que indica "Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia se requieran".

Que por medio del artículo 1° del Acuerdo No. 015 del 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 014 del 2022 del Consejo Superior, se estableció que el presupuesto al nivel de agregación requerido para implementar el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP se realizará por medio de resolución rectoral, y en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo No. 014 del 2022 del Consejo Superior, el manejo a nivel del catálogo de clasificación presupuestal en el tercer nivel lo realizaran la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en aras de mejorar la eficacia, economía y celeridad en la ejecución presupuestal y la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

Que en cumplimiento de la Sentencia C-346 de 2021, relacionada con el presupuesto y la autonomía de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, incorporaron en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación el artículo 75 "ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS", referenciando las partidas asignadas en la sección presupuestal 2257 denominada "Entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas", en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos.

Que es función del Rector dirigir y coordinar el funcionamiento general de la institución, y presentar periódicamente informes al Consejo Superior.

Que según lo establecido en el artículo 10 y 51 del Acuerdo No. 044 del 2015 del Consejo Superior – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, el proyecto de presupuesto fue sometido a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 19 de noviembre del 2025, según consta en el Acta No.28, así mismo, fue avalado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2025. Estas instancias, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitieron concepto favorable y recomendaron enviar a aprobación del Consejo Superior el proyecto de presupuesto 2026.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión del 09 de diciembre de 2025,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTÍCULO 1°: Aprobar como cómputo de Ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$488.098.054.263)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 030 DE 09 DIC. 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026.

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO
1	INGRESOS	\$ 488.098.054.263
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 276.117.876.472
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 276.117.876.472
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 17.017.394.487
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 39.017.567.484
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 220.082.914.501
1.2	Recursos de capital	\$ 211.980.177.791
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 41.837.367.399
1.2.10	Recursos del balance	\$ 157.216.976.999
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 300.000.000
1.2.14	Recursos de terceros	\$ 12.625.833.393
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 488.098.054.263

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO 2°: Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$488.098.054.263)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$ 488.098.054.263
2.1	Funcionamiento	\$ 290.805.474.878
2.1.1	Gastos de personal	\$ 220.510.108.132
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.363.679.881
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.291.234.200
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 26.261.760.377
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 3.378.692.288
2.3	Gastos de inversión	\$ 197.292.579.385
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 488.098.054.263

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3°: El Rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos en concordancia con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) a nivel de detalle. Así mismo, ubicará los renglones rentísticos y las partidas de gastos en los proyectos de inversión que correspondan.

ARTÍCULO 4°: El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2026.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 030 DE **09 DIC. 2025**

Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2026.

ARTÍCULO 5°: El Rector de la Universidad, en concordancia con el Comité Directivo en Materia Presupuestal y siguiendo los criterios de eficiencia y de rentabilidad, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7°: Autorízase a la Subdirección de Servicios Generales y el Grupo de Contratación, para que efectúe los registros de todo el plan de compras y/o Plan Anual de Adquisiciones exigido por el SECOP II, de la vigencia 2026 en el sistema de información correspondiente, tanto para los gastos de funcionamiento, como para los gastos de inversión. Estos últimos con la viabilidad de cada ficha de los correspondientes proyectos de inversión.

ARTÍCULO 8°: Autorízase al Rector para expedir y modificar el Plan de Supernumerarios y el Plan de Contratistas institucional 2026 de acuerdo con las necesidades de la Universidad y la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Vicerrector Administrativo y Financiero para expedir por resolución y solicitar los recursos de transferencias de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, así como los recursos de recuperación de descuento de votaciones en el sistema SIF de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 10°: El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe.

ARTÍCULO 11°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a **09 DIC. 2025**

LINDA MAYERLY CÁRDENAS RAMÍREZ
Presidente del Consejo (E)

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

Elaboró: Daniel Arévalo/ ODP
Revisión técnica: Saida Andrea Galtán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: Francisco José Quiroga Pachón - Jefe Oficina Jurídica

Anexo punto 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

III TRIMESTRE 2025

ANTECEDENTE NORMATIVO

Conforme a lo estipulado en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior -CS sobre la ejecución del presupuesto" y siguiendo las directrices del Acuerdo 033 del Consejo Superior del 05 de diciembre de 2023, en el artículo 10º, se dispone "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe", presentamos a continuación un resumen de las modificaciones presupuestales llevadas a cabo durante el tercer trimestre de 2025.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DE 2025

Presupuesto de ingresos

El periodo de análisis inició con un valor de **\$448.575.178.570**, teniendo entonces para el periodo de análisis un incremento de recursos por valor de **\$5.565.355.909**, los cuales correspondieron a: Frente a los Ingresos Corrientes, se presentaron adiciones por concepto de "Venta de bienes y servicios" por **\$120.122.948** por mayor valor en el recaudo del Centro de Lenguas, "Excedentes Cooperativas Nación" por **\$224.901.450**, "Inversión Plan Fomento Bienestar" por **\$1.406.843.303** y "Estampilla UNAL y otras Universidades" por **\$546.665.930**; a su vez, frente a los Recursos de Capital, durante el periodo objeto de análisis se adicionaron recursos de "Rendimientos financieros" por **\$1.182.528.030**, "Recursos del balance" por **\$768.060.000** y "Recursos de terceros" por **\$1.316.234.248**. Con estas modificaciones al presupuesto, se tiene al cierre del III Trimestre del 2025 un aforo total de **\$454.140.534.479**.

Tabla No. 1 – Modificaciones del presupuesto de Ingresos 2025 - III Trimestre

Concepto	Aforo Inicial	Adición / Reducción	Total Aforo
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 448.575.178.570,00	\$ 5.565.355.909,00	\$ 454.140.534.479,00
Ingresos Corrientes	\$ 286.009.377.072,00	\$ 2.298.533.631,00	\$ 288.307.910.703,00
Ingresos No Tributarios	\$ 286.009.377.072,00	\$ 2.298.533.631,00	\$ 288.307.910.703,00
Tasas y Derechos Administrativos	\$ 35.550.168.828,00	\$ 0,00	\$ 35.550.168.828,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 18.000.000,00
Venta de bienes y servicios	\$ 49.000.878.125,00	\$ 120.122.948,00	\$ 49.121.001.073,00
Transferencias corrientes	\$ 201.440.330.119,00	\$ 2.178.410.683,00	\$ 203.618.740.802,00
Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 2.200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.200.000.000,00



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

Concepto	Aforo Inicial	Adición / Reducción	Total Aforo
<i>Aportes funcionamiento</i>	\$ 148.824.222.051,00	\$ 0,00	\$ 148.824.222.051,00
<i>Aportes inversión</i>	\$ 3.631.717.825,00	\$ 0,00	\$ 3.631.717.825,00
<i>Recuperación votaciones</i>	\$ 1.082.568.031,00	\$ 0,00	\$ 1.082.568.031,00
<i>CESU</i>	\$ 479.734.545,00	\$ 0,00	\$ 479.734.545,00
<i>Excedentes cooperativas nación</i>	\$ 1.800.000.000,00	\$ 224.901.450,00	\$ 2.024.901.450,00
<i>Inversión PFC</i>	\$ 7.330.145.241,00	\$ 0,00	\$ 7.330.145.241,00
<i>Aportes funcionamiento - IPW</i>	\$ 7.936.435.139,00	\$ 0,00	\$ 7.936.435.139,00
<i>Aportes Nación Inversión Infraestructura</i>	\$ 7.962.800.000,00	\$ 0,00	\$ 7.962.800.000,00
<i>Plan Integral de Cobertura (PIC)</i>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<i>Inversión Plan Fomento Bienestar PFB</i>	\$ 0,00	\$ 1.406.843.303,00	\$ 1.406.843.303,00
<i>Estampilla UNAL y otras Universidades</i>	\$ 2.192.707.287,00	\$ 546.665.930,00	\$ 2.739.373.217,00
<i>Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional</i>	\$ 18.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 18.000.000.000,00
<i>Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida</i>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Recursos de capital	\$ 162.565.801.498,00	\$ 3.266.822.278,00	\$ 165.832.623.776,00
Disposición de activos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rendimientos financieros	\$ 36.766.413.077,00	\$ 1.182.528.030,00	\$ 37.948.941.107,00
Recursos del balance	\$ 121.913.490.880,00	\$ 768.060.000,00	\$ 122.681.550.880,00
Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 250.525.900,00	\$ 0,00	\$ 250.525.900,00
Recursos de terceros	\$ 3.635.371.641,00	\$ 1.316.234.248,00	\$ 4.951.605.889,00

Presupuesto de gastos

Basados en el principio de equilibrio presupuestal, en el presupuesto de gastos se contó con una apropiación inicial para el periodo de reporte de **\$448.575.178.570**, encontrando que, como resultado del periodo de análisis, se presentó un incremento total en la asignación de los recursos por valor **\$5.565.355.909**. Considerando las adiciones y reducciones efectuadas, así como los créditos y contracréditos que afectaron a cada uno de los rubros, se evidenció que: frente la categoría de Gastos de Funcionamiento se presentó un incremento total del 1,10% (**\$2.886.327.220**), derivado de un incremento del 0,12% (**\$224.901.450**) en Gastos de Personal, un incremento del 6,02% (**\$1.878.982.408**) en la Adquisición de bienes y servicios, un incremento del 0,85% (**\$10.000.000**) en Transferencias Corrientes, un incremento del 2,09% (**\$766.925.598**) en Gastos de Comercialización y Producción, y un incremento del 0,24% (**\$5.517.764**) en Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora; frente al rubro de Gastos de Inversión se evidenció un incremento del 1,43% (**\$2.679.028.689**). Con estas modificaciones al presupuesto, se tiene al cierre del III Trimestre del 2025 un aforo total de **\$454.140.534.479**. Se precisa que en el presupuesto 2025 no se apropiaron recursos relacionados con el servicio a la deuda, por cuanto la Universidad no cuenta con este tipo de gasto.



Tabla No. 2 – Modificaciones del presupuesto de gastos 2025 – III Trimestre

Código Concepto	Nombre de concepto	Apropiación Inicial	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación a 30 de Junio
2	Gastos	\$ 448.575.178.570,00	\$ 5.565.355.905,00	\$ 0,00	\$ 11.645.825.576,25	\$ 11.645.825.576,25	\$ 454.140.534.479,00
2.1	Funcionamiento	\$ 261.790.451.530,00	\$ 2.886.327.320,00	\$ 0,00	\$ 8.055.630.786,25	\$ 8.055.630.786,25	\$ 264.676.778.750,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 190.367.924.616,00	\$ 1.189.901.450,00	\$ 0,00	\$ 3.076.323.722,00	\$ 4.041.323.722,00	\$ 190.592.826.066,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 87.776.872.663,00	\$ 224.901.450,00	\$ 0,00	\$ 817.107.247,00	\$ 3.076.323.722,00	\$ 85.742.557.638,00
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catodrásticos)	\$ 102.591.051.953,00	\$ 965.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.259.216.475,00	\$ 965.000.000,00	\$ 104.850.268.428,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 31.195.437.692,00	\$ 925.482.408,00	\$ 0,00	\$ 1.934.329.928,25	\$ 980.825.928,25	\$ 33.074.420.100,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 431.299.186,00	\$ 72.362.760,00	\$ 0,00	\$ 28.167.781,00	\$ 9.101.216,00	\$ 522.728.451,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30.764.138.506,00	\$ 853.119.708,00	\$ 0,00	\$ 1.906.162.147,25	\$ 971.728.712,25	\$ 32.551.691.649,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 4.353.730.731,00	\$ 145.877.232,00	\$ 0,00	\$ 185.873.300,25	\$ 132.990.907,25	\$ 4.552.530.356,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 26.410.407.775,00	\$ 707.242.476,00	\$ 0,00	\$ 1.720.288.847,00	\$ 838.737.805,00	\$ 27.999.161.203,00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 1.172.239.366,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.182.239.366,00
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 36.721.549.442,00	\$ 766.925.598,00	\$ 0,00	\$ 3.033.477.136,00	\$ 3.033.477.136,00	\$ 37.488.475.040,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.333.300.414,00	\$ 4.017.764,00	\$ 0,00	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00	\$ 2.338.818.178,00
2.3	Gastos de inversión	\$ 186.784.727.040,00	\$ 2.679.028.685,00	\$ 0,00	\$ 3.590.194.790,00	\$ 3.590.194.750,00	\$ 189.463.755.725,00

DESAGREGADO DE INVERSIÓN

Dado que las ejecuciones presupuestales presentan la información conforme al Catálogo integrado de Clasificación presupuestal – CICP, a continuación, se detallan las modificaciones por proyecto, correspondientes al total “Gastos de Inversión” expuesto en el cuadro previo:

Tabla No. 3 – Desagregado de Inversión III Trimestre de 2025 - Gastos (cifras en pesos)

Proyecto	Valor Inicial	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación a 30 de septiembre
Bienestar estudiantil Integral	\$ 1.728.308.088,00	\$ 1.549.641.379,00	\$ 0,00	\$ 1.072.015.303,00	\$ 1.072.015.303,00	\$ 3.277.949.467,00
Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto VALMARÍA	\$ 151.009.155.095,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 645.984.159,00	\$ 645.984.159,00	\$ 151.009.155.095,00



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL


Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyecto	Valor Inicial	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito	Apropiación a 30 de septiembre
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	\$ 10.062.993.348,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.216.900,00	\$ 142.216.900,00	\$ 10.062.993.348,00
Desarrollo de la política de investigación UPN	\$ 3.577.773.851,00	\$ 81.696.090,00	\$ 0,00	\$ 85.651.460,00	\$ 135.426.464,00	\$ 3.609.694.946,00
Estrategia de cuidado para el porvenir, Universidad Pedagógica Nacional - GIZ	\$ 137.407.985,00	\$ 68.703.035,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 206.111.020,00
Formación académica y desarrollo profesional	\$ 52.863.296,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.863.296,00
Formación de lengua extranjera	\$ 63.958.813,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.958.813,00
Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad de la educación superior UPN-ATENEA	\$ 657.662.737,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 657.662.737,00
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 762.946.561,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 133.686.676,00	\$ 133.686.676,00	\$ 762.946.561,00
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 11.969.769.396,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.015.142.776,00	\$ 1.015.142.776,00	\$ 11.969.769.396,00
Gestión y memoria documental institucional	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
Mejoramiento de la gestión institucional de la UPN	\$ 81.743.588,00	\$ 3.210.637,00	\$ 0,00	\$ 16.789.363,00	\$ 16.789.363,00	\$ 84.954.225,00
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 4.570.748.941,00	\$ 402.729.266,00	\$ 0,00	\$ 94.770.865,00	\$ 44.995.870,00	\$ 5.023.253.202,00
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	\$ 583.889.891,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.574.999,00	\$ 2.574.999,00	\$ 583.889.891,00
Movilidad docente y estudiantil	\$ 750.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00	\$ 40.165.600,00	\$ 40.165.600,00	\$ 830.000.000,00
Permanece y Trasciende - Estrategias para Promover la Permanencia en la Educación Superior MEN	\$ 0	\$ 485.596.680,00	\$ 0,00	\$ 341.196.680,00	\$ 341.196.680,00	\$ 485.596.680,00
Soporte Institucional	\$ 675.505.450,00	\$ 7.451.602,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 682.957.052,00
Total General	\$ 186.784.727.040,0	\$ 2.679.028.689,00	\$ 0,00	\$ 3.590.194.790,00	\$ 3.590.194.790,00	\$ 189.463.755.729,00

RELACIÓN RESOLUCIONES RECTORALES – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se enumeran los actos administrativos que influyen en las modificaciones del presupuesto efectuadas en el tercer trimestre de 2025, asociadas a diversas áreas, proyectos o iniciativas, en lo que respecta a la asignación y gestión de recursos financieros:

MES	RESOLUCIÓN
Julio	Resolución No. 0681 del 15 de julio de 2025 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."
Julio	Resolución No. 0727 del 21 de julio de 2025 - "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0681 del 2025."
Julio	Resolución No. 0744 del 28 de julio de 2025 - "Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Desarrollo y Planeación

Agosto	Resolución No. 0797 del 14 de agosto de 2025 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."</i>
Agosto	Resolución No. 0805 del 15 de agosto de 2025 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."</i>
Agosto	Resolución No. 0834 del 25 de agosto de 2025 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."</i>
Septiembre	Resolución No. 0931 del 12 de septiembre de 2025 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."</i>
Septiembre	Resolución No. 0982 del 29 de septiembre de 2025 - <i>"Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025."</i>


Firma,







SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: Daniel Arévalo Cárdenas – Contratista Oficina de Desarrollo y Planeación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:19	<p style="text-align: right;">Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook</p> <p> Outlook</p> <hr/> <p>RV: Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025</p> <hr/> <p>Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co> Fecha Jue 04/12/2025 12:08 Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co> CC DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co></p> <p> 1 archivo adjunto (520 KB) Informe Modificaciones Pptales UPN III Trimestre 2025.pdf:</p> <p>Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior:</p> <p>Por medio de la presente, y con el fin de facilitar su socialización con los integrantes de dicha instancia, me permito remitir el informe de modificaciones presupuestales correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025.</p> <p>Esta actuación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, artículo 25, literal f), que asigna al Rector la función de "Informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto", así como en atención a las directrices del Acuerdo 033 del 5 de diciembre de 2023, artículo 10, que dispone que "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior sobre las modificaciones presupuestales que efectúe".</p> <p>Quedamos atentos a la solicitud de sustentación en las próximas sesiones.</p> <p>Atentamente,</p> <p>SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7 Tel: (601)5941894 Ext. 110</p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p>De: DANIEL AREVALO CARDENAS <darevaloc@upn.edu.co> Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 10:30 a. m. Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co> Asunto: Informe de Modificaciones Presupuestales 3er Trimestre 2025</p> <p>Buenos días Jefe,</p> <p>Remito propuesta de Informe de Modificaciones Presupuestales correspondiente al 3er Trimestre 2025, para su revisión y visto bueno.</p> <p>https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKAEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAM%2BzcDnO%IDspca... 1/2</p>	
5/12/25, 13:19	<p style="text-align: right;">Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook</p> <p>Cordialmente,</p> <p>DANIEL ARÉVALO CÁRDENAS Contratista ODP UPN</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3.

9/12/25, 6:24

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RV: Vistos buenos: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 08/12/2025 15:39

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

PFB2_correo MEN21112025 (1).pdf; PFB2_radicado (1).zip; Acuerdo adición PFB_2025 SCC (1).docx; VoBo.docx;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior.

Comparto para su consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual cuenta con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En este sentido, solicito respetuosamente su inclusión en las próximas sesiones del Consejo Superior.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 9:49 a. m.

Para: FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fjquirogap@upn.edu.co>


Cc: DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; DIANA YOLANDA FUENTES SUAREZ <dyfuentess@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Asunto: RE: Vistos buenos: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Cordial saludo, Dr. Quiroga.

Comparto el proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAeZnmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAibxgm%2Fd63dvDK%2...> 1/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/12/25, 6:24

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Nacional", con el propósito de someterlo a su consideración y visto bueno.

Se precisa que dicho documento cuenta con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 8:40 a. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; DIANA YOLANDA FUENTES SUAREZ <dyfuentess@upn.edu.co>

Asunto: RE: Vistos buenos: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Cordial saludo:

Adjunto proyecto de acuerdo con algunos ajustes y emito mi visto bueno para dar continuidad al trámite ante las instancias competentes.

Gracias

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221



PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117

Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12- 77 piso 5

Web: <http://vad.upn.edu.co/>





9/12/25, 6:24

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 22:14
Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>
Cc: DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>; DIANA YOLANDA FUENTES SUAREZ <dyfuentess@upn.edu.co>
Asunto: Vistos buenos: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Cordial saludo, estimados Yaneth y Jairo.

Comparto proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional", con el propósito de someter a consideración y visto bueno.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
Jefe (E)
Oficina de Desarrollo y Planeación
Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7
Tel: (601)5941894 Ext. 110



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



De: DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 10:11 a. m.
Para: DIANA YOLANDA FUENTES SUAREZ <dyfuentess@upn.edu.co>
Cc: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Proyecto de Acuerdo PFB 2026

Estimada Diana,

Adjunto Proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional", en el cual se deja el acuerdo 032 de 2024 y se ajusto el numero de radicado por parte de la universidad y la respuesta por parte del MEN por correo electrónico.

Cordialmente,


Saludos,
Deisy Yurley Rojas Navia

Profesional Supernumerario
Oficina de Desarrollo y Planeación
Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/12/25, 6:24

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: DIANA YOLANDA FUENTES SUAREZ <dyfuentess@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 4:29 p. m.
Para: DEISY YURLEY ROJAS NAVIA <dyrojasn@pedagogica.edu.co>
Asunto: Proyecto de Acuerdo PFB 2026


Estimada compañera,

Remito para tu revisión el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional". Mil gracias, quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

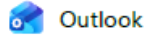
Diana Fuentes

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQAbxgm%2F063dVdK%2...> 4/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

26/11/25, 7:42 a.m.

Bandeja de entrada: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook



Asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal – Ampliación de cobertura – Artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Desde Jose David Rivera Escobar <jorivera@mineduacion.gov.co>

Fecha Vie 21/11/2025 10:22 AM

Para Ximena Andrea Quesada Moreno <xquesada@mineduacion.gov.co>; Kenny Tatiana Otalora Camacho <kotalora@mineduacion.gov.co>

Respetados Rectores y equipos de las IES públicas,

Nota aclaratoria

En atención a los recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario. Es importante precisar que la incorporación de los recursos adicionales asignados a la base presupuestal de funcionamiento podrá realizarse por parte de la Institución de Educación Superior en el momento en que lo considere pertinente, aun cuando se encuentre en trámite la respuesta del Ministerio de Educación Nacional frente al compromiso de uso de dichos recursos. Así mismo, las IES deberán tener en cuenta que el detalle de la destinación de estos recursos deberá ser reportado cuando la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES lo solicite, en el marco del seguimiento a las estrategias PIC-CO, PIC-ET y PFB, previsto para el primer trimestre de 2026. Esta aclaración se realiza con el fin de garantizar la continuidad en la planeación, programación y ejecución de las acciones asociadas a la ampliación de cobertura de las estrategias PIC-CO, PIC-ET y PFB, y facilitar el cumplimiento oportuno de las metas proyectadas por la institución.

Cordialmente,



Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR

Subdirector

jorivera@mineduacion.gov.co


Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineduacion.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADljOT11ZGEwLTk1YjctNDVhZS1iY2I0LWYxNWZlOTMyZTlyNgAQABL3SLZLYp1HgLFpMVOyJ94%3D> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Radicado No.
2025-EE-325314
 2025-11-04 09:47:48 a. m.



Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2025

Doctor
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional
 rector@pedagogica.edu.co

Asunto: Asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar

Respetado Doctor Choachí, reciba un cordial saludo.

En el marco del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", y con el objetivo de seguir fortaleciendo la base presupuestal de las instituciones de educación superior (IES) públicas, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizó las gestiones necesarias para disponer de recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario.

Estos recursos, que se incorporan a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas y serán objeto de indexación en la vigencia 2026, están destinados a potenciar las acciones desarrolladas en el marco de las estrategias de ampliación de cobertura, a través del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) y el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET); así como las estrategias de fortalecimiento institucional y bienestar, mediante el Plan de Fomento al Bienestar (PFB).


La distribución de estos recursos se realizó con base en criterios de equidad territorial, cierre de brechas y desempeño institucional, definidos por el Ministerio de Educación Nacional, buscando garantizar un fortalecimiento progresivo y equilibrado del sistema de educación superior público.

En este contexto, a su Universidad le fue asignado un valor de **Mil trescientos veinte millones quinientos catorce mil ciento cuarenta y seis Pesos M/Cte (\$ 1.320.514.146)**, que deberá orientarse al fortalecimiento de las

Ministerio de Educación Nacional
 Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 22 22800
 Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 5

GD-FT-03 V6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Radicado No.
2025-EE-325314
2025-11-04 09:47:48 a. m.

estrategias institucionales de ampliación de cobertura y bienestar para el período **2026-1**, conforme a las decisiones y prioridades definidas por la Universidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Orientaciones para la destinación del recurso

1. Definición de la destinación:

- La IES podrá destinar el recurso a una o varias de las siguientes estrategias:
 - Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO)
 - Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET)
 - Plan de Fomento al Bienestar (PFB)

2. Formulación de metas y compromisos:


- En los casos de PIC-CO y PIC-ET, la destinación deberá incluir adición de metas de nuevos estudiantes de pregrado primer curso para el período **2026-1**, en coherencia con los lineamientos técnicos de las guías y los conceptos favorables emitidos por el MEN.
- En el caso de destinación al PFB, los recursos deberán orientarse al fortalecimiento de los sistemas institucionales de bienestar, conforme a las líneas de inversión definidas por el Ministerio:
 - Bienestar físico, emocional y mental, mediante acciones de promoción de la salud integral, prevención de riesgos psicosociales y adecuación de espacios saludables.
 - Bienestar académico, a través de estrategias de acompañamiento, orientación, apoyos socioeconómicos y fortalecimiento de competencias académicas para la permanencia estudiantil.
 - Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso, garantizando condiciones de equidad, accesibilidad y reconocimiento de la diversidad en los sistemas de bienestar institucional.

En todos los casos, las acciones y proyectos que formule la IES deberán responder a los objetivos, metas y lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada una de las estrategias —PIC-CO, PIC-ET y PFB, atendiendo las orientaciones establecidas en sus respectivas guías de

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 5

GD-FT-03 V6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Radicado No.
2025-EE-325314
2025-11-04 09:47:48 a. m.

formulación. Así, la destinación de los recursos deberá guardar coherencia con las metas de ampliación de cobertura, permanencia y bienestar, garantizando un uso articulado, transparente y responsable de los recursos asignados.

3. Cumplimiento de compromisos en territorio:

Las IES públicas que participaron en las mesas de trabajo territoriales para la articulación de estrategias de ampliación de cobertura en línea con la comunicación remitida el 3 de octubre de 2025, podrán priorizar el uso de estos recursos para fortalecer los compromisos adquiridos en dichos espacios, orientados a ampliar la oferta educativa en los territorios priorizados.

Para formalizar la destinación del recurso, la IES deberá remitir al MEN una **comunicación oficial de compromiso** (según formato adjunto), suscrita por el Rector y anexando el **Anexo 1 Compromiso_Destinación_Recursos**, a más tardar el **11 de noviembre de 2025**.

Esta comunicación junto con su anexo deberá dirigirse al Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, Jose David Rivera Escobar a través del Sistema de Gestión del MEN, con copia a la profesional Ximena Quesada, xquesada@mineducacion.gov.co, asignada para realizar el acompañamiento a la IES en las estrategias PIC-CO y PIC-ET, y a la profesional Kenny Tatiana Otolora Camacho, kotalora@mineducacion.gov.co, asignada para el acompañamiento a la IES en la estrategia PFB.

Con la recepción de esta información, el equipo técnico del MEN adelantará la revisión y validación de los documentos remitidos y, en caso de requerirse, solicitará los ajustes pertinentes, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para su diligenciamiento. Una vez surtida esta etapa, el Ministerio emitirá el alcance al concepto favorable previamente otorgado para la estrategia correspondiente (PIC-CO, PIC-ET o PFB).

En continuidad con este proceso, la Universidad deberá presentar la propuesta de destinación del recurso ante su Consejo Superior, para la aprobación e incorporación presupuestal. Una vez aprobada, se solicita a la IES remitir a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES copia del acto administrativo mediante el cual se formaliza la destinación, incluyendo el detalle de las estrategias, metas, y su distribución por líneas estratégicas, con copia a los profesionales de enlace designados, según las estrategias a impactar.

Cronograma de formalización y aprobación de la destinación de recursos

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 3 de 5

GD-FT-03 V6



Radicado No.
2025-EE-325314
2025-11-04 09:47:48 a. m.

Actividad	Responsable	Fecha límite o período
Remisión de la Comunicación Oficial de Compromiso y Anexo 1 - Compromiso_Destinación_Recursos	IES públicas	Hasta el 11 de noviembre de 2025
Revisión técnica y validación de la información remitida y emisión de alcances a conceptos favorables	Ministerio de Educación Nacional	Del 11 al 14 de noviembre de 2025
Aprobación de la destinación e incorporación presupuestal del recurso	IES públicas (Consejo Superior o Directivo)	A partir del 11 de noviembre de 2025 y conforme reciban el alcance del MEN

En el marco del seguimiento que se adelanta a las estrategias PIC-CO, PIC-ET y PFB, la Universidad deberá reportar la distribución, ejecución y avances asociados a estos recursos, identificando los proyectos específicos a los que fueron destinados y garantizando la trazabilidad de la información conforme a los lineamientos de las guías de formulación de cada estrategia establecidas por el MEN.

El Gobierno Nacional reafirma su propósito de consolidar un sistema de educación superior más inclusivo, equitativo y sostenible, entendiendo que la educación es la herramienta más poderosa para transformar territorios y cerrar brechas sociales. En esta línea, se continúa fortaleciendo financieramente a las instituciones de educación superior públicas, mediante el incremento de su base presupuestal con recursos destinados a ampliar la cobertura, promover el bienestar estudiantil y garantizar la gratuidad en el acceso a programas de pregrado, avanzando así hacia el reconocimiento de la educación superior como un derecho fundamental.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
4/11/2025 9:47:52 a. m.

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector Técnico

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 4 de 5

GD-FT-03 V6



Educación

Radicado No.
2025-EE-325314
2025-11-04 09:47:48 a. m.


Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 5
Anexos: 2
Nombre anexos: Anexos Comunicacion asignacion y destinacion recursos.zip

Copia interna:
JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL - Director Técnico
MAURICIO JOSUE RAMIREZ CABANA - Contratista
Copia externa:
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación Universidad Pedagógica Nacional - sagaitanr@pedagogica.edu.co

Elaboró:
JESSICA VALENTINA MONTAÑEZ
PARADA
Profesional Universitario
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES

Aprobó:
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de
las IES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA

REC-200

Bogotá, 12 de noviembre de 2025

Doctor
José David Rivera Escobar
 Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES
 Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Comunicación de compromiso – Destinación de recursos adicionales base presupuestal a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar

Respetado doctor Rivera Escobar:

En atención a la comunicación remitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) relacionada con la asignación y destinación de los recursos adicionales a la base presupuestal, en el marco del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, y de acuerdo con la distribución realizada con base en criterios de equidad territorial, cierre de brechas y desempeño institucional, la Universidad Pedagógica Nacional manifiesta su compromiso institucional con la adecuada destinación de los recursos asignados.

A la Universidad Pedagógica Nacional le fue asignado un valor de \$ 1.320.514.146 M/CTE (Mil trescientos veinte millones quinientos catorce mil ciento cuarenta y seis pesos), los cuales hacen base presupuestal de funcionamiento, serán objeto de indexación en la vigencia 2026, y se destinarán a fortalecer las estrategias institucionales de ampliación de cobertura y bienestar para el período **2026-1**, conforme a los lineamientos del MEN.


En este sentido, la Universidad Pedagógica Nacional ha definido la siguiente destinación de los recursos:

1. Estrategia(s) a la(s) que se destina el recurso:

- Plan de Fomento al Bienestar (PFB)



1
 Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 3485300
 A.A. 76144
 Nit. 899999124-4
 www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



2. Valor asignado por estrategia: \$ 1.320.514.146 M/CTE (Mil trescientos veinte millones quinientos catorce mil ciento cuarenta y seis pesos)

PFB: \$ 1.320.514.146 M/CTE (Mil trescientos veinte millones quinientos catorce mil ciento cuarenta y seis pesos)

3. Metas de nuevos estudiantes de pregrado primer curso (aplica PIC-CO / PIC-ET): No Aplica

Total estudiantes proyectados: No Aplica para el periodo 2026-1

Nota: Las líneas estratégicas y demás detalles de la destinación del recurso PIC-CO y/o PIC-ET se detalla en el anexo el "**Anexo 1 Compromiso Destinación Recursos**".

4. Plan de Fomento al Bienestar (PFB)

De acuerdo con la Guía de Formulación del PFB-2025, la IES destinará los recursos a las siguientes líneas de inversión:

Línea(s) de bienestar seleccionada(s):

- Bienestar físico, emocional y mental
- Bienestar académico
- Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso


Descripción de la acción o proyecto: (Indicar brevemente el objetivo del proyecto o acción a financiar.)

El Proyecto Bienestar Estudiantil Integral (Plan de Desarrollo Institucional - Código 44101) a través del cual se integrarán y fortalecerán las siguientes acciones, enmarcadas en líneas principales del Plan de Fomento al Bienestar, y correspondientes a:

- a) *Bienestar físico, emocional y mental – Recurso humano para el bienestar físico, emocional y mental:* Se propone ampliar y fortalecer los servicios de atención, orientación y acompañamiento a la salud mental y emocional, de tipo preventivo y, según se requiera, atención de crisis individuales y grupales, propendiendo por la identificación de factores protectores y de riesgo que, permitan anticipar la atención integral en situaciones de riesgo psicosocial de los estudiantes y dotar de herramientas para el desarrollo de habilidades socio emocionales y conciencia sobre el autocuidado y co-cuidado. Para ello, se realizará una estrategia psicosocial en la que se incluirá la oferta de talleres, campañas, jornadas de orientación y atención psicosocial, acompañamiento individual y grupal y la contratación de profesionales en el diseño, implementación y desarrollo programas de prevención y atención a la salud mental y psicosocial. Las acciones se desarrollarán a partir del primer semestre académico 2026.



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 3485300
 A.A. 76144
 Nit. 899999124-4
 www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Valor asignado: \$ 306.114.146

- b) *Bienestar académico – apoyos económicos para estudiantes en condición de EPC:* Esta acción corresponde a la adquisición de 140 estudiantes diariamente durante 76 días hábiles por semestre, al operador del servicio de restaurante y cafetería del multicampus de Kennedy, conocido como Universidad Pública de Kennedy (UPK). Se fortalecerá la estrategia de apoyo alimentario a los estudiantes de la UPN en esa instalación, de almuerzos en la sede directamente, y ampliando en 2026 a 22.400 raciones (almuerzos)

Valor asignado: \$ 302.400.000

- c) *Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso – Diseño e implementación de rutas de atención para la comunidad educativa con discapacidad.* La UPN, como resultados de los procesos de enseñanza, investigación y proyección social cuenta con el programa Manos y pensamiento, a través del cual se articula, acompaña y beneficia a la población sorda que ingresa a los programas de educación superior de la Universidad. Una de las principales dificultades que tiene el programa es la creciente demanda por admisiones de nuevos estudiantes con discapacidad auditiva en los distintos programas, la ampliación y mejoramiento del servicio de interpretación de lengua de señas colombiana y la retención del personal formado, ante la creciente demanda en otros sectores e instituciones por este tipo de servicios. La acción propuesta hace parte de las estrategias de inclusión y atención a población vulnerable, contratando traductores de lengua de señas para los procesos de formación en educación superior, así como el acompañamiento para la adaptación a la vida universitaria de la población sorda.


Con los recursos asignados a esta sub línea y actividad, se ampara la vinculación mediante contratos de prestación de servicios de personal de traductores de lengua de señas para la vigencia 2026, de al menos 24 personas y que beneficiará a una población estimada de 28 estudiantes y 3 profesores sordos que cursan distintos semestres de distintos programas de educación superior.

Valor asignado: \$ 712.000.000

5. Población beneficiaria estimada: 1.421 estudiantes (1000 beneficiarios de apoyo psicosocial grupal o individual; 390 beneficiarios almuerzos UPK; 31 beneficiarios de servicio de traductores de lengua de señas)



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 3485300
 A.A. 76144
 Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La Universidad Pedagógica Nacional declara que esta destinación se formula en coherencia con los lineamientos técnicos definidas por el MEN para las estrategias PIC-CO, PIC-ET y **PFB**, y se compromete a garantizar un uso articulado, transparente y responsable de los recursos. En el marco del seguimiento que se adelante a las estrategias PIC-CO, PIC-ET y **PFB** por parte del MEN, la Universidad Pedagógica Nacional reportará la distribución, ejecución y avances asociados a estos recursos, identificando los proyectos específicos a los que fueron destinados y garantizando la trazabilidad de la información conforme a los lineamientos de las guías de formulación de cada estrategia establecidas por el MEN.

Adjunto a la presente, se remite el "**Anexo 1 Formato de Compromiso de Destinación de Recursos**" debidamente diligenciado, con la información detallada de destinación del recurso, metas y líneas estratégicas.

La Universidad Pedagógica Nacional se compromete a adelantar las gestiones internas necesarias para la aprobación de la destinación e incorporación presupuestal ante su Consejo Superior conforme al cronograma remitido, y a remitir al MEN copia del acto administrativo correspondiente, una vez se formalice dicha aprobación.

Sin otro particular, agradecemos la revisión y validación técnica del MEN, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Superior para la aprobación e incorporación presupuestal de los recursos, conforme a los procedimientos institucionales y a los lineamientos establecidos.


Cordialmente,


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector Universidad Pedagógica Nacional
 Correo: RECTOR@PEDAGOGICA.EDU.CO
 Teléfono: [+57 317 658 38 88](tel:+573176583888)

Elaboró: VAD-500/VAD/JCAPEREZD



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 3485300
 A.A. 76164
 Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **031** DE **09 DIC. 2025**

Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior donde el Ministerio de Educación Nacional deberá acompañar la implementación de planes de permanencia y graduación dentro del marco de la autonomía universitaria con estrategias de acompañamiento a estudiantes, como parte del fortalecimiento institucional, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior y, en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que en el marco del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y con el objetivo de seguir fortaleciendo la base presupuestal de las instituciones de educación superior (IES) públicas, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizó las gestiones necesarias para disponer de recursos adicionales, orientados a consolidar las estrategias de ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y bienestar universitario.


Que estos recursos, que se incorporan a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas y serán objeto de indexación en la vigencia 2026, están destinados a potenciar las acciones desarrolladas en el marco de las estrategias de ampliación de cobertura, a través del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) y el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET); así como las estrategias de fortalecimiento institucional y bienestar, mediante el Plan de Fomento al Bienestar (PFB).

Que a través del Acuerdo 032 de 2024 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2025, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 "Estatuto general de la Universidad". Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2025.

Que mediante radicado 2025-EE-325314 de fecha 4 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación y destinación de recursos base presupuestal de funcionamiento, serán objeto de indexación en la vigencia 2026 y deben orientarse a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar para el periodo 2026-1, de acuerdo con las decisiones y prioridades definidas por la Universidad, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.320.514.146).

Que, mediante el sistema de Registro de PQRSDF del Ministerio de Educación Nacional, que registro el radicado 2025-ER-0519749 del 12 de noviembre de 2025, esta Universidad informó a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional la destinación de los recursos adicionales asignados, los cuales se orientarán en su totalidad a la estrategia del Plan de Fomento al Bienestar (PFB).

Que mediante correo electrónico con de fecha 21 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, notificó a la Universidad que la incorporación de los recursos adicionales asignados a la base presupuestal de funcionamiento podrá realizarse por parte de la Institución de Educación Superior en el momento en que lo considere pertinente, aun cuando se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 031 DE **09 DIC. 2025**

Por el cual se aprueba la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional.

encuentre en trámite la respuesta del Ministerio de Educación Nacional frente al compromiso de uso de dichos recursos.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2025, consideró, estudió, y aprobó la propuesta de Acuerdo.

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la destinación de recursos adicionales para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.320.514.146)** conforme con la distribución presentada:

Líneas estratégicas	Nombre del programa o proyecto	Recursos PFB 2025
Bienestar Académico	Bienestar Estudiantil Integral	\$302.400.000
Bienestar físico, emocional y psicológico	Bienestar Estudiantil Integral	\$306.114.146
Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso	Programa Manos y pensamiento – inclusión a la vida universitaria de estudiantes sordos	\$712.000.000
total		\$1.320.514.146

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución de las estrategias y acciones del Plan de Fomento al Bienestar 2026, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a **09 DIC. 2025**




LINDA MAYERLY CÁRDENAS RAMÍREZ
Presidente del Consejo (E)



GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

Elaboró: Diana Yolanda Fuentes Suarez /Contratista ODP
 Revisión técnica: Saldía Andrea Galtán Ruiz - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)
 Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Revisión jurídica: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe Oficina Jurídica

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.

5/12/25, 13:34

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: Invitación Consejo Superior

Desde DIEGO ARTURO CORTES VALENCIA <dacortesv@upn.edu.co>

Fecha Vie 05/12/2025 12:18

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (516 KB)

PRESENTACIÓN AVANCES METODOLOGÍA TOPE DOCENTES.pptx

Buenas tardes, atendiendo la invitación remito la presentación para el día 9 de diciembre.

Se ajustó una parte con respecto a las recomendaciones en la discusión del Consejo Académico del pasado 3 de diciembre. No se recibieron comentarios adicionales que requirieran ajustes a la propuesta presentada.

Saludos

Diego Arturo Cortés Valencia
Profesional Especializado
Vicerrectoría Académica
Universidad Pedagógica Nacional

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 12:07

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIEGO ARTURO CORTES VALENCIA <dacortesv@upn.edu.co>

Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Asunto: Invitación Consejo Superior

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 05 de diciembre de 2025


PARA: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Diego Arturo Cortés Valencia, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

ASUNTO: Invitación Consejo Superior

Reciban un cordial saludo estimados Saida y Diego,

De manera atenta, y por indicaciones del señor Rector, la Secretaria General tiene el gusto de invitarlos a la sesión ordinaria del Consejo Superior que se llevará a cabo el **09 de**

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHknYQ72b5JmvsI2y8Uc...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:34

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

diciembre de 2025 a partir de la **10:00 a.m.**, aproximadamente, en el Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 – 77. Piso 9, sala de juntas, con el fin de atender el siguiente asunto:

4. VAC – Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Decisión del Consejo Superior del 30 de septiembre de 2025 - Parágrafo transitorio. Invitadas: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación, y Diego Arturo Cortés, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo

Miguel Ariza B. SGR

Miguel Ariza Bohórquez
Asistente ante Consejos Superior y Académico
Secretaria General
Edificio Adm. Calle 72 No. 12-77. Piso (9°)



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgQAQhknYQ72b5Jnvti2y8Uc...> 2/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Avance de la metodología para la gestión de vinculación docente en la UPN

Diego Arturo Cortés Valencia- Profesional especializado, Vicerrectoría Académica

09 de diciembre de 2025



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


70 AÑOS

AÑO FALS BORDA

1

Avances para topes en 2026-1




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Propuesta preliminar

La gestión académica se encuentra atravesada por las **actividades misionales de la Universidad**, pero atendiendo a **criterios de sostenibilidad financiera**.

La forma adecuada para establecer las horas de dedicación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de poner un techo a la contratación, se encuentra en **priorizar las actividades académicas de acuerdo con el tipo de vinculación docente**.

Esta propuesta responde a la **necesidad de corto plazo para poner un techo de vinculación a docentes ocasionales**.



Variables para la metodología preliminar

Variables fijas:

Número de docentes de planta: 169 en 2025-2, por ejemplo. 6.745 horas.


Topes que se buscan:

Ocasionales: 510. Hoy hay 531.

Catedráticos: 321. Hoy hay 321. No se modificaría en el ejercicio dado que no se sobrepasa el tope definido.

El factor que se requiere ajustar son los ocasionales.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Metodología preliminar

La fórmula para cada facultad podría ser:

$$\begin{aligned}
 \text{No. de docentes}_i &= \text{No. docentes de planta}_i \\
 &+ \text{No. docentes catedráticos}_i \\
 &+ \text{No. docentes ocasionales}_i
 \end{aligned}$$

La planta es fija por definición (cambios semestrales son bajos).
 Los catedráticos se encuentran en el límite, por lo cual **se dejan fijos**.
La variable ajustable son los ocasionales.

La distribución de ocasionales atiende a factores diferenciales por cada facultad, por lo cual se sigue el comportamiento histórico para definirlo.



Para definir el techo de ocasionales

$$\text{Ocasional}_i = \frac{\text{Matriculados total}_i}{\text{Factor matriculados sobre ocasionales}_i}$$

$$\text{Ocasional}_i \text{ definitivos}_i = \min(\text{Ocasional}_i, \text{Ocasional}_i \text{ máximo}_i)$$

$$\text{Ocasional}_i \text{ definitivos UPN} = \sum \text{Ocasional}_i \text{ definitivos}_i$$

- Ocasional_i = Los ocasionales requeridos por cada facultad sujeto a cantidad de estudiantes.
- $\text{Factor matriculados sobre ocasionales}_i$ = Relación matriculados sobre ocasionales de cada facultad.
- $\text{Ocasional}_i \text{ definitivos}_i$ = Es la selección de ocasionales por facultad, con respecto al número de estudiantes o el techo.
- $\text{Ocasional}_i \text{ máximo}_i$ = Techo de ocasionales por facultad.



Techo por facultad

La distribución máxima de ocasionales por facultades sería la siguiente. Se construyó a partir del **promedio de distribución de ocasionales de los años 2024 y 2025**.

Facultades	Promedio 2024-2025	Ocasionales máximos (Techo)	Ocasionales actuales (reporte CIARP a noviembre)	Diferencia a reducir
Bellas Artes	26,7%	136	142	-6
Ciencia y Tecnología	16,2%	82	85	-3
Educación	24,6%	125	131	-6
Educación Física	10,5%	54	55	-1
Humanidades	22,0%	112	117	-5
Total general	100,0%	510	530	-20



Techo por facultad

El factor de estudiantes por docente ocasional propuesto para 2026-1 es el siguiente. Se construyó con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 & \text{Factor estudiantes por ocasional}_i \\
 &= \text{Promedio}_{2024-2025} \frac{\text{Matriculados}_i}{\text{Ocasionales}_i} * (1 + \Delta \text{matriculados}_{2024-2025})
 \end{aligned}$$

Facultad	Factor de estudiantes por ocasional 2026-1
Bellas Artes	12,3
Ciencia y Tecnología	23,4
Educación	20,0
Educación Física	39,0
Humanidades	19,4

Se utilizó el promedio del periodo 2024 y 2025.

La variación de matriculados es el promedio anual de ambos semestres.



Matriz de priorización

Se plantea un **factor de prioridad** de la dedicación de horas docente sujeto a su vinculación, siendo **4 el factor de dedicación de horas docente a priorizar más** y **1 el factor de dedicación docente a priorizar menor**:

Docentes y dedicación	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Planta	4	3	2	1
Ocasionales	4	3	2	1
Catedráticos	4	2	3	1

Los niveles **son ilustrativos**, y pueden acomodarse.


No son una camisa de fuerza para cada caso específico.



Qué consigue esta fórmula

- Garantiza que en 2026-1 se tendrá un **factor que siga la relación por estudiantes** de cada facultad para 2026-1.
- En todo caso, **no se sobrepasa el techo que defina el Consejo Académico** para docentes ocasionales.
- La **matriz de priorización es un instrumento** para la definición de planes de trabajo.
- Para viabilizar que se puedan ajustar la cantidad de docentes ocasionales, **es fundamental reorganizar la distribución de horas de dedicación de docentes de planta y catedráticos**.
- **Se sugiere revisar horas de gestión** y se valore su reducción para incrementar las de docencia.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Metodología integral (por construir)

La metodología completa se realiza con información de docentes a tiempo completo equivalente.

$$\text{Número de docentes (TCE)} = \sum \left(\frac{\text{Hrs. Planta}_i}{40} + \frac{\text{Hrs. Ocasionales}_i}{40} + \frac{\text{Hrs. Catedráticos}_i}{16} \right)$$

Donde i corresponde a cada facultad de la Universidad.


Permite analizar a detalle los docentes requeridos y revisar cambios que surjan (modificación en planta).



Metodología integral (por construir)

- Para este ejercicio se requiere **analizar el detalle de los planes de trabajo**.
- Tomar decisiones sobre prioridades académicas y administrativas. Aplicar la matriz de priorización por tipo de vinculación.
- Establecer **factores de reemplazo entre docentes de distinta vinculación** (planta por ocasionales, por ejemplo).
- Esto **implica no solo revisión parametrizada de horas, sino viabilidad financiera**.

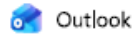


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 5.

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Desde DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difeono@upn.edu.co>

Fecha Jue 04/12/2025 9:22

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

Modificación_acuerdo 041 SAE_20251124 (1) (1) (1).doc;

Respetado

Consejo Superior Universitario
Universidad Pedagógica Nacional


Cordial saludo.

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitari de manera atenta, me permito remitir para su consideración el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el Acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias"*, con el fin de solicitar respetuosamente que sea incluido como punto en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

El documento fue proyectado por la Subdirección de Asesorías y Extensión y cuenta con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), de la Oficina Jurídica (OJU) y de la Rectoría, por lo cual se remite para el trámite correspondiente ante ese honorable Consejo.

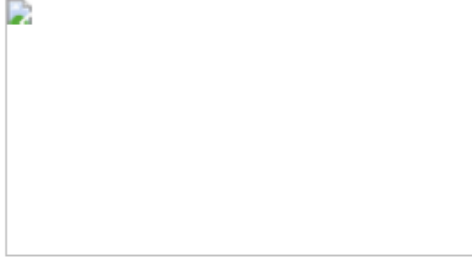


<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMOdFF6oA...> 1/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Para: VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vga@pedagogica.npn.edu.co>; NICOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <nacosta@pedagogica.edu.co>
De: YOHANNA LAMNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavez@upn.edu.co>; OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <osard@upn.edu.co>
Asunto: RE: Revisión jurídica del "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias."

La Oficina Jurídica de conformidad con la Circular Rectoral 001 de 2022, da visto bueno -V-BO- al proyecto de resolución, Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias."

Francisco José Quiroga Pachón
Jefe
Oficina Jurídica-UPN
 (57-1) 594 1804 - 348 53 00 Ext. 187
 Edificio Administrativo, Calle 72 Nº 12-77

Para: VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vga@pedagogica.npn.edu.co>; NICOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <nacosta@pedagogica.edu.co>
De: YOHANNA LAMNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavez@upn.edu.co>; OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <osard@upn.edu.co>
Asunto: RE: Revisión jurídica del "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias."

La Oficina Jurídica de conformidad con la Circular Rectoral 001 de 2022, da visto bueno -V-BO- al proyecto de resolución, Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias."

Francisco José Quiroga Pachón
Jefe
Oficina Jurídica-UPN
 (57-1) 594 1804 - 348 53 00 Ext. 187
 Edificio Administrativo, Calle 72 Nº 12-77


Cordialmente,

Diego Fernando León O.
Profesional Universitario.
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co



De: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 17:15
Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Cc: VICERRECTORIA DE GESTIÓN <vga@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <evvillalobosp@upn.edu.co>; CAROLINA AVILA ANDRADE

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1YzgzL2RlRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BMOdFF6a... 2/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<cavilaa@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Respetada Saida

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria se remite proyecto de acuerdo, con la finalidad de contar con su visto bueno.

Este tramite cuenta con aval de VGU, SAE y Rectoría.

ERISON ORLANDO VILLALOBOS FERRADO
 Para: VICERRECTORÍA DE GESTIÓN
 CC: JOSÉ ALEXANDER CARDONA ARANGO; SUBDIRECCIÓN ASESORÍAS Y EXTENSIÓN; DIEGO FERNANDO LEÓN OTALORA; SILVANA MARTÍNEZ SAMBRINO

Modificación acuerdo 041 SAE, JD...

Buenas noches

Por indicaciones del Subdirector de Asesorías y extensión José Alexander Cardona Arango se envía la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 041 de 2020 para su revisión y visto bueno y así continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente
 Edison Orlando Villalobos

Profesional Supermercario
 Subdirección de Asesorías y Extensión
 Universidad Pedagógica Nacional

PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA
 Para: DIEGO FERNANDO LEÓN OTALORA y 1 más
 CC: VICERRECTORÍA DE GESTIÓN

Dry anal.

Paola Helena Acosta Sierra
 Vicerrectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU



Para: VICERRECTORÍA DE GESTIÓN <vp@unpedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <pacosta@pedagogica.edu.co>
 En: YOHANA LAMETH CHAVEZ VELOSA <yjhavel@un.edu.co>; OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <osard@unpedagogica.edu.co>
 Asunto: RE: Favorita jurídica del "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus resoluciones reglamentarias."

La Oficina Jurídica de conformidad con la Circular Rectoral 001 de 2022, da visto bueno -V-BO- al proyecto de resolución, Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus resoluciones reglamentarias."


Francisco José Quiroga Pachón
 Jefe
 Oficina Jurídica-UPN
 (57-1) 504 1004 - 348 51 00 Ext. 107
 Edificio Administrativo, Calle 72 # 12-77

Cordialmente,

Diego Fernando León O.
 Profesional Universitario.
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMCdFf6a...>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 11:07
Para: OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>
Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fjquirogap@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Estimado Dr Oscar

Cordialmente,

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Profesora Paola Helena Acosta, dando respuesta a sus observaciones se remite el proyecto de acuerdo, con la finalidad de contar con el aval de jefe de la OJU.

Cordialmente,

Diego Fernando León O.
Profesional Universitario.
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL




De: OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 10:16
Para: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Cc: OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fjquirogap@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Buenos días: se devuelve el proyecto de modificación del Acuerdo 041 de 2020, en orden a que se efectúen los ajustes indicados en le texto adjunto.

Cordialmente;

OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
 Supernumerario
 Oficina Jurídica
 (601) 594 1894 Ext. 108
 Calle 72 No. 12-77 Piso 7



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 13:24
Para: OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>
Cc: FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fqquirogap@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Cordial Saludo
Dr Oscar

De manera atenta remito el asunto de la referencia para su gestión.

Atte

Yohanna Janneth Chavez Velosa
Secretaria
Oficina Jurídica- UPN
(57-1) 594 1894 - 348 53 00 Ext. 107- 108
Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77



De: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 9:22 a. m.
Para: OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ <mdelgado@pedagogica.edu.co>
Cc: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria


Estimado Equipo OJU

Cordial saludo,

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Profesora Paola Helena Sierra Acosta, de manera amable se remite proyecto de acuerdo por el cual se deroga el acuerdo 041 de 2020, con la finalidad de contar con sus visto bueno y continuar con el tramite en Rectoria.

Este tramite cuenta con el Aval de la SAE y la VGU.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQALXjsk%2BM0dFF6a...> 5/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37 Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO

Para: VICERRECTORIA DE GESTIÓN
Cc: JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO

Modificación: 041 582,25...

Buenas noches

Por indicaciones del Subdirector de Asesorías y extensión José Alexander Cardona Arango se envía la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 041 de 2020 para su revisión y visto bueno y así continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente,
Edisson Orlando Villalobos

Profesional Suplementario
Subdirección de Asesorías y Extensión
Universidad Pedagógica Nacional

PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA

Para: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA; y 1 más
Cc: VICERRECTORIA DE GESTIÓN


Day wval.

Paola Helena Acosta Sierra

Vicerectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
Universidad Pedagógica Nacional
Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU

Cordialmente,

Diego Fernando León O.
Profesional Universitario.
Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co



De: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de noviembre de 2025 14:34
Para: JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>
Cc: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO <lmartinezs@upn.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria


Estimado Señor Rector

Cordial saludo,

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Profesora Paola Helena Acosta, remito proyecto de acuerdo por el cual se deroga el acuerdo 041 de 2020, de conformidad con las observaciones realizadas en la mesa de trabajo el viernes 15 de noviembre.

Este trámite cuenta con el aval de la SAE y la VGU.

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAdezNmU1Yzg2L2RjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BMOdFF6oa... 6/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37 Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO

Para: VICERRECTORIA DE GESTION

CC: JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO

Modificación del Acuerdo Superior 041 de 2020

Buenas noches

Por indicaciones del Subdirector de Asesorías y extensión José Alexander Cardona Arango se envía la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 041 de 2020 para su revisión y visto bueno y así continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente

Edisson Orlando Villalobos

Profesional Supernumerario
Subdirección de Asesorías y Extensión
Universidad Pedagógica Nacional

Cordialmente,

Diego Fernando León O.
Profesional Universitario.
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co

De: EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 18:31
Para: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Cc: JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO <lmartinezs@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Buenas noches


Por indicaciones del Subdirector de Asesorías y extensión José Alexander Cardona Arango se envía la propuesta de modificación del Acuerdo Superior 041 de 2020 para su revisión y visto bueno y así continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente

Edisson Orlando Villalobos


Profesional Supernumerario
Subdirección de Asesorías y Extensión
Universidad Pedagógica Nacional

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTx1YjYjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BM0dFF6oA... 7/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

 Edison Orlando Villalobos Profesional Supernumerario Subdirección de Asesorías y Extensión Universidad Pedagógica Nacional

De: EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 14:22
Para: JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>
Cc: SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Buenas tardes estimado Subdirector

En atención a la solicitud de Señor Rector se revisó la resolución y se envía la propuesta con las modificaciones.

Quedo atento a cualquier indicación que se presente

Cordialmente:
Edisson Orlando Villalobos

Profesional Supernumerario
Subdirección de Asesorías y Extensión
Universidad Pedagógica Nacional



De: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 13:29
Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>
Cc: CAROLINA AVILA ANDRADE <cavilaa@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Asunto: Re: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria


Quedo pendiente a la última versión conforme a lo trabajado en la reunión del viernes.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>
Enviado: Friday, November 21, 2025 3:12:31 PM
Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>
Cc: CAROLINA AVILA ANDRADE <cavilaa@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Estimados, reciban mi cordial saludo

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMOdFF6oA...> 8/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Amablemente me permito compartir la modificación del acuerdo 041 que hemos venido trabajando en conjunto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Un abrazo,
Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU



De: DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 10:09
Para: MARIA CAMILA GOMEZ ARIAS <mcgomez@upn.edu.co>
Cc: EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO <eovillalobosp@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION ASESORIAS Y EXTENSION <sae@pedagogica.edu.co>; NESTOR JULIO OSPINA OVALLE <njospinao@upn.edu.co>; JOSE ALEXANDER CARDONA ARANGO <jacardonaa@upn.edu.co>; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO <lmartinez@upn.edu.co>; MANUEL MIGUEL SANTANA ORDONEZ <mmsantanao@upn.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Estimada María Camila

De manera amable remito proyecto de acuerdo de modificación del acuerdo 041 de 2020, con la finalidad de realizar una mesa de trabajo.


Cordialmente,

Diego Fernando León O.
 Profesional Universitario.
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12-77
www.upn.edu.co



De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de septiembre de 2025 15:50
Para: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
Cc: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; DIEGO FERNANDO LEON OTALORA <difleono@upn.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

<https://outlook.office365.com/mailinbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BM0dFF6a...> 9/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Buenas tardes Dra Gina,

Adjunto encuentras las propuestas de modificación y derogación de Acuerdos Superiores para que por favor sea incluido para discusión y aprobación en el orden del día la próxima sesión del Consejo Superior correspondientes a:

1. *Por el cual se modifica los artículos 53, 59 y 60 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior*
2. *Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020*

Las mismas ya incorporan las observaciones del Rector. Considerando que fueron enviadas hace poco más de un mes a la Secretaría General y no hemos recibido retroalimentación, agradecemos dar trámite a las mismas para agilizar los procesos de la VGU, considerando entre otros, que no es posible vincular a los decanos al proyecto de Plan Decenal de Educación hasta tanto estas modificaciones estén vigentes.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 8:20

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Especial saludo,

Revisar considerandos respecto a la coherencia argumentativa. Que tiene que ver la mención de centro de museos (que no está creado y no hace parte de la estructura institucional, por ejemplo. También, en el literal g de habla al final de la ORI pero en ninguna parte se hace mención de ella, siendo necesario incluirlo en la labores de extensión y firma.

Un abrazo,

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>


Enviado: Monday, September 15, 2025 1:13:31 PM

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Buenas tardes estimado Rector,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2L2RjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BM0dFF6o...> 10/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Adjunto encuentras las propuestas de las que se hablamos en el comité directivo para evaluar la posibilidad de discutirlo en el superior del 30 de septiembre,

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica-UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 9:27

Para: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Cc: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Cordial saludo Dra Gina Marcela

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Profesora Paola Helena Acosta Sierra, se remite los proyectos de actos administrativos que modifican el Acuerdo 010 de 2018 y Acuerdo Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020.

Cordialmente,

Yudy Esmeralda Cruz Paz

Abogada

Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN


Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08

(57) 601 594 1894 Ext. 603



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMOdFF6o...> 11/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 11:35
Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
Cc: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Estimadas, muy bello día,

Les comparto la presentación que hemos venido trabajando desde el despacho, la cual es muy importante que revisen por favor, ya que en ella se presentan también las diferencias y puntos de encuentro.

Quedo atenta a sus comentarios.

Un abrazo,
Paola Helena Acosta Sierra

Vicerrectora de Gestión Universitaria | Doctora en Filosofía
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 # 12 - 77 - Despacho VGU



De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 11:09
Para: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria


Cordial saludo Profesora Paola Helena

De manera atenta y con el fin de continuar con el proceso de modificación normativa se hace necesario complementar las resoluciones en lo que tiene que ver con las definiciones; razón por la cual remito proyecto de definiciones para aval:

1. Extensión

Es la función sustantiva de la universidad que, junto con la docencia y la investigación, busca articular el conocimiento académico con las necesidades y problemáticas de la sociedad. A través de la extensión, la universidad comparte, aplica y retroalimenta sus saberes mediante programas, proyectos, servicios y

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BM0dFF6o...> 12/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

actividades que vinculan a la comunidad universitaria con los distintos sectores sociales, productivos y culturales.

2. Proyección social

Es la dimensión de la extensión universitaria orientada específicamente a generar impacto positivo en el desarrollo social, cultural, ambiental y económico de las comunidades. Se centra en la interacción solidaria y transformadora entre universidad y sociedad, promoviendo procesos participativos que contribuyan a la solución de problemas y a la mejora de la calidad de vida.

3. Educación continua

Es el conjunto de programas y actividades académicas que ofrece la universidad para actualizar, complementar o profundizar conocimientos y competencias a lo largo de la vida, sin que necesariamente conduzcan a un título formal de pregrado o posgrado. Incluye cursos, diplomados, seminarios, talleres y otras modalidades flexibles, generalmente de corta o mediana duración, que responden a demandas específicas de formación de personas y organizaciones.

Cordialmente,


Yudy Esmeralda Cruz Paz
 Abogada
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08
 (57) 601 594 1894 Ext. 603

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMOdFIF6o...> 13/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 15:57
Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>
Cc: GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Cordial saludo

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria remito proyecto de modificación Normativo del Acuerdo 010 y Acuerdo 041.

Cordialmente,

Yudy Esmeralda Cruz Paz
Abogada
Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN
Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08
(57) 601 594 1894 Ext. 603



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 15:55
Para: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Cordial saludo Vicerrectora,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmiU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BMOdFF6o...> 14/18



5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Comparto los avances para las modificaciones de los acuerdos superiores que hemos hablado,

Cordialmente,

Yudy Esmeralda Cruz Paz
Abogada
Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN
Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08
(57) 601 594 1894 Ext. 603



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 13:58

Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Cc: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

Asunto: Fw: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria


Buenas tardes Vicerrectora,

Comparto contigo los avances para las modificaciones de los acuerdos superiores que hemos hablado,

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón
Jefe
Oficina Jurídica- UPN
(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

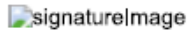
<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LlRlRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BIMOdFF6o...> 15/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77



De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>
Enviado: Tuesday, August 5, 2025 10:00:56 AM
Para: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>
Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>
Asunto: RE: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Avances reglamentación

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe
 Oficina Jurídica- UPN
 (57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext, 107 - 108
 Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77



De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ <yecruzp@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 15:30
Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

PTI

Yudy Esmeralda Cruz Paz
 Abogada
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08
 (57) 601 594 1894 Ext. 603




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALXjsk%2BMOdFIF6o...> 16/18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5/12/25, 13:37

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: YUDY ESMERALDA CRUZ PAZ

Enviado: martes, 22 de julio de 2025 22:31

Para: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

Cc: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuestas de modificación normativa Vicerrectoría de Gestión universitaria

Respetado Señor Rector Profesor Helberth

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria Profesora Paola Helena Acosta se remite para su conocimiento el borrador de los proyectos de modificación normativa, que a la fecha se vienen adelantando desde el despacho:

- 1) Propuesta modificatoria Acuerdo 010 de 2018
- 2) Propuesta creación del Centro de Museos, Observatorios y Gestión Cultural
- 3) Modificación del Acuerdo 041 de 2020

- En el mes de febrero de 2025, la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) manifestó su intención de derogar la normativa que regula los proyectos SAR. No obstante, hasta la fecha no ha remitido los documentos correspondientes para dar trámite a dicha solicitud.
- El despacho de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria ha adelantado reuniones para revisar si procedía la eliminación de la constitución de los SAR; en este sentido, manifestamos nuestro acuerdo, considerando que dicha medida permite optimizar los tiempos de ejecución de los proyectos.

En este sentido se solicita muy amablemente que, desde la Rectoría o Secretaría General, nos brinden apoyo con el fin de sacar adelante la modificación normativa del Acuerdo 010 de 2018 y del Acuerdo 041 de 2020, para la eliminación de la Constitución del SAR y para que la Extensión se opere directamente desde la VGU, considerando que todas las unidades adscritas lideran proyectos de extensión.

- Frente a lo de museos: se ha adelantado la propuesta de creación del centro de museos, qué ha sido socializada en los diferentes comités directivos y que ponemos en su consideración, qué bien puede ser como centro o como grupo de trabajo.

Cordialmente,

Yudy Esmeralda Cruz Paz
 Abogada
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16A # 79 - 08
 (57) 601 594 1894 Ext. 603





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 032 DE **09 DIC. 2025**

Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el artículo 17° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de autonomía universitaria en el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia: (...) *"Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que el artículo 3°, literal (c) de Acuerdo No. 10 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional"*, fijó como uno de los principios rectores de la actividad institucional el de la excelencia académica *" (...) en los diversos procesos formativos, de producción de conocimiento y de diálogo con la sociedad a través de la extensión y la proyección social"*.

Que el artículo 4°, literales (c), (e), (j) y (k), del Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior, determinó como algunas de las funciones de la Universidad las siguientes: *"(c) La asesoría al Ministerio de Educación y a otros organismos para la formulación de políticas públicas en educación"; (e) "La interacción con otros actores y agentes educativos en la perspectiva de la formulación de proyectos educativos para el país, la consolidación de la democracia y la construcción de paz"; (j) La oferta de programas académicos de formación no conducentes a título. La Universidad desarrolla programas de extensión y proyección social en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia, virtual o mixta de acuerdo con las necesidades sociales y las posibilidades institucionales" y "(k) El acompañamiento y desarrollo de procesos de (...) práctica docente y articulación con la Educación Media, y con instituciones y organizaciones educativas, sociales y comunitarias"*.

Que la Universidad Pedagógica Nacional en cumplimiento de su función misional está llamada a desarrollar acciones que trasciendan el ámbito académico y tengan un impacto directo en la transformación de la sociedad. En este contexto, los planes de proyección social y de extensión se constituyen en herramientas fundamentales para fortalecer el vínculo entre la universidad y los diversos sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios del país.

Que estos proyectos permiten aplicar de manera contextualizada el conocimiento generado en los procesos de docencia e investigación, al tiempo que responden a las necesidades y problemáticas reales de las comunidades. Así mismo, propician escenarios de aprendizaje significativo para docentes, estudiantes e investigadores, al involucrarlos en procesos colaborativos que enriquecen su formación, experiencia profesional y compromiso ético.

Que desde una perspectiva institucional, los proyectos de extensión y proyección social contribuyen al posicionamiento de la universidad como un actor clave en el desarrollo local, regional y nacional, facilitando la articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias, y generando oportunidades de cooperación interinstitucional. Además, permiten fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución mediante la gestión de recursos externos que apoyan la ejecución de actividades académicas, investigativas y sociales.

Que por todo lo anterior, impulsar y desarrollar proyectos de proyección social y extensión universitaria no solo reafirma el compromiso de la universidad con la equidad, la justicia social y el desarrollo humano, sino que materializa el principio constitucional de autonomía universitaria, al permitirle incidir activamente en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 032 DE 09 DIC. 2025

Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias.

Que teniendo en cuenta en la derogatoria del Acuerdo Superior 041 de 2020 se hace necesario derogar las siguientes Resoluciones Rectorales Resolución 0859 2021, Resolución 0357 2022, Resolución 0945 2024 y Resolución 1023 2025, las cuales son reglamentarias del acuerdo a derogar.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2025, consideró, estudió, y aprobó la propuesta de Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Definiciones: Para efectos de la aplicación de este acuerdo y su reglamentación establézcanse las siguientes definiciones:

a. Extensión y Proyección Social: Hace referencia a la interacción con distintos sectores, organizaciones sociales, culturales, comunitarias e instituciones, con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en concordancia con los desarrollos institucionales y sus campos de formación.

b. Proyectos de Asesorías: Se definen como aquellos proyectos formulados en atención a convocatorias e invitaciones de entidades externas de naturaleza pública, privada o mixta, nacional e internacional. Comprenden consultorías y asesorías, diseño y formulación de políticas, programas y modelos educativos, interventorías, evaluación de programas y políticas, conceptos especializados y todas aquellas actividades que aportan al logro del objetivo misional de Extensión y Proyección Social, que requieren para su desarrollo la ejecución de recursos externos y/o de contrapartida.

c. Programas de Extensión: Se configuran como espacios para la adquisición, actualización o profundización de conocimientos, competencias y habilidades específicas para el desarrollo personal, académico y/o profesional. Cada programa debe contar con una propuesta técnica y económica que responda a las demandas de poblaciones específicas.

d. Programas de Extensión Solidaria: Modalidad orientada a la democratización del conocimiento y la inclusión social, dirigida a comunidades vulnerables, egresados y organizaciones sociales. Se caracteriza por ofrecer formación sin costo para los beneficiarios, con el propósito de mejorar la calidad de vida y fortalecer procesos de desarrollo local y social.

e. Educación Continua: Proceso formativo permanente orientado a la actualización, cualificación y perfeccionamiento de competencias, conocimientos y habilidades, diseñado para facilitar la adaptación de los sujetos a las transformaciones sociales, laborales y profesionales, de conformidad con la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 2º. Centro de costos: Los convenios, contratos o las figuras jurídicas que se suscriban por la Universidad con las entidades públicas, privadas u organismos intergubernamentales o de cooperación en el marco de proyectos de asesorías o programas de extensión que lo requieran, crearán un Centro de Costos, el Plan de Compras y el Plan Anual de Adquisiciones, dentro del aplicativo de información financiera dispuesto en la Universidad, con el fin de ejecutar el presupuesto del proyecto o programa.

ARTÍCULO 3º. Administración. La administración de los proyectos de asesorías estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social y sus unidades adscritas. Los programas de extensión, extensión solidaria y de formación continua sobre los cuales hace mención el presente Acuerdo, su administración estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social o dependencia en quien esté delegado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 032 DE 09 DIC. 2025

Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias.

ARTÍCULO 4°. Gastos operativos y derechos económicos. Toda prestación derivada de un Proyecto de asesorías causará derechos económicos a nombre de la Universidad, como ingresos corrientes, en cuantía equivalente como mínimo del 15% y así mismo se incluirán los gastos de operación como mínimo del 10% calculados como costos fijos sobre el valor total inicial y sus adiciones del aporte realizadas por la Entidad Externa, según lo programado en la propuesta técnica y económica del Proyecto o Convenio de Asesorías.

Los Proyectos de Extensión generarán derechos económicos a favor de la Universidad, serán registrados como ingresos corrientes, en cuantía equivalente como mínimo del 15% y gastos de operación como mínimo del 10% calculados sobre el valor de los ingresos percibidos.

Parágrafo. La Universidad podrá realizar un proyecto de asesorías o programa de extensión que genere ingresos por derechos económicos o por gastos de operación, inferiores a los porcentajes mencionados, siempre y cuando sea autorizado por el Rector con aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal.

ARTÍCULO 5°. Participación y selección del personal académico y administrativo. La participación del personal académico y/o administrativo en un proyecto de asesoría se realizará mediante una resolución de incentivos o la modalidad contractual que defina la Universidad. Este personal podrá participar en el desarrollo de un proyecto de asesoría y/o programa de extensión y formación continuada, acreditando la formación y experiencia, tanto general como específica, conforme al perfil requerido establecido en la propuesta, en los términos de referencia, anexos técnicos y demás documento soportes del contrato y/o convenio o documento que haga sus veces.

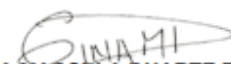
ARTÍCULO 6°. Delegación. Deléguese a la Rectoría de la Universidad en un término no mayor a 90 días calendario, la función para reglamentar mediante resolución los demás aspectos relacionados con el desarrollo de los proyectos de asesorías y los programas de extensión, extensión solidaria y educación continua.

ARTÍCULO 7°. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 041 de 2020 del Consejo Superior y sus Resoluciones reglamentarias.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., a los 09 DIC. 2025


LINDA MAYERLY CÁRDENAS RAMÍREZ
Presidente del Consejo (E)


GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

Aprobó: Paola Helena Acosta Sierra – Vicerrectora en Gestión Universitaria
Revisó: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe D.JU
Proyectó: José Alexander Cardona Arango – Subdirector Asesorías y Extensión.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




Propuesta

Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de Asesorías y los programas de extensión y formación continua y se deroga el acuerdo 041 de 2020


Fecha



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL





70
AÑOS




Objetivo

Identificar las actividades estratégicas y cruciales en la constitución de Proyectos de Asesoría y Programas de Extensión entre aliados y la Universidad Pedagógica Nacional, así como ajustar la estructura reglamentaria y operativa de los proyectos o convenios.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Aspecto	Acuerdo N° 041 de 2020	Modificación
Título	Define y establece criterios para desarrollar proyectos de asesorías y extensión y programas de extensión y formación continuada, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR).	Se elimina el procedimiento administrativo, de constitución de Proyectos y Convenios, mediante la figura de “Expedición de Resoluciones” Servicios Académicos Remunerados SAR
Mecanismo de Ejecución	La Resolución de Servicios Académicos Remunerados (SAR) como el mecanismo de constitución e inicio para ejecutar los proyectos.	Elimina la figura del SAR de los artículos principales y constituye su inicio desde la creación en el Centro de Costos que es en la actualidad la plataforma financiera de la UPN – eliminando 10 actividades del procedimiento (alrededor de 10 días)
Derogatoria	Deroga el Acuerdo N° 041 de 2020 y sus Resoluciones reglamentarias.	Deroga Resoluciones: 0859, 0357, 0945 y la 1023 y ajusta el procedimiento, Pro-ext-001 Constitución de proyectos SAR
<u>Cambios realizados en la propuesta de Derogatoria Acuerdo 041 de 2020</u>		
	Acuerdo N° 041 de 2020	Modificación
Considerando	Desde el acuerdo 01 de 1998, vincula la figura SAR como un mecanismo para reconocer la participación libre de personal docente y administrativo de la Universidad en la ejecución de proyectos y programas de asesoría y extensión	Que desde una perspectiva institucional, los proyectos de extensión y proyección social contribuyen al posicionamiento de la universidad como un actor clave en el desarrollo local, regional y nacional, facilitando la articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias, y generando oportunidades de cooperación interinstitucional. Además, permiten fortalecer la sostenibilidad financiera de la institución mediante la gestión de recursos externos que apoyan la ejecución de actividades académicas, investigativas y sociales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

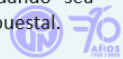
Cambios realizados en la propuesta de Derogatoria Acuerdo 041 de 2020


Acuerdo N° 041 de 2020	Modificación
Artículo 1 Definiciones	<p>Para efectos de la aplicación de este acuerdo y su reglamentación establézcanse las siguientes definiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Extensión y Proyección Social b) Proyectos de Asesorías c) Programas de Extensión d) Programas de Extensión Solidaria e) Programa de Educación Continua
Artículo 2 Programas de extensión o formación continuada.	<p>ARTÍCULO 2º. Centro de costos: Los convenios, contratos o las figuras jurídicas que se suscriban por la Universidad con las entidades públicas, privadas u organismos intergubernamentales o de cooperación en el marco de proyectos de asesorías o programas de extensión que lo requieran, crearán un Centro de Costos y el Plan de Compras , dentro del aplicativo de información financiera dispuesto en la Universidad</p>



Cambios realizados en la propuesta de Derogatoria Acuerdo 041 de 2020

Acuerdo N° 041 de 2020	Modificación
Artículo 3 Definición de los Servicios Académicos Remunerados SAR	<p>Administración de los proyectos. La administración de Proyectos de Asesorías, Programas de Extensión, Extensión Solidaria y Formación Continua está a cargo de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y sus unidades adscritas o quien haga sus veces o dependencia delegada.</p>
Artículo 4 Constitución de los proyectos de asesoría y extensión y programas de extensión o formación continuada	<p>ARTÍCULO 4º. Gastos operativos y derechos económicos. Toda prestación derivada de un Proyecto de asesorías causará derechos económicos a nombre de la UPN, como ingresos corrientes, en cuantía equivalente como mínimo del 15% y así mismo se incluirán los gastos de operación como mínimo del 10% calculados como costos fijos sobre el valor total inicial y sus adiciones del aporte realizadas por la Entidad Externa, según lo programado en la propuesta técnica y económica del Proyecto o Convenio de Asesorías.</p> <p>Los Proyectos de Extensión generarán derechos económicos a favor de la UPN y serán registrados como ingresos corrientes, en cuantía equivalente como mínimo del 15% y gastos de operación como mínimo del 10% calculados sobre el valor de los ingresos percibidos.</p> <p>Parágrafo. La UPN podrá realizar un proyecto de asesorías o programa de extensión que genere ingresos por derechos económicos o por gastos de operación, inferiores a los porcentajes mencionados, siempre y cuando sea autorizado por el Rector con aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal.</p>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Cambios realizados en la propuesta de Derogatoria Acuerdo 041 de 2020

Acuerdo N° 041 de 2020 Modificación

Artículo 5	Administración de los Proyectos	ARTÍCULO 5º. Participación y selección del personal académico y administrativo. La participación del personal académico y/o administrativo en un proyecto de asesoría se realizará mediante una resolución de incentivos o la modalidad contractual que defina la UPN. Este personal podrá participar en el desarrollo de un proyecto de asesoría y/o programa de extensión y formación continuada, acreditando la formación y experiencia, tanto general como específica, conforme al perfil requerido establecido en la propuesta, en los términos de referencia, anexos técnicos y demás documento soportes del contrato y/o convenio o documento que haga sus veces.
Artículo 6	Derechos Económicos y Gastos Operativos	ARTÍCULO 6º. Delegación. Deléguese a la Rectoría de la Universidad la función para reglamentar mediante resolución los demás aspectos relacionados con el desarrollo de los proyectos de asesorías y los programas de extensión, extensión solidaria y educación continua.



Cambios realizados en la propuesta de Derogatoria Acuerdo 041 de 2020

Acuerdo N° 041 de 2020 Modificación

Artículo 7	Participación y selección del personal académico y administrativo	ARTÍCULO 7º. Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 041 de 2020 del Consejo Superior y sus Resoluciones reglamentarias
-------------------	---	---





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 6.




Informe del señor Rector al Honorable Consejo Superior Universitario

Helberth Choachí
Rector

Diciembre 2025



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Diciembre de 2025





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TABLA DE CONTENIDO

GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4
DIGNIFICACIÓN LABORAL: RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES A TODAS Y TODOS LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LA UPN.....	4
UNA CASA DIGNA PARA LA PEDAGOGÍA	8
<i>Modernización de la infraestructura tecnológica.....</i>	<i>17</i>
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	18
BIENESTAR INTEGRAL Y CONVIVENCIA	20
¡NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL!.....	24
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS	25
DESPLIEGUE INSTITUCIONAL Y COBERTURA TERRITORIAL CON LA REGIONALIZACIÓN	26
<i>Gestión académica desde las facultades.....</i>	<i>27</i>
CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL.....	29
GESTIÓN DE RECURSOS Y PROYECCIÓN SOCIAL	31
EXTENSIÓN Y RÉCORD FINANCIERO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS	31
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE LENGUAS.....	35
ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA UPN	36
PAZ Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	40
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	40
ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD DE EGRESADOS	42
ASESORAMOS LA FORMULACIÓN DEL PNDE 2026-2035	44
INTERNACIONALIZACIÓN	47
UN ENFOQUE HUMANISTA Y SOLIDARIO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.....	47
COLUMNAS DE OPINIÓN	50



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El informe del Rector expone un balance de la gestión realizada durante el 2025, dando cuenta de los avances en algunas de las líneas estratégicas trazadas por esta administración. Asuntos como la dignificación de la labor docente, el despliegue territorial de la UPN en distintas regiones del país y el posicionamiento en el sector educativo que le permite que establezcamos alianzas estratégicas, se tratan todos de la apuesta por el cuidado y el Por-venir para la UPN.

Gestión del bienestar de la comunidad universitaria

El programa rectoral *Por una UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA que cuida su POR - VENIR* continúa construyéndose conjunta y participativamente, articulando las acciones misionales, administrativas y de gestión que han permitido alcanzar objetivos y metas concretas. Hemos centrado la gestión administrativa del 2025 en la **estabilización institucional**, la **dignificación laboral** y la **modernización prospectiva**, buscando resolver problemas históricos y estructurales que impactan directamente en el desarrollo misional.

Dignificación laboral: reconocimiento de derechos laborales a todas y todos los maestros y maestras de la UPN

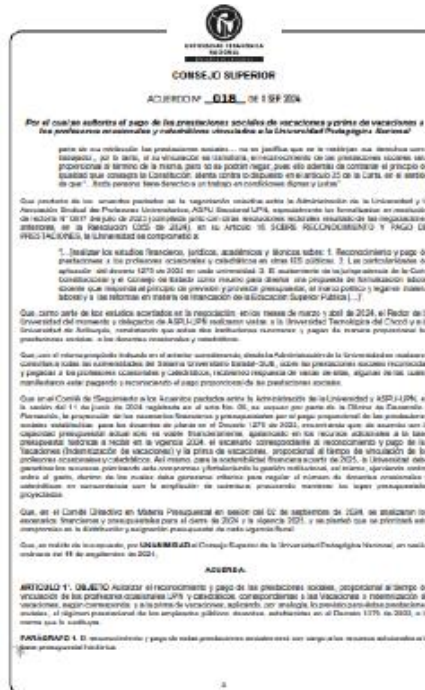
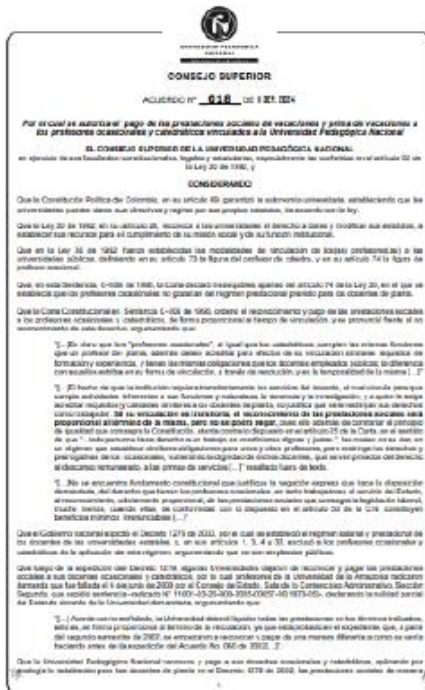
En el segundo semestre de 2024 y el segundo de 2025, el Consejo Superior Universitario expidió los Acuerdos 018 de 2024 y 025 de 2025, concretando el reconocimiento y pago proporcional de todas las prestaciones sociales y factores





salariales a las(os) maestras(os). Con esta decisión se favorecen más de 880 maestras y maestros con vinculación en las modalidades de ocasional y catedrático, luego de 30 años de establecida la proporcionalidad e igualdad de derechos con los profesores universitarios de planta.

Estas importantes disposiciones se lograron a partir del compromiso de la administración universitaria del Por-Venir, la participación de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU UPN, el trabajo y la convicción de las dependencias de apoyo técnico, financiero y académico, así como la confluencia de recursos provenientes de la asignación del Gobierno Nacional como puntos adicionales a la base presupuestal, la reorganización de fuentes de financiación del presupuesto y su focalización en prioridades de bienestar y mejores condiciones laborales.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 025 DE 19 JULIO 2023

Por el cual se autoriza el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios como factores salariales para los docentes universitarios ocasionales y catequistas del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 57, reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene un carácter de especial e importante interés social para formar su identidad y según por sus propios términos, de acuerdo con lo que, en sus artículos 70 y 71, se indica la facultad de organizar los programas académicos, de investigación y de enseñanza.

Que el Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de las artículos 26, 28, 37 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", y del artículo 17 (inciso) del Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior (revisado durante el mes de junio), como la máxima autoridad de dirección y gobierno de la Universidad, tiene competencia para emitir el presente acuerdo y resoluciones de los docentes, en armonía con lo establecido en el Decreto 1274 de 2022. Por el cual se establece el régimen salarial y previsional para los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, y el decreto impugnatorio sobre el particular.

Que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado ha señalado que los docentes ocasionales y catequistas, al tener un vínculo laboral de carácter, según funciones propias en el campo de la actividad educativa, gozan de los derechos laborales y sociales propios de la función de enseñanza, tales como la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados, con lo que se garantiza los principios constitucionales de igualdad, equidad y no discriminación (arts. 13, 28 y 51 de la Constitución Política).

Que la firma de vinculación de los docentes ocasionales y catequistas de la Universidad ha sido inferior a 11 meses de año y menos de 11 meses de cada semestre por semestre, lo que implica que estos docentes de educación básica no han alcanzado los requisitos para ser considerados como docentes de educación superior en el Decreto 1274 de 2022 (pago de la prima de servicios y la bonificación por servicios). No obstante, en virtud constitucional, mediante Sentencia C-456 de 1996, reconoció la vinculación de los docentes ocasionales y catequistas de régimen prestatario aplicable a los docentes universitarios, señalando que la naturaleza de vinculación no puede considerarse un obstáculo para que los docentes prestatarios disfruten cuando están vinculados funcionalmente con dicho prestatario (contrato) y el servicio de la autonomía universitaria prevista en la Ley 30 de 1992, la Universidad debe garantizar condiciones laborales y previsional equitativas, reconociendo que la naturaleza jurídica de vinculación prestataria es temporalmente distinta, conforme a la naturaleza y objeto del Decreto 1274 de 2022.

Que los Decretos Jurídico y de Decretos y Resoluciones de la Universidad, en sesión celebrada en 20 de septiembre de 2023 del Consejo Superior, (organización de los recursos humanos frente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a profesores ocasionales y catequistas). Señalando que el vínculo laboral y contractual que permite el reconocimiento de prestaciones salariales de carácter prestatario de los docentes ocasionales y catequistas, no impide el reconocimiento de prestaciones salariales de carácter prestatario, ya que el vínculo laboral prestatario es temporalmente distinto, conforme a la naturaleza y objeto del Decreto 1274 de 2022.

Que la Oficina de Desarrollo y Planificación, en su momento, advierte que el cumplimiento de la parte docente de las propuestas técnicas que fueron de base y soporte al Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza el pago de la prestación social de docentes y prima de servicios a los profesores ocasionales y catequistas vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional" comportando que no se encuentre aplicado el incremento proporcional de la matrícula, toda vez que

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 025 DE 19 JULIO 2023

Por el cual se autoriza el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios como factores salariales para los docentes universitarios ocasionales y catequistas en períodos académicos o trimestrales no incluidos en el Decreto 1274 de 2022, en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57 de la Constitución Política de Colombia reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene un carácter de especial e importante interés social para formar su identidad y según por sus propios términos, de acuerdo con lo que, en sus artículos 70 y 71, se indica la facultad de organizar los programas académicos, de investigación y de enseñanza.

Que el Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de las artículos 26, 28, 37 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", y del artículo 17 (inciso) del Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior (revisado durante el mes de junio), como la máxima autoridad de dirección y gobierno de la Universidad, tiene competencia para emitir el presente acuerdo y resoluciones de los docentes, en armonía con lo establecido en el Decreto 1274 de 2022. Por el cual se establece el régimen salarial y previsional para los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, y el decreto impugnatorio sobre el particular.

Que la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado ha señalado que los docentes ocasionales y catequistas, al tener un vínculo laboral de carácter, según funciones propias en el campo de la actividad educativa, gozan de los derechos laborales y sociales propios de la función de enseñanza, tales como la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados, con lo que se garantiza los principios constitucionales de igualdad, equidad y no discriminación (arts. 13, 28 y 51 de la Constitución Política).

Que la firma de vinculación de los docentes ocasionales y catequistas de la Universidad ha sido inferior a 11 meses de año y menos de 11 meses de cada semestre por semestre, lo que implica que estos docentes de educación básica no han alcanzado los requisitos para ser considerados como docentes de educación superior en el Decreto 1274 de 2022 (pago de la prima de servicios y la bonificación por servicios). No obstante, en virtud constitucional, mediante Sentencia C-456 de 1996, reconoció la vinculación de los docentes ocasionales y catequistas de régimen prestatario aplicable a los docentes universitarios, señalando que la naturaleza de vinculación no puede considerarse un obstáculo para que los docentes prestatarios disfruten cuando están vinculados funcionalmente con dicho prestatario (contrato) y el servicio de la autonomía universitaria prevista en la Ley 30 de 1992, la Universidad debe garantizar condiciones laborales y previsional equitativas, reconociendo que la naturaleza jurídica de vinculación prestataria es temporalmente distinta, conforme a la naturaleza y objeto del Decreto 1274 de 2022.

Que los Decretos Jurídico y de Decretos y Resoluciones de la Universidad, en sesión celebrada en 20 de septiembre de 2023 del Consejo Superior, (organización de los recursos humanos frente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a profesores ocasionales y catequistas). Señalando que el vínculo laboral y contractual que permite el reconocimiento de prestaciones salariales de carácter prestatario de los docentes ocasionales y catequistas, no impide el reconocimiento de prestaciones salariales de carácter prestatario, ya que el vínculo laboral prestatario es temporalmente distinto, conforme a la naturaleza y objeto del Decreto 1274 de 2022.


Que la Oficina de Desarrollo y Planificación, en su momento, advierte que el cumplimiento de la parte docente de las propuestas técnicas que fueron de base y soporte al Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza el pago de la prestación social de docentes y prima de servicios a los profesores ocasionales y catequistas vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional" comportando que no se encuentre aplicado el incremento proporcional de la matrícula, toda vez que

Al personal administrativo, de manera gradual y en atención a las necesidades de las distintas dependencias y procesos, así como las funciones de dirección, procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, se han realizado mejoras o **asignación de personal adicional**, con lo cual se mejoran la efectividad de la gestión y el bienestar de las y los funcionarios.

Para las maestras y maestros del **Instituto Pedagógico Nacional**, ha continuado la **mesa de trabajo** que busca construir las propuestas para el mejoramiento de sus condiciones laborales, acorde con la normatividad aplicable y las disposiciones nacionales para esta unidad académica y administrativa especial, reconocida como el centro de innovación y práctica de la UPN.

Luego de revisadas las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras, se logró la aprobación, por parte del Consejo Superior, del Acuerdo que autoriza el **pago de una bonificación para las y los docentes del Instituto equivalente al 18% de la asignación mensual**, pagadera anualmente.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



En el primer semestre de 2025, se llevó a cabo el proceso de **negociación colectiva** entre la Administración de la Universidad y la Asociación Sindical ASPU UPN. El proceso se realizó de manera oportuna, respetuosa, comunicativa y abierta, observando el marco normativo establecido en el Decreto 0243 de 2024. Los acuerdos y desacuerdos fueron registrados en las actas correspondientes y los

135 funcionarios con mejoras en su vinculación

500 docentes ocasionales con mayor tiempo de vinculación

Reconocimiento de **prestaciones sociales** a docentes ocasionales: vacaciones y pago de prima

compromisos formalizados a través de la Resolución rectoral 0796 de 2025. Así mismo, a través del Comité de Seguimiento a los Acuerdos colectivos suscritos, se ha realizado la verificación de los avances, logrando un trabajo colaborativo y equilibrado para las partes.

Un asunto relevante que compromete la gestión, gobernanza y prospectiva institucional se ubica en torno a la **formalización laboral**, sobre la cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 391 de 2025, consignando la obligatoriedad institucional de formular planes de formalización laboral garantizando la participación de las organizaciones sindicales. En este orden de ideas, se configuró una mesa de trabajo con la participación de distintos representantes de los grupos de interés interno como representantes profesoraes, delegados de ASPU y representantes de la Administración. Su finalidad de **realizar el diagnóstico, estudio de necesidades y plan de formalización con los correspondientes estudios técnicos que sustenten la viabilidad técnica, jurídica y financiera.**

La Administración está cumplido los acuerdos suscritos con los sindicatos SINTRAUPN y SINTRAUNAL UPN, como parte del reconocimiento del bien colectivo y el bienestar laboral para el personal vinculado a la Institución. Gracias a esto se





ha logrado un trabajo colaborativo que construye el Por-Venir de manera participativa y armónica.


Una casa digna para la pedagogía

Las necesidades evidentes de contar con mayores y mejores condiciones de infraestructura física para el desarrollo de las funciones misionales, el bienestar y la gestión institucional se situaron como uno de los retos a superar, abordando acciones de choque en el corto plazo, y estratégicas en el mediano y largo plazo. Lo anterior implicó emprender acciones inmediatas para mitigar las condiciones de precariedad, salubridad y convivencia de los espacios físicos que habita cotidianamente la comunidad universitaria en las distintas instalaciones, y acciones estratégicas y de prospectiva para la transformación estructural de las condiciones de habitabilidad.



En total, se han ejecutado o se encuentran en ejecución **59 contratos** por valor de **\$27.500 millones**. De estos, 54 acciones o proyectos de intervención corresponden a adecuaciones de obras y dotación para las distintas instalaciones por valor de \$7.607,7 millones; uno de compraventa del Edificio del Centro, financiado por el MEN por valor de \$7.962,8 millones; uno administrado por la



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM), financiado por el MEN por \$5.000 millones; tres de consultoría para el diseño, estudios técnicos, licencias y permisos de un nuevo edificio de aulas en la calle 72, por valor de \$3.225,4 millones; uno de interventoría a los diseños, estudios y permisos del edificio de aulas por valor de \$799,8 millones; y un contrato de consultoría integral para la formulación del Plan Maestro de Infraestructura Física, PMI, de la UPN.

Instalación/proyecto	Valor
Valmaría	\$ 3.099.608.656
Calle 72	\$ 1.292.322.727
El Nogal y Parque Nacional	\$ 261.433.548
Instituto Pedagógico Nacional	\$ 360.786.906
Centro de Lenguas	\$ 192.748.348
Otras instalaciones (acciones transversales)	\$ 208.503.887
Adecuaciones edificio Centro	\$ 2.008.698.092
Adecuaciones Av 19 105-05	\$ 183.649.598
Adquisición Edificio Centro	\$ 7.962.800.000
Modulares Valmaría - ANIM – MEN	\$ 5.000.000.000
Consultoría Universidad Nacional Edificio Aulas Calle 72	\$ 3.225.423.986
Interventoría Estudios y diseños	\$ 799.873.207
Plan Maestro de Infraestructura	\$ 2.903.000.000
Total inversión 2025 (*)	\$ 27.498.848.956

Proyectos y acciones inmediatas de mejoras, adecuación y dotación

A través de la identificación mediante recorridos a las distintas instalaciones, encuestas y consultas a la comunidad universitaria, el Grupo de Infraestructura Física y la Subdirección de Servicios Generales, conformó una base de datos de las prioridades de adecuación, mantenimiento y dotaciones que se han abordado a partir de la focalización de recursos de distintas fuentes como los provenientes de los convenios con la Agencia Atenea para las líneas de inversión de mejoramiento



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de ambientes de aprendizaje, los recursos de balance de años anteriores como los de Plan de Fomento a la Calidad, Recursos del Balance Propios, entre otros.

Para lo corrido de la vigencia 2025, se han estructurado los proyectos y gestionado los procesos contractuales y financieros para la debida contratación en sus distintas etapas hasta la supervisión y liquidación, según corresponda. Muchas de estas intervenciones y dotaciones, se han implementado como medidas de choque ante las problemáticas de la infraestructura física, permitiendo mejorar en el corto plazo las condiciones de habitabilidad de las distintas instalaciones.


A continuación, se esbozan algunas de estas intervenciones, por las distintas instalaciones, a partir de la priorización realizada con la participación de la comunidad universitaria.

Valmaría – Facultad de Educación Física

Dadas las condiciones de vetustez y necesidades más críticas manifestadas por la comunidad universitaria de la facultad, se emprendió la adecuación de redes eléctricas, adecuación de cubiertas de los salones y oficinas de los prefabricados, adecuaciones de la zona de parqueaderos, senderos peatonales y para personas con movilidad reducida, área de enfermería, redes de voz y datos, adecuación de las áreas de los *eco-rooms*, biblioteca, Oficina del Departamento de Educación Física, Oficina de Deportes, diseño e instalación del sistema de protección integral contra rayos, renovación de la carpa de la paz, adecuaciones generales del restaurante, gimnasio, cuarto de seguridad y vigilancia, área de servicios de fotocopidora, adquisición de mobiliario.

Adicionalmente, conforme a las solicitudes de la Facultad de Educación Física, se han



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



identificado veinte (20) acciones que se encuentran en estructuración técnica y financiera o por programar, las cuales serán gestionadas según el nivel de prioridad (alto, medio y bajo).

Como parte de la primera fase del proyecto general Valmaría, se realizó el levantamiento topográfico para la incorporación en la oficina de Catastro Distrital, con el fin de corregir las coordenadas para hacer coincidente la información de las escrituras del predio. Se realizó el cerramiento de tramos periféricos, además de las mesas de trabajo con entidades externas: Secretaría de Planeación, Secretaría de Movilidad, Catastro, entre otras. Se avanzó en la estructuración de la minuta de las escrituras para el desenglobe del predio para la contratación de los estudios y diseños de las obras de la fase uno del proyecto Valmaría, correspondientes a la Facultad de Educación Física y obras de urbanismo como la vía de la carrera 54 D y un parque.




Campus universitario Calle 72

Durante el año 2025, la universidad ha llevado a cabo un **plan integral de mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física**, orientado a garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para el desarrollo de la vida académica y comunitaria.

Este esfuerzo se ha concentrado en la renovación y adecuación de espacios esenciales —incluyendo áreas deportivas, comedores, oficinas, laboratorios, zonas



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



comunes y sistemas de servicios públicos—, con el fin de optimizar su uso y prolongar su vida útil.




El impacto de estas acciones se traduce en:

- **Bienestar y permanencia estudiantil:** mediante la mejora de entornos de estudio, alimentación, recreación y apoyo psicosocial.
- **Modernización de la docencia:** con la actualización de espacios como el Laboratorio de Lenguas, que favorece la formación en competencias comunicativas.
- **Seguridad y accesibilidad:** asegurando instalaciones en óptimas condiciones para toda la comunidad universitaria.
- **Sostenibilidad institucional:** al proteger y mantener el patrimonio físico de la universidad, reduciendo costos futuros y minimizando interrupciones en las actividades cotidianas.

Estas intervenciones representan un avance concreto hacia nuestro compromiso de ofrecer una **educación de calidad en entornos que inspiren, incluyan y fortalezcan** la misión formadora de docentes para el país.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de suscripción el contrato de Gerencia Integral para el desarrollo de la consultoría para los diseños, estudios técnicos y de costos del proyecto de construcción del nuevo edificio en la calle 72, suscrito con la



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Universidad Nacional por valor de \$3.225,4 millones, además de la interventoría a dicho contrato por valor de \$799 millones.

En la ruta para avanzar en la renovación de la infraestructura se ha dado inicio a los diagnósticos técnicos mediante estudios de vulnerabilidades para los Edificios A y E. Estos serán insumos para el Plan Maestro de Infraestructura (PMI), con lo que se espera contar con los planteamientos estratégicos, de prospectiva y técnicos para el desarrollo potencial de, al menos, los cuatro predios priorizados para las actividades académicas: instalaciones del campus de la Calle 72, Valmaría, Instituto Pedagógico Nacional y El Nogal.

El Nogal y Parque Nacional


Como parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad y el mejoramiento continuo de nuestros espacios académicos, durante 2025 se ha dado respuesta prioritaria a las necesidades históricas de instalaciones clave, en particular las de la Facultad de Artes —Licenciatura en Música— y las sedes ubicadas en el Parque Nacional.

Estas intervenciones, definidas en diálogo permanente con decanaturas, docentes y personal administrativo —quienes conocen de primera mano las condiciones y urgencias de los espacios—, han buscado garantizar su funcionamiento adecuado y seguridad, en espera de proyectos estructurales de largo plazo.

Se han ejecutado acciones integrales que incluyen:

- Adecuación y acondicionamiento acústico y ambiental de aulas, salones y auditorios, esenciales para la formación musical y artística.
- Mejoras en cubiertas, redes eléctricas, sistemas de ventilación, redes de datos y suministro de agua, asegurando condiciones básicas de operación y confort.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Dotación de mobiliario y equipamiento para aulas, zonas comunes, bibliotecas, restaurantes y áreas de descanso, fortaleciendo tanto la vida académica como la convivencia universitaria.
- Desarrollo de estudios y diseños técnicos para intervenciones futuras en infraestructura eléctrica y cubiertas, en coordinación con entidades externas.

Este conjunto de obras y gestiones tiene un **impacto directo en la calidad de la enseñanza y el bienestar de la comunidad**, especialmente en disciplinas que exigen condiciones específicas de sonido, climatización y espacio. Reafirmamos así nuestro compromiso con una formación docente y artística desarrollada en entornos dignos, seguros y propicios para la creación y el aprendizaje.




Instituto Pedagógico Nacional

En el marco de la preparación para la conmemoración de sus 100 años de historia, el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) —colegio adscrito a nuestra universidad y pilar fundamental en la formación pedagógica práctica— ha sido objeto de un esfuerzo presupuestal prioritario durante 2025.



A pesar de las limitaciones inherentes a la destinación específica de los recursos para educación superior, la universidad ha realizado una **reorganización interna de sus fuentes propias** para financiar intervenciones urgentes en esta sede, la cual



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



acoge diariamente a más de 1.500 niñas, niños y adolescentes, y a cerca de 140 docentes.

Las acciones emprendidas y proyectadas se centran en:

- **Mejoramiento de la accesibilidad y seguridad:** mediante la adecuación de la portería principal, senderos peatonales e instalación de pérgolas.
- **Infraestructura básica y sostenibilidad:** con proyectos clave para la modernización eléctrica (estudios de redes, cambio de medidores) y la continuidad de las adecuaciones en cubiertas e iluminación.
- **Dignificación de espacios esenciales:** priorizando la adecuación de baterías sanitarias para toda la comunidad del IPN.


Este compromiso inversor refleja nuestra voluntad inquebrantable de asegurar que el IPN cumpla su centenario en condiciones infraestructurales dignas, seguras y propicias para la excelencia educativa. Reconocemos su rol insustituible como laboratorio vivo de práctica pedagógica y como semillero de futuros docentes para el país.

Centro de Lenguas y otras instalaciones

El año 2025 ha sido un período de **expansión estratégica y consolidación patrimonial** para la universidad, materializado a través de una gestión eficiente de recursos y alianzas que nos permiten proyectar nuestra capacidad formativa hacia nuevos horizontes espaciales y cualitativos.

En línea con este propósito, se han concretado avances fundamentales en tres frentes principales:



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




1. Modernización y fortalecimiento de sedes existentes: se realizó la remodelación integral del Centro de Lenguas, dotándolo de una nueva imagen, mobiliario y equipamiento para optimizar la enseñanza de idiomas.
2. Adquisición y adecuación de nuevos inmuebles para el crecimiento académico:
 - o Para la Facultad de Artes, se avanzó decisivamente en la adecuación del edificio adquirido en el centro de Bogotá, con una inversión significativa que permitirá su puesta en servicio a principios de 2026.
 - o En las instalaciones en comodato de la Carrera 19, se completó la primera etapa de adecuaciones y se prepara la fase final, asegurando espacios funcionales para nuestros programas académicos.
3. Gestión contractual para la transformación a corto y largo plazo: La ejecución de este ambicioso plan se respalda en una robusta gestión administrativa, con la suscripción de 53 contratos para intervenciones inmediatas y 4 contratos de consultoría integral para estudios y diseños de transformaciones estructurales futuras.

Estas acciones, en conjunto, representan una **inversión histórica en el patrimonio físico de la universidad**, cuyo impacto directo será:

- Ampliar y mejorar significativamente la oferta de ambientes de aprendizaje.
- Consolidar sedes especializadas y dignas para facultades como Artes.
- Sentar las bases técnicas y jurídicas para un plan maestro de infraestructura de mediano y largo plazo.

Reafirmamos así nuestro compromiso de brindar a estudiantes, docentes y personal administrativo espacios que inspiren, faciliten la excelencia académica y respondan al crecimiento institucional que el país requiere.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

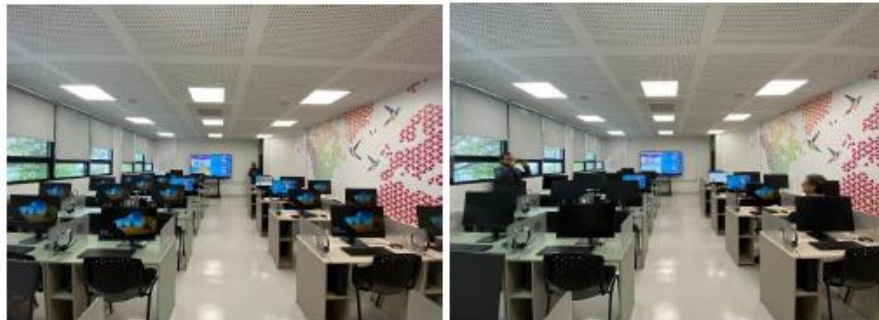


Modernización de la infraestructura tecnológica

Hemos dado un paso decisivo para consolidar la **Transformación Digital** como un pilar estratégico de nuestro desarrollo institucional, alineado con nuestra misión de innovación académica, mejora de la gestión y fortalecimiento de la gobernanza.


Ha sido muy importante la **formulación del primer Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026-2029**, un mapa de ruta construido de manera colaborativa con todas las unidades académicas y administrativas. Este plan establece la arquitectura y los proyectos prioritarios que guiarán nuestra evolución digital en el mediano plazo.

Nuestra hoja de ruta digital se estructura en tres ejes de acción principales. El primer eje es el de **Proyectos Estratégicos de Impacto Institucional**. Hemos priorizado 12 iniciativas fundamentales que transformarán servicios clave para nuestra comunidad. Entre ellas destacan la modernización del sistema académico (CLASS), la implementación de un sistema integral de gestión (GRP), el desarrollo de plataformas para egresados, permanencia estudiantil e investigación (PRIME), la migración a la nube y la creación de un campus virtual unificado.



El segundo eje son los **proyectos tácticos para la modernización y la inclusión**. Se han identificado 10 proyectos orientados a optimizar procesos y garantizar accesibilidad, como la automatización de trámites, herramientas para la acreditación, sistemas de agendamiento para bienestar, el desarrollo de soluciones



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



con inteligencia artificial y, de manera crucial, la garantía de accesibilidad digital para la población con discapacidad.

Y por último, el eje de **renovación de la infraestructura tecnológica de base**. Para sustentar esta transformación, en 2025 ejecutamos una renovación masiva del parque tecnológico, **adquiriendo más de 430 equipos nuevos** (computadores, portátiles, tablets) y modernizando nuestra infraestructura de servidores y seguridad perimetral. Esto elimina obsolescencias críticas y provee la capacidad necesaria para los nuevos sistemas.

El impacto de esta estrategia integral será transversal: elevará la calidad de la experiencia educativa, agilizará la gestión administrativa, cerrará brechas digitales y posicionará a la universidad a la vanguardia tecnológica en la formación docente. Este PETI es, ante todo, un compromiso con una universidad más ágil, conectada y preparada para el futuro.


Sostenibilidad financiera

Los resultados financieros durante 2025 confirman un **estado de salud fiscal sólido y una gestión presupuestaria responsable**, fundamentales para garantizar la sostenibilidad de nuestra misión. Esta estabilidad es el resultado de una estrategia integral de gestión de ingresos, que combina la optimización de fuentes tradicionales con la generación de nuevos recursos.

Los pilares de esta gestión han sido:

1. Diversificación y optimización de ingresos:
 - o Gestión efectiva de las transferencias de la Nación.
 - o Consolidación de nuevos convenios con entidades internacionales, nacionales y locales.
 - o Administración eficiente de los recursos propios.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- o Generación de ingresos no convencionales, destacando el arrendamiento del Castillo Marroquín y predios anexos por 8 años, un activo patrimonial que ahora genera valor para la institución.


2. Maximización de la liquidez con sentido estratégico:

- o Las **inversiones de corto plazo del excedente de efectivo** han arrojado rendimientos financieros significativos. Estos recursos, por un valor de **\$54.235 millones en 2025**, han sido reincorporados al presupuesto operativo, permitiendo financiar necesidades prioritarias y cumplir con los compromisos de manera oportuna.

Este modelo de gestión ha permitido asegurar la operación y **apalancar inversiones críticas en infraestructura, tecnología y bienestar**, como se detalla en los distintos apartados de este balance.

Concepto	Total Efectivo
Rendimientos recursos nación funcionamiento	\$ 1.898.981.898,17
Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	\$ 1.429.910.949,12
Rendimientos financieros nación - Excedentes cooperativas MEN	\$ 33.436.306,29
Rendimientos recursos nación inversión	\$ 682.712.955,89
Rendimientos Financieros-Aportes Funcionamiento IPN-UPN	\$ 137.475.547,65
Rendimientos Financieros-Devolución IVA	\$ 139.056.226,20
Rendimientos Financieros Nación Inversión-Infraestructura	\$ 9.651.552,56
Rendimientos estampilla UNAL	\$ 401.049.528,49
Rendimientos recursos propios	\$ 8.517.798.982,68
Rendimientos recursos cooperativas gestión	\$ 11.438.480,23
Rendimientos recursos estampilla UPN	\$ 40.973.222.616,35
Total	\$ 54.234.735.043,63



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Estos indicadores positivos suponen acciones estratégicas y operativas que evidencian una gestión sofisticada y proactiva. En primer lugar, la existencia de una administración ágil que toma decisiones rápidas para invertir excedentes de liquidez y negociar activos complejos (como el contrato del Castillo con el SAE), maximizando su rendimiento en plazos relativamente cortos.

Los rendimientos financieros (**\$54.235 millones**) no son producto de la casualidad. Esto es gracias a la existencia de un equipo de tesorería especializado que realiza análisis de mercado, maneja riesgos y ejecuta operaciones de inversión con un criterio técnico, transformando el efectivo ocioso en un generador de ingresos sustancial.


El éxito en la consecución de nuevos convenios supone no solo capacidad de gestión, sino también **la calidad y pertinencia académica de la universidad** como un actor confiable y atractivo para socios externos, lo que asegura flujos de ingresos recurrentes y de mayor calidad.

Estos resultados financieros no son fortuitos. Son la consecuencia visible de una administración que ha adoptado supuestos y prácticas propias de una organización moderna: profesionalización de las finanzas, visión estratégica del patrimonio, diversificación de ingresos y una gobernanza que fomenta la innovación en la gestión de recursos. Esta es la base que nos permite invertir con confianza en el futuro de la Universidad.

Bienestar integral y convivencia

El bienestar integral de nuestra comunidad —físico, emocional, académico y social— se ha consolidado como una de las apuestas transversales y fundamentales de esta administración. Entendido como una construcción colectiva para crear un entorno universitario amable, sustentable y centrado en el desarrollo humano, el bienestar



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



es un elemento estratégico que potencia la vida de todos quienes hacemos parte de esta institución.

En coherencia con esta visión, durante 2025 se ha realizado un fortalecimiento estructural del Eje de Bienestar Universitario. Este esfuerzo se ha materializado en una asignación presupuestaria y de talento humano adicional destinada a atender las necesidades prioritarias identificadas por la propia comunidad. La estrategia se ha enfocado en dos dimensiones inseparables: el **bienestar** propiamente dicho y la **convivencia formativa para la paz**, reconociendo que el cuidado de las personas y la calidad de sus interrelaciones son la base de un proyecto educativo sólido.

Este fortalecimiento ha permitido ampliar y mejorar sustancialmente la oferta de servicios. Se ha avanzado en una mayor articulación con entidades nacionales y distritales para complementar y financiar programas, y se han extendido horarios de atención e implementado nuevos talleres y actividades.

El impacto de estas acciones es profundo: se está **construyendo un entorno que no solo apoya la permanencia y el éxito académico, sino que también fomenta una cultura del cuidado**, la responsabilidad compartida sobre nuestros espacios y la formación de docentes que, al experimentar un bienestar genuino, están mejor preparados para replicar estos principios de desarrollo integral en las aulas del país. Reafirmamos así nuestro compromiso de seguir trabajando por una universidad donde la formación docente y el bienestar de nuestra comunidad sean dos caras de una misma moneda.





Dignificación del bien estar en la UPN


En cumplimiento de nuestra visión de un **Bienestar Universitario Integral**, durante 2025 hemos impulsado de manera transversal un conjunto de acciones armónicas que materializan nuestro compromiso con el cuidado de toda la comunidad: estudiantes, docentes y personal administrativo. Esta gestión se ha orientado a la construcción e implementación de marcos normativos y de atención robustos, así como a la ampliación concreta de servicios que impactan positivamente la vida universitaria.

Se han logrado avances significativos en múltiples frentes. En el ámbito de la **convivencia y el cuidado**, se adoptó e implementó el Protocolo para la resolución de conflictos de convivencia estudiantil, y se fortaleció la capacidad institucional para la prevención y atención de violencias basadas en género, mediante la formación de un grupo especializado de funcionarias y docentes, y el desarrollo de estrategias prácticas como el Botiquín de VBG. Paralelamente, se abordaron temas sensibles de la vida en el campus, como la gestión de animales de compañía.



En el componente **socioeconómico y de salud**, se amplió el acceso a la alimentación mediante el servicio subsidiado en UPK y la extensión de horarios en la cafetería principal. Se fortaleció la presencia del Programa de Salud en todas las sedes y se generaron alternativas de apoyo económico para estudiantes, articulando esfuerzos con el Ministerio del Trabajo para reconocer y formalizar parcialmente las economías informales estudiantiles.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Finalmente, en las dimensiones de **cultura, deporte y recreación**, se consolidó una participación destacada en los torneos interuniversitarios nacionales, se realizó con éxito el SIGAN Festival como evento cultural institucional y se innovó con la creación del "Pedagógica Desk", un espacio que visibiliza y promueve el talento artístico de nuestra comunidad interna. El impacto de este trabajo conjunto es una universidad más acogedora, segura, saludable y vibrante, donde el bienestar deja de ser una aspiración para convertirse en una experiencia cotidiana que sustenta nuestra misión formadora.


Convivencia formativa y restaurativa: el conflicto como experiencia

La construcción de una convivencia pacífica, basada en el diálogo y la corresponsabilidad, ha sido un eje central de nuestra gestión durante 2025. Para ello, hemos contado con un equipo especializado que, mediante un diagnóstico institucional participativo, ha promovido el consenso y la acción conjunta con todos los estamentos, con el firme compromiso de erradicar cualquier forma de violencia y conflicto destructivo en nuestro campus. Este trabajo se ha desarrollado a través de un diálogo permanente con los colectivos estudiantiles, abordando conjuntamente asuntos académicos, políticos y de convivencia.

En el ámbito de la **salud mental y el apoyo psicosocial**, se implementó una estrategia integral que incluyó la Semana de la Salud Mental en todas las instalaciones, bajo el lema "Whilen 52: Escuchando lo invisible", dirigida a combatir el aislamiento emocional silencioso. Se brindó atención psicosocial individual a más de 700 estudiantes, se realizaron capacitaciones en primeros auxilios emocionales, talleres de adaptación para estudiantes de primer semestre y se generaron espacios de divulgación en medios institucionales para prevenir problemáticas como el suicidio.

Paralelamente, en coordinación con los colectivos estudiantiles, se trabajó en el **desarrollo de enfoques innovadores para la gestión de conflictos y la**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



reducción de riesgos. Esto se materializó en proyectos como "Consumo y Asumo", que fomenta la reflexión crítica sobre patrones culturales y dinámicas de consumo; la creación del Laboratorio Comunitario de Reducción de Daños; y el diseño de la estrategia móvil "NO ES CARRETA", que se implementará próximamente para fortalecer el autocuidado y el cuidado mutuo. Estas acciones, articuladas con entidades expertas, buscan ofrecer marcos de acción restaurativos y preventivos, más allá de la sanción, consolidando así un modelo de convivencia que prioriza la empatía, el apoyo comunitario y el bienestar integral de todos los miembros de nuestra Universidad Pedagógica.




iNueva estructura orgánica para la Universidad Pedagógica Nacional!

Durante 2025 culminamos un proceso estratégico de vital importancia para la modernización y el fortalecimiento institucional: la **actualización de la Estructura Orgánica** de la Universidad. Este trabajo, liderado desde la Rectoría con la participación activa de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Subdirección de Personal y funcionarios de todas las áreas, se materializó en una propuesta técnica y normativa sólida. Dicha propuesta, tras haber sido adoptada previamente por el Consejo Académico y la Rectoría para las facultades de Artes y de Educación Física, recibió la **aprobación formal del Consejo Superior** en su sesión del 28 de noviembre.

Esta decisión del máximo órgano de gobierno consolida un proceso de reordenamiento institucional que busca alinear nuestra organización con las



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



demandas actuales de la formación docente, optimizar la gestión y potenciar el desarrollo de áreas académicas clave. Su impacto será fundamental para agilizar los procesos, clarificar las funciones, y proporcionar una base administrativa más robusta y coherente que soporte nuestro proyecto educativo y nuestra proyección futura.


La descripción del proceso de actualización de la estructura orgánica revela varias **suposiciones estratégicas fundamentales** sobre el modelo de gobierno y la dirección de la Universidad:

Detrás de esta actualización normativa existe una filosofía de gestión moderna: el cambio organizacional debe ser liderado desde la alta dirección, pero construido sobre bases técnicas y participativas; debe estar al servicio de objetivos académicos claros; y su éxito depende tanto de su solidez conceptual como de la capacidad de construir alianzas políticas y una narrativa de necesidad y mejora dentro de los órganos de gobierno. Esta reforma no es solo un cambio en un organigrama, es la expresión de una voluntad de transformación profunda de la administración universitaria.

Fortalecimiento de los procesos académicos

La gestión académica durante el 2025 se centró en la **cualificación integral del proyecto académico-pedagógico**, articulando la formación de formadores con la modernización tecnológica, la expansión territorial y la dignificación del trabajo profesoral. En el ámbito de la permanencia estudiantil se estructuró la estrategia "**Permanece y Trasciende**", que responde a la necesidad de fortalecer la misión formadora de maestros de la UPN. El objetivo central fue transformar la respuesta institucional ante la deserción en un sistema preventivo, proactivo e integral



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Despliegue institucional y cobertura territorial con la regionalización

La estrategia de **regionalización** ha sido clave, en tanto ha permitido a la Universidad Pedagógica Nacional reafirmar su compromiso histórico con la transformación social y la equidad educativa. Entendemos que nuestro fin misional de formar maestros capaces de interpretar las necesidades educativas de un país en constante cambio exige que nuestra oferta educativa de alta calidad sea pertinente a las diversas realidades regionales. Por ello, hemos consolidado el modelo **Universidad Itinerante y en Red**, un marco político-pedagógico que redefine el sentido de la educación pública al articular esfuerzos internos con alianzas estratégicas con alcaldías, gobernaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

En la práctica, esta itinerancia ha implicado una presencia académica móvil y adaptable, con acciones focalizadas en territorios clave. Actualmente, mantenemos convenios activos que nos permiten ofrecer programas de profesionalización en La Mesa y Suesca (este último atendiendo seis municipios), así como la Licenciatura en Educación Básica a distancia en Fundación, Magdalena.

Este modelo se soporta firmemente en los principios de descentralización y flexibilización de la oferta académica definidos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional 2020–2026. Adicionalmente, hemos fortalecido nuestra red de formación magisterial al mantener **11 de los 13 convenios vigentes** con Escuelas Normales Superiores (ENS), realizando encuentros académicos y visitas de acompañamiento, vitales para nuestra función como formadora de formadores.

Sin embargo, nuestra expansión territorial es inseparable del aseguramiento de la calidad y la permanencia. Reconocemos que la deserción, identificada en un **12%** entre los estudiantes admitidos en 2024-2, representa un desafío. Por esta razón, hemos implementado el **Sistema Integral de Permanencia (SIGP)** en las regiones. Este sistema aborda las complejidades del contexto regional mediante acciones concretas, como el programa de bienestar emocional *PhiloSana*, la atención





psicoeducativa, el seguimiento académico riguroso y los simulacros Saber Pro. Garantizar el éxito estudiantil y la graduación oportuna es un imperativo ético para la UPN.

En perspectiva, nuestro compromiso con la ampliación de la cobertura sigue siendo firme. A pesar de los desafíos logísticos, las dificultades de conectividad y la dificultad para coordinar con gobiernos locales, estamos proyectando nuevos convenios en Caquetá, Corozal, Fusagasugá,




Villeta y Viotá. Estos retos nos exigen fortalecer continuamente nuestras capacidades institucionales en los territorios para asegurar tanto la sostenibilidad como la pertinencia y calidad formativa de nuestra oferta.

En esencia, la regionalización es la forma en que la UPN lleva su misión de excelencia docente a cada rincón de la nación, adaptándose a sus características socioculturales.

Gestión académica desde las facultades

El proceso de regionalización de la UPN se ha constituido en un eje misional fundamental durante 2025, buscando garantizar una oferta educativa de alta calidad y pertinente a las realidades del país. La gestión académica ha abordado esta expansión mediante **la flexibilización curricular y la articulación interinstitucional**, asegurando que la formación de maestros sea capaz de interpretar las necesidades educativas en contextos diversos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La Vicerrectoría Académica, a través de sus facultades, ha demostrado una alta capacidad de renovación curricular como estrategia clave para la regionalización. Por ejemplo, la Facultad de Bellas Artes (FBA), en el marco de la Licenciatura en Educación Musical (LEM), avanzó en la definición y presentación de una malla curricular específica para la profesionalización en Fusagasugá. Esta propuesta se diseñó intencionalmente con un plan de estudios de **menor duración**, buscando una formación más eficiente y adaptada al contexto territorial. De manera similar, la Facultad de Educación (FED) ajustó el lugar de desarrollo y la duración de la Licenciatura en Educación Comunitaria y la Licenciatura en Educación Especial, lo cual es vital para impulsar la ampliación de la oferta académica mediante convenios territoriales y propuestas de profesionalización.

Además de la adaptación curricular, la UPN fortalece su posicionamiento territorial mediante la articulación con otras entidades y la proyección social. La Facultad de Humanidades (FHU) reforzó su compromiso con la proyección territorial al ejecutar prácticas sociales en localidades como Sumapaz, Usme y Soacha,



beneficiando a más de 600 estudiantes mediante salidas de campo. En términos de articulación formal, la FHU reactivó convenios internacionales clave y firmó dos convenios con Escuelas Normales Superiores (ENS) en Amagá y Saboyá, fortaleciendo la red de formación de formadores.

Por su parte, la Facultad de Educación Física (FEF) ha avanzado en la definición de rutas de **doble titulación** con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un alto porcentaje de espacios homologables (57% en la UPN), lo que optimiza la formación y expande la cobertura a través de la cooperación interinstitucional.






La regionalización se ha logrado mediante la **flexibilización curricular** y mediante la articulación interinstitucional, promoviendo alianzas para la doble titulación y la consolidación de convenios con Escuelas Normales Superiores. Adicionalmente, se fortaleció la proyección social con prácticas en territorios vulnerables.

El desafío para esta administración es seguir desarrollando capacidad institucional y garantizar la sostenibilidad de los procesos de expansión, así como la renovación tecnológica necesaria para mantener las condiciones óptimas de aprendizaje en las regiones.

Creación de la Política de Permanencia Estudiantil

El compromiso de la UPN con la formación de formadores, en un contexto de transformación y desafíos sociales, nos exige ir más allá de la mera matrícula. Si bien la tasa de cobertura en educación superior en el país alcanzó el 55.38% en 2023, la más alta en una década, nuestro foco debe estar en garantizar que cada estudiante que ingresa a la UPN culmine exitosamente su proceso formativo para cumplir nuestro fin misional. Por esta razón, la gestión de 2025 se ha centrado en el fortalecimiento de la permanencia estudiantil a través de la estrategia "Permanece y Trasciende".



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El eje central de esta estrategia fue la **construcción de la Política de Permanencia Estudiantil de la UPN**, la cual hemos asumido como un imperativo ético, pedagógico y político. Esta política reconoce la deserción como un fenómeno multicausal, intrínsecamente ligado a desigualdades, brechas educativas y afectaciones a la salud mental. Nuestro objetivo es claro: garantizar la permanencia con bienestar y la graduación oportuna, ofreciendo respuestas integrales y sostenibles que articulen el acompañamiento académico, psicosocial, económico y administrativo.


Para operativizar esta visión, la Vicerrectoría Académica propuso el **Sistema Institucional de Gestión de la Permanencia (SIGP)**, estructurado en cinco líneas estratégicas que incluyen desde sistemas de análisis de datos hasta la promoción de una cultura de cuidado, equidad e inclusión.

Durante 2025, hemos puesto en marcha herramientas concretas y proactivas que materializan el SIGP. Implementamos el **Sistema de Alertas Tempranas (Adviser 10.0)**, parametrizado tras la participación en una convocatoria del CONPES 4122. Este sistema nos permite **identificar alertas de deserción en tiempo real**, sistematizar los apoyos brindados y medir su impacto en la retención, lo que es vital para la toma de decisiones basada en datos.

Para asegurar que ninguna alerta quede sin atención, creamos y pusimos en operación la **Unidad Rápida de Intervención Estudiantil (URIE)**, un equipo interdisciplinario encargado de activar rutas de atención personalizadas para los estudiantes identificados en riesgo y remitirlos a los apoyos disponibles.

Finalmente, reconocemos que la permanencia no es solo una cuestión académica o económica, sino también de bienestar integral y sentido. Por ello, desarrollamos el **Centro de Aprendizaje Abierto, con el Curso *Philosana***, implementado mediante encuentros sincrónicos. Este espacio se enfoca en abordar preguntas filosóficas sobre la vida académica, el sentido del estudio, el autocuidado y el manejo del ritmo personal, promoviendo una cultura institucional basada en el cuidado y la



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



corresponsabilidad. En esencia, este trabajo, con herramientas como Adviser 10.0 y la URIE, es comparable a la creación de un sistema de salud integral para nuestros estudiantes: una infraestructura y capacidad que monitorea continuamente su "salud académica" para asegurar su éxito y el cumplimiento de nuestra misión.

Gestión de recursos y proyección social

La Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) ha enfocado su labor en 2025 en la **proyección social, la autogestión financiera y el fortalecimiento del ecosistema misional** (investigación, extensión y cultura) a través de la articulación interna y externa con distintas entidades. De esta labor destaca el posicionamiento y el reconocimiento que ha adquirido la UPN, gracias a lo cual ha sido posible el establecimiento de alianzas estratégicas que, por un lado, generan recursos, pero también la posibilidad de tener un mayor impacto territorial con los proyectos de asesoría y extensión.

Extensión y récord financiero en la gestión de recursos

La gestión de realizada desde la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) se ha centrado en fortalecer la articulación con entidades públicas, organizaciones sociales y sectores estratégicos, buscando ampliar la presencia institucional en los territorios y consolidar una oferta de asesoría pertinente. Durante este periodo, la estrategia se concentró en dos ejes principales: la **generación de nuevos recursos** a través de asesoría especializada, y la **proyección social** mediante programas de extensión y educación continua.





Los resultados de la gestión administrativa y comercial han sido excepcionales. La UPN estableció una meta de gestión total de \$10.235 millones para la constitución de nuevos SARES, y logramos superar esta meta, constituyendo SARES por un valor de **\$10.628.614.771**, alcanzando un cumplimiento del **103,85%**. Este desempeño fue impulsado especialmente por los servicios de asesoría, que superaron su meta individual al constituir \$8.909 millones.

Vigencia	Unidad	Concepto	Recurso	Meta de gestión	Sares constituidos en \$	Saldo de SARES pendientes por constituir	% de cumplimiento	Ingresos recaudados	% de avance de recaudo
2025	Presupuesto REC	Asesorías Derechos	20.01	\$1.245.000.000	\$ 1.096.313.966	\$148.686.034	88,06%	\$427.263.726	34,32%
2025	Presupuesto REC	Asesorías Servicios	20.02	\$8.300.000.000	\$8.909.001.472	-\$609.001.472	107,34%	\$3.002.891.152	36,18%
2025	Presupuesto REC	Extensión Derechos	20.01	\$90.000.000	\$92.503.160	-\$2.503.160	102,78%	\$77.561.700	86,18%
2025	Presupuesto REC	Extensión Servicios	20.03	\$600.000.000	\$530.796.173	\$69.203.827	88,47%	\$439.516.300	73,25%
TOTAL				\$10.235.000.000	\$10.628.614.771	-\$393.614.771	103,85%	\$3.947.232.878	38,57%

SAR	NOMBRE DEL SAR	TIPO DE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE ENTIDAD	APORTE UPN	SERVICIOS	% DEBIDOS ECONÓMICOS	VALOR SERVICIOS ECONÓMICOS	% GASTOS OPERATIVOS	VALOR GASTOS OPERATIVOS	INGRESOS RECAUDADOS
10125	Diplomado Transversalización de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos con Énfasis en Comunidades Palenqueras	Asesoría	\$ 119.838.4	\$ 108.944.000	\$ 10.894.400	\$ 87.155.200	15%	\$ 13.073.280	10%	\$ 8.715.520	\$ 108.944.000
10225	Continuidad en la Implementación estrategia de los SIMES – Nacional	Asesoría	\$ 4.830.040	\$ 4.470.040.000	\$ 360.000.000	\$ 3.725.033.333	15%	\$ 558.755.000	10%	\$ 186.251.667	\$ 3.129.028.000
10325	"Promoción de hábitos y estilos de vida saludable persona mayor – Usaquén"	Asesoría	\$ 549.093.9	\$ 549.093.938	\$ -	\$ 439.275.150	15%	\$ 65.891.273	10%	\$ 43.927.515	\$ 192.182.878





10425	Implementación de Procesos Pedagógicos y Culturales para la Construcción de paz en Ciudad Bolívar	Asesorías	\$ 3.271.980.0	\$ 3.034.900.000	\$ 237.080.000	\$ 2.639.043.478	9%	\$ 237.513.913	6%	\$ 158.342.609	\$ -
10625	IV Plan Nacional decenal de Educación	Asesorías	\$ 1.620.337.5	\$ 1.620.337.500	\$ -	\$ 1.296.270.000	15%	\$ 194.440.500	10%	\$ 129.627.000	\$ -
10625	Acompañamiento y actualización PEI en IED	Asesorías	\$ 237.540.	\$ 222.000.000	\$ 15.540.000	\$ 177.600.000	15%	\$ 26.640.000	10%	\$ 17.760.000	\$ -
20124	Cursos Libres de Extensión de Música	Extensión	\$ 404.894.000	\$ 404.894.000	\$ -	\$ 303.663.000	15%	\$ 60.732.600	10%	\$ 40.488.400	\$ 367.179.000
20224	Cursos de Extensión Escuela de Deportes Acuáticos	Extensión	\$ 185.357.333	\$ 185.357.333	\$ -	\$ 139.018.000	15%	\$ 27.803.600	10%	\$ 18.535.733	\$ 129.899.000
20125	Diplomado en docencia universitaria	Extensión	\$ 33.058.000	\$ 33.058.000	\$ -	\$ 26.446.400	15%	\$ 3.966.960	10%	\$ 2.644.640	\$ -

El comportamiento de los ingresos evidencia un **crecimiento financiero excepcional**. Los derechos económicos percibidos por la Universidad ascienden a **\$2.166.402.602**, una cifra que constituye un hito para la dependencia y representa un **incremento del 152%** respecto a lo recaudado en el año inmediatamente anterior. Este aumento sostenido confirma la alta capacidad de apalancamiento de la UPN.

Este desempeño financiero se traduce directamente en un impacto profundo y bidireccional, beneficiando tanto a nuestra Universidad como a la sociedad en general. El volumen de recursos gestionados por entidades externas, superando los \$10 mil millones en nuevos proyectos, evidencia la **confianza institucional** que el sector público y social deposita en la UPN y en nuestra capacidad de ejecución. Esta gestión eficiente y la atracción de capital externo significativo se traducen en **beneficios directos para la misionalidad**, fortaleciendo la capacidad institucional para la investigación, la extensión solidaria y el crecimiento del aspecto cultural. La gestión comercial y la consolidación progresiva del portafolio institucional





refuerzan el **posicionamiento de la Universidad como un aliado estratégico** para entidades del orden nacional y territorial.


La UPN ha logrado un equilibrio adecuado entre la rentabilidad financiera y la **rentabilidad social**. Se generaron 6 nuevas propuestas de proyectos de asesoría ante entidades territoriales y nacionales, con alto valor educativo y social, como el Diplomado en Transversalización de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, la promoción de hábitos saludables para personas mayores, la implementación de Procesos Pedagógicos y Culturales para la **Construcción de Paz en Ciudad Bolívar** y el acompañamiento al **IV Plan Nacional Decenal de Educación**.

Además, en el campo de la Extensión Solidaria, uno de los logros cualitativos más importantes fue la implementación de una robusta oferta gratuita con enfoque en poblaciones vulnerables y temáticas de alto interés social. Esta oferta incluyó diplomados y cursos sobre pedagogías de paz, derechos humanos con enfoque artístico cultural, enfoque de género, y memoria histórica. Esta amplia oferta ratifica el compromiso de la UPN con la democratización del conocimiento y el apoyo a las comunidades en la reconstrucción del tejido social.



La Subdirección de Asesorías y Extensión no solo superó sus metas financieras, demostrando eficiencia administrativa y capacidad de apalancamiento, sino que



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



también consolidó un portafolio de proyectos que impacta directamente la construcción de paz, la educación y el desarrollo social del país.


Fortalecimiento del Centro de Lenguas

El Centro de Lenguas se consolidó durante 2025 como una de las unidades académicas de extensión más relevantes de la UPN, con el objetivo de incidir en la formación en lenguas extranjeras de niños y adultos de todas las edades. Su gestión se articuló directamente con el Plan de Desarrollo Institucional, específicamente con el objetivo de la cualificación del proyecto académico pedagógico y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de recursos.

En términos de alcance, el Centro de Lenguas registró un total de **8.524 matrículas** en 2025. Este volumen de actividad generó ingresos por **\$4.343 millones**, lo que representa aproximadamente el 75% de la meta de ingresos proyectada a noviembre. Este desempeño financiero se complementó con un fuerte compromiso social, al ofrecer tarifas diferenciadas que beneficiaron a **2.599 estudiantes**.

Además, la oferta académica se diversificó, incluyendo la apertura de **508 cursos presenciales** (inglés y francés), 14 cursos virtuales de inglés, y la ampliación a idiomas como alemán y portugués, junto con la importante apertura de 8 cursos de Lengua de Señas Colombiana.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Los asuntos estratégicos de la gestión del Centro de Lenguas se enfocaron en la proyección institucional, la modernización de la gestión y la mejora de la infraestructura. La estrategia de relacionamiento externo fue clave, con la firma de cuatro **nuevos convenios cooperativos** con fondos de empleados y cooperativas, además de mantener convenios con entidades como Canapro e IDARTES.

Un hito de gran impacto regional fue el Convenio 429-2025 con la Gobernación de Cundinamarca, centrado en el fortalecimiento del inglés en establecimientos educativos priorizados. Este convenio, que benefició a 763 estudiantes y 71 docentes, articuló la experiencia académica de la UPN con las necesidades formativas del sector educativo regional, generando ingresos por \$240 millones.

Para mejorar la experiencia de usuario y la eficiencia, se modernizó la gestión mediante la **integración de toda la oferta académica en la página web**, optimizando la navegación y el acceso a la información.

Finalmente, la gestión incluyó una mejora sustancial en las **condiciones de infraestructura**, con el inicio de operaciones en una nueva sede, lo cual optimiza los espacios académicos y administrativos y contribuye al fortalecimiento de la identidad del Centro dentro de la UPN.

Ecosistema de investigación en la UPN

Durante 2025 se han logrado consolidar avances estratégicos que fortalecen la proyección social, la gestión académica y cultural de la UPN, evidenciando un cumplimiento significativo de las metas del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Rectoral. La gestión se enfocó en articular el conocimiento producido (investigación), su difusión crítica (editorial) y su apropiación social (museos y gestión cultural), creando un ecosistema robusto y alineado con el compromiso misional de la UPN.





Fortalecimiento del ecosistema de investigación y cultura científica

La Subdirección de Gestión de Proyectos (SGP-CIUP) fortaleció integralmente el ecosistema de investigación, marcado por la maduración de los mecanismos de articulación interna y externa.

En el eje de formación y fortalecimiento de capacidades, se implementó una agenda continua de trabajo con los Comités de Gestión de la Investigación y se ejecutó un plan formativo amplio para docentes y estudiantes sobre temas como bases de datos, derechos de autor, ciencia abierta y herramientas como ATLAS.ti. Se brindó acompañamiento sistemático a más de 30 Escuelas Normales Superiores del país, haciendo realidad el ecosistema de investigación fuera de la sede, además de asesorías intensivas a los líderes de los 93 grupos de investigación de la Universidad.


Para garantizar la continuidad de la investigación, el apoyo a la formación investigativa de los estudiantes se consolidó con la selección de **173 monitores** en el segundo semestre y



el apoyo económico a más de **100 estudiantes semilleristas** para participar en eventos nacionales e internacionales. Esta gestión eficiente permitió una ejecución presupuestal del 77% de los \$3.600 millones asignados, respaldando 50 proyectos internos y cinco proyectos externos con entidades como Minciencias y la Unión Europea (Programa Erasmus).

Un hito de gran impacto fue la **VII Semana de la Investigación Expandida**, que contó con más de 750 participantes y la presentación de más de 100 proyectos,



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



consolidando la investigación como un espacio de análisis crítico y participación comunitaria.

Gestión editorial y proyección del conocimiento

El Grupo Editorial consolidó un ritmo de trabajo más articulado y de alto volumen de producción. La meta inicial de 60 productos fue superada, cerrando el año con **63 productos** distribuidos entre libros, revistas científicas y materiales educativos. Se publicaron los 18 números científicos proyectados, con procesos más ordenados y la adopción de un nuevo concepto digital con la revista *Corporeizando*. Como apuesta de innovación, la Editorial avanzó en la organización de metadatos para la visibilidad digital y dejó lista la propuesta del **primer audiolibro institucional** (*Ella*), abriendo la puerta a nuevos formatos de accesibilidad.

La circulación del conocimiento alcanzó un ritmo intenso, con **59 actividades de divulgación** y la participación en **13 ferias del libro** a nivel nacional e internacional. La presencia de la UPN en la FILBO y CLACSO se articuló en torno a una narrativa visual sobre la obra de Orlando Fals Borda, reflejando una estrategia de comunicación unificada.



La gestión fortaleció las alianzas, superando la meta con **10 alianzas editoriales** consolidadas, incluyendo el trabajo con REDUCAR para una línea de coedición. Estos avances contribuyeron a un incremento del **12% en las ventas**, superando la meta comercial proyectada.





Apropiación cultural y gestión de museos

En febrero de 2025, la Vicerrectoría inició la construcción del **Grupo de Museos, Observatorios y Gestión Cultural (MOG)**, un ecosistema institucional cuyo propósito es el posicionamiento y la sostenibilidad de las unidades culturales de la UPN mediante la investigación y la proyección social.

En esta línea, se logró el reconocimiento del **Museo Pedagógico Colombiano** como entidad museal por parte de Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes y se avanzó en el registro del Museo de Historia Natural. La gestión




cultural se centró en la memoria social y el debate crítico, con el desarrollo de exposiciones de gran impacto como las dedicadas a **Orlando Fals Borda** (*Diario de campo y Mundos posibles*), y la muestra *Imágenes de la resistencia* sobre el Estallido social en Colombia, que fue itinerante en la Biblioteca Nacional y en la Universidad Surcolombiana.

El compromiso con la memoria se ratificó con la articulación de la UPN con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Archivo General de la Nación para un encuentro sobre el legado cultural de la Comisión de la Verdad.

Finalmente, el MOG implementó una estrategia de gestión del conocimiento al firmar e iniciar la implementación del Convenio Marco #31 de 2025 con Wikimedia Colombia, asegurando la consolidación y difusión digital del conocimiento de los Museos y Observatorios en canales digitales. Además, en articulación con el Grupo Editorial, se apoyó el lanzamiento de la **Colección Orlando Fals Borda** (con cuatro



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



títulos publicados), integrando así la producción editorial con el eje de memoria cultural y pedagógica de la Universidad.

Paz y proyección social

En la UPN hemos generado una articulación entre la academia y la transformación social, especialmente en temas de memoria, paz y derechos humanos. Asimismo, hemos avanzado en la consolidación de la comunidad de egresados como un elemento de valor, fundamental para los desarrollos territoriales y la proyección social.

Educación para la paz


El Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos (CEPAZ) ha sido un pilar fundamental en la materialización de nuestro horizonte pedagógico y político en 2025. Desde allí se ha materializado parte del compromiso de potenciar la movilización educativa para la construcción de paz, la defensa de la vida y los derechos, promoviendo transformaciones sistémicas.

Este año se han definido cuatro líneas estratégicas transversales:

- Educación para la Paz y Formación de Educadores-as
- Derechos, Políticas y Prácticas Educativas
- Memoria, Historia y Conflictos
- Arte, Comunicación y Culturas de Paz

En el eje de **Formación**, se diseñaron cuatro escenarios pedagógicos clave con aliados externos para resemantizar narrativas y problematizar categorías como la memoria y la pedagogía de los Acuerdos de Paz. Se **implementaron cátedras** como la Cátedra de Vida Universitaria, la Cátedra Pensamiento crítico (con familiares del Colectivo 82) y la Cátedra de Paz Alfredo Molano (con la Fundación Alfredo



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Molano), facilitando la participación de **278 personas**, de las cuales el 83% fueron estudiantes de la UPN.

Además, participamos en la co-organización de cinco grandes encuentros internacionales y nacionales, como el Seminario Internacional Itinerantes y el IX Encuentro de Evaluación e Implementación del Acuerdo de Paz, sumó un impacto total de **866 participantes**.




En **Investigación**, se ampliaron los radios de incidencia mediante la firma de cuatro convenios marco con entidades estratégicas: el Centro Nacional de Memoria Histórica, FECODE, la Oficina Consejera de Paz y Reconciliación del Distrito y la Unidad de Víctimas. Un logro sustancial fue el lanzamiento del **Observatorio de prácticas educativas-pedagógicas** en articulación con FECODE. Asimismo, se documentó la historia y memoria histórica del movimiento estudiantil de la UPN (1968-2000), resultando en un informe final y un archivo catalogado para futuras investigaciones.

En el ámbito cultural, se mapearon 38 lugares de memoria en articulación con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, de los cuales 12 integrarán la **Cartografía "Bogotá, Ciudad Memoria"**.

Por su parte, la **Extensión Solidaria Crítica** se enfocó en fortalecer el movimiento pedagógico en defensa de la vida y la paz, logrando la participación de **375 personas** en procesos de formación. La oferta se dirigió a poblaciones vulnerables, incluyendo diplomados diseñados para **Firmantes de Paz** y cursos para **Víctimas**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



del conflicto armado (como el Curso narrativas sonoras y el Diplomado "Historias Visibles").

Un logro de alto impacto social y político fue el curso sobre prevención de NNA al conflicto armado, co-organizado con la **Unión Europea**, COALICO y otros aliados, dirigido a funcionarios y líderes sociales de municipios de alto riesgo.

El impacto de esta gestión es palpable en varios niveles. Políticamente, el proyecto "**Universidad en la Cárcel**" se convirtió en un insumo clave para la formulación del CONPES 4157, una **política fundamental para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia**. En el ámbito académico, se consolidó la propuesta para la Maestría "Pedagogías, políticas y poéticas para la vida y la paz", la cual iniciará su trámite de validación en 2026-1, creando un ecosistema de educación continua y posgradual con tronco epistémico en la transformación social.


La cantidad de convenios firmados, observatorios lanzados y eventos de extensión con alta participación ratifica la capacidad del CEPAZ para posicionar diálogos, narrativas y herramientas pedagógicas que inciden en la construcción de una cultura de paz a través de lecturas globales y localizadas en cada territorio.

Articulación con la comunidad de egresados

El Centro de Egresados ha enfocado su gestión durante 2025 en potenciar a los **55.831 graduados** de la Universidad Pedagógica Nacional, consolidando su vínculo con nuestra institución bajo el objetivo de trabajar por su Por-venir. Esta gestión se centró en tres ejes estratégicos fundamentales: la articulación directa con la UPN, el fortalecimiento de la empleabilidad y la investigación, y la mejora de la gestión interna.

Para afianzar el relacionamiento, se diseñó e implementó la estrategia "**Tejido de egresados(as)**", que promovió el trabajo colaborativo con docentes que tienen



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



horas de dedicación a egresados en sus planes de trabajo. Además, se lanzó el **Portal de Egresados-as**, una plataforma de desarrollo propio que, en su primer módulo, permitió la actualización de datos personales, registrando a 268 egresados.

Para formalizar la medición de la trayectoria de nuestros profesionales, se conformó la **Mesa Técnica para la Evaluación de Impacto**, escenario que está diseñando la metodología para evaluar el impacto de los egresados en el medio y cuyos resultados serán insumos fundamentales para el proceso de autoevaluación institucional.

Los logros de esta gestión demuestran un avance significativo en la consolidación de la comunidad. Se realizaron un total de **14 encuentros de egresados** de cuatro facultades, contando con la participación de 267 egresados, lo que representa un **aumento del 47.37%** en la participación respecto al año anterior. En el ámbito de la proyección social y laboral, se realizaron **cuatro ferias laborales** dirigidas a egresados y estudiantes próximos a graduarse, con una asistencia total de 150 personas, y se avanzó en la consolidación de la **Bolsa de Empleo**, cuya implementación está proyectada para 2026.

Se fortaleció el apoyo a la formación continua, beneficiando a 10 egresados con un curso virtual de Portugués Brasileño y permitiendo a 74 acceder a descuentos en el Centro de Lenguas, además de la certificación de 34 egresados en el Diplomado con FECODE. Para reconocer y estimular la excelencia, se otorgaron **dos becas del 100%** para estudios de Maestría a egresadas destacadas en el marco del Acuerdo 033 de 2018, y se proyectó la entrega de **16 distinciones** por alto impacto y trayectoria profesional en diversos ámbitos.

Estas acciones se traducen en el **posicionamiento de la UPN** como un referente en la formación docente con alto impacto social. La estrategia "Orgullo UPN" destacó a egresados por sus logros en ámbitos como la **dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación**, liderazgo educativo internacional y premios artísticos, lo que





visibiliza la influencia de nuestros profesionales en la justicia social, la memoria histórica, la educación ambiental y las artes.




La gestión también tuvo un impacto positivo en el fortalecimiento institucional interno: el Centro de Egresados acompañó la visita de pares de programas clave, se consolidaron alianzas editoriales y de empleabilidad, y se mejoró la eficiencia administrativa con el traslado a un espacio físico más adecuado para la operación y atención de la comunidad. Estos esfuerzos demuestran que la UPN está trabajando sistemáticamente para que el factor de egresados cobre una relevancia institucional cada vez mayor.

Asesoramos la formulación del PNDE 2026-2035

Durante el 2025, nuestra universidad asumió una responsabilidad histórica y un rol protagónico en el futuro de la educación nacional: la **asesoría y coordinación técnica para la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035**. Esta misión, asignada por el Ministerio de Educación Nacional, confirma nuestro lugar como el **principal referente académico y pedagógico del país** en materia de política educativa.

El impacto de nuestra participación trasciende la mera gestión de un proyecto. Al colocar nuestro conocimiento especializado y nuestra capacidad de diálogo al



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



servicio de esta empresa nacional, garantizamos que el plan que guiará al sector para la próxima década sea mucho más que un documento administrativo. Nuestro liderazgo asegura que sea **el resultado de un proceso pedagógicamente riguroso, socialmente legitimado y profundamente democrático.**


Para cumplir este propósito, hemos movilizado un equipo interdisciplinario de 49 profesionales de la más alta calificación, respaldado por una inversión significativa (\$1.620.337.500), con el fin de orquestar un **diálogo nacional incluyente y sin precedentes.** Este diálogo activamente busca y valora las voces de la diversidad étnica, cultural y regional de Colombia. Nuestro compromiso es que el nuevo plan no sea una imposición técnica, sino un **pacto social construido desde las realidades y necesidades de los territorios,** fundamentado en los principios de equidad, inclusión y paz que son constitutivos de nuestro proyecto universitario.



Las funciones asumidas por la Universidad son de carácter estratégico y abarcan todo el ciclo de formulación del Plan, siendo responsable de cuatro componentes de trabajo esenciales:

1. **Evaluación crítica del Plan anterior:** la Universidad realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa de los diez desafíos estratégicos del III PNDE 2016-2026. Esta función es fundamental, ya que implica generar un



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




balance crítico sobre los avances y retos del sector en la última década, produciendo un documento con recomendaciones y conclusiones que servirán como base informada para la nueva formulación.

2. **Asesoría metodológica para la participación social:** la UPN diseñará y asesorará la estrategia metodológica que garantizará un proceso de participación amplio, inclusivo y deliberativo a nivel nacional. Esto incluye la estructuración de un documento metodológico orientador, la asesoría y sistematización de aproximadamente **25 diálogos territoriales** en las cinco regiones del país (Costa Caribe, Zona Andina, Costa Pacífica, Orinoquía y Amazonía) y el acompañamiento conceptual y metodológico para el **Foro Educativo Nacional 2025**, consolidando las voces de los diversos actores del sector.
3. **Aportes a la educación de adultos:** la Universidad conformará un equipo de expertos para elaborar un documento con recomendaciones específicas para un **modelo de educación para adultos con enfoque comunitario**. Esta función es clave para atender una necesidad histórica del sistema educativo, articulando los saberes de los diálogos territoriales con una propuesta pedagógica especializada.
4. **Redacción del documento preliminar del Plan:** como fin último de su asesoría, la UPN tendrá la responsabilidad de **elaborar el documento preliminar del IV PNDE 2026-2035**. Esta función implica sintetizar todos los insumos obtenidos: la evaluación del plan anterior, los resultados del proceso participativo y las reuniones técnicas con el Ministerio de Educación. El documento abordará ejes estratégicos como la universalización del acceso, la infraestructura digna, la dignificación docente, el financiamiento y la garantía plena del derecho a la educación con un enfoque territorial.

Al concluir esta labor, la Universidad Pedagógica Nacional habrá contribuido decisivamente a **sentar las bases para una transformación profunda y estructural del sistema educativo colombiano**. El impacto final será una hoja



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de ruta clara y consensuada que consolide, de manera irrevocable, a la educación como el derecho fundamental y el eje principal para el desarrollo social, la reconciliación y la construcción de un futuro equitativo para todo el país. Este es el tipo de incidencia que define nuestro carácter público y nuestra razón de ser.

Internacionalización


La gestión desde la Rectoría en materia de internacionalización en 2025 se ha caracterizado por la **expansión de la movilidad académica bidireccional** y la **profundización de una agenda internacional vinculada a la justicia social, los derechos humanos y la pedagogía crítica**, reafirmando el papel de la UPN como un actor clave en la educación superior latinoamericana.

Un enfoque humanista y solidario para la internacionalización

La internacionalización, en el balance de gestión 2025, se ha consolidado como un eje estratégico con un profundo enfoque humanista y solidario, trascendiendo la mera movilidad para convertirse en un compromiso activo con la **equidad global, la justicia social y la libertad académica como derecho humano**. La UPN ha reorientado su estrategia internacional hacia la creación de redes de cooperación que buscan un impacto directo en la formación docente y en los debates regionales críticos.

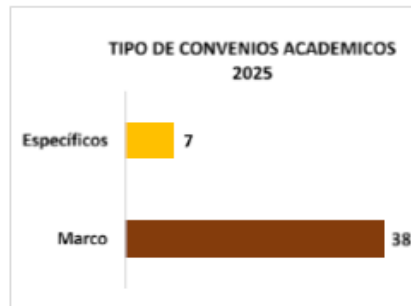
Los resultados de la gestión son cuantificables y reflejan la vitalidad de nuestros intercambios. Durante 2025, se firmaron **45 convenios de cooperación académica**, 16 de ellos de carácter internacional, con entidades clave como la



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




Universidad Federal de Pernambuco (Brasil), la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela).



En términos de movilidad, la UPN recibió a **84 profesores visitantes internacionales**, y una intensa actividad saliente permitió que **70 docentes de planta y 72 ocasionales** participaran en actividades y eventos internacionales. Además, se apoyó la participación de **36 estudiantes** con ponencias en congresos internacionales, incluyendo a 13 estudiantes de la Licenciatura en Filosofía que expusieron en el Congreso Internacional de Ética, Ciencia y Educación en México. Esta alta participación confirma la capacidad de la UPN para posicionarse en los diálogos académicos globales.

CATEGORÍA	2025
Comisiones de Servicio la exterior	70 docentes de planta participaron en actividades o eventos internacionales Presencial: 68 Virtual: 2
Docentes ocasionales en eventos internacionales	72 docentes ocasionales participaron en actividades o eventos internacionales Presencial: 70 Virtual: 2
Profesores visitantes internacionales en Actividades Académicas	84 profesores visitantes internacionales en la UPN Presencial: 82 Virtual: 2

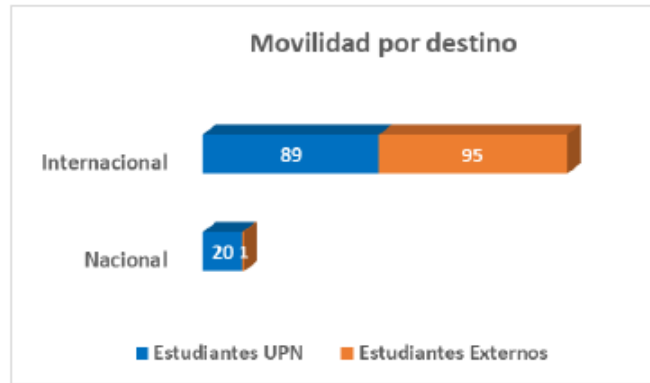


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Estudiantes de la UPN que participan con ponencias en eventos internacionales

36 estudiantes de la UPN apoyado para su participación con ponencia en eventos internacionales



El logro más significativo que subraya nuestro compromiso por una internacionalización solidaria es la firma del Acuerdo de Cooperación con el Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos (SAIH) en octubre de 2025. Este acuerdo activó el *Programa Students At Risk*, cuya finalidad es **brindar la posibilidad de que estudiantes hispanohablantes que se encuentran en riesgo puedan culminar sus estudios universitarios en la UPN**. Esta alianza robustece nuestro compromiso con la educación pública superior y la libertad académica como derecho humano, y cuenta con un recurso de emergencia coordinado directamente con el CEPAZ.

Además, nuestra activa participación en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO, donde desarrollamos 20 actividades, se centró en la discusión sobre "Horizontes y transformaciones para la igualdad". Igualmente, la movilidad docente con Austria se enmarcó en un proyecto de Horizon Europe enfocado en "Ecosistemas para la Inclusión en la Educación Superior", evidenciando que la agenda internacional de la UPN está intrínsecamente ligada a la equidad, la inclusión y la construcción de paz.






Columnas de opinión

Les invito a leer mis columnas de opinión publicadas por El Espectador:



- [*Transición demográfica, educación y la formación de docentes en Colombia - Rectoría*](#) (29 de noviembre de 2025)
- [*III Congreso Pedagógico Nacional: hacia una escuela pública, alternativa y democrática - Rectoría*](#) (15 de noviembre de 2025)
- [*La conciencia palestina - Rectoría*](#) (18 de octubre de 2025)
- [*Carta abierta al congreso por la financiación de la universidad pública - Rectoría*](#) (4 de octubre de 2025)
- [*Cuidar de la universidad pública, un compromiso de país - Rectoría*](#) (23 de agosto de 2025)
- [*Inteligencia artificial y crisis ambiental: desafíos en la formación de ciudadanía - Rectoría*](#) (9 de agosto de 2025)
- [*Formación de maestra\(os\) y Escuelas Normales Superiores: propuestas al país - Rectoría*](#) (12 de julio de 2025)
- [*Educar para la paz y no para la guerra - Rectoría*](#) (28 de junio de 2025)
- [*Celebremos con la promesa de asumirmos maestros\(as\) - Rectoría*](#) (31 de mayo de 2025)
- [*La Universidad Pedagógica Nacional: un edificio para el porvenir - Rectoría*](#) (10 de mayo de 2025)
- [*El 9 de abril, día de la memoria y solidaridad con las víctimas - Rectoría*](#) (9 de abril de 2025)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- *La formación de maestros; el papel de la Universidad Pedagógica Nacional - Rectoría* (29 de marzo de 2025)
- *La UPN comprometida con la construcción del nuevo Plan Decenal de Educación - Rectoría* (1 de marzo de 2025)
- *70 años de la Universidad Pedagógica Nacional, con todos(as) y para el bien de todos(as) - Rectoría* (1 de febrero de 2025)





Informe del señor Rector al Consejo Superior Universitario

Helberth Choachí
Rector

Diciembre de 2025



Diálogo y dignificación laboral

SALDAMOS UNA DEUDA HISTÓRICA



La UPN
reconoce
derechos
salariales
a más de
880 maestros
ocasionales y
catedráticos.

Una
administración
que prioriza el
diálogo sindical
y cumple
acuerdos para
fomentar el
bienestar y el
trabajo digno.





Una casa digna para la pedagogía

MÁS DE \$27 MIL MILLONES EN INFRAESTRUCTURA

Una apuesta por el bienestar de la comunidad con acciones de choque inmediatas y un Plan Maestro a 20 años.

\$ 3.099.608.656	Valmaría
\$ 1.292.322.727	Calle 72
\$ 261.433.548	El Nogal y Parque Nacional
\$ 360.786.906	Instituto Pedagógico Nacional
\$ 192.748.348	Centro de Lenguas
\$ 208.503.887	Otras instalaciones (acciones transversales)
\$ 2.008.698.092	Adecuaciones edificio Centro
\$ 183.649.598	Adecuaciones Av 19 105-05
\$ 7.962.800.000	Adquisición Edificio Centro
\$ 5.000.000.000	Modulares Valmaría - ANIM – MEN
\$ 3.225.423.986	Consultoría Universidad Nacional Edificio Aulas Calle 72
\$ 799.873.207	Interventoría Estudios y diseños
\$ 2.903.000.000	Plan Maestro de Infraestructura
\$ 27.498.848.956	Total inversión 2025 (*)



Una casa digna para la pedagogía

MÁS DE \$27 MIL MILLONES EN INFRAESTRUCTURA





Sostenibilidad financiera

GESTIÓN FINANCIERA RESPONSABLE

Los **\$54.235 millones generados** por excedentes de liquidez garantizan la estabilidad fiscal y apalancan gastos prioritarios.

\$ 1.898.981.898,17	Rendimientos recursos nación funcionamiento
\$ 1.429.910.949,12	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad
\$ 33.436.306,29	Rendimientos financieros nación - Excedentes cooperativas MEN
\$ 682.712.955,89	Rendimientos recursos nación inversión
\$ 137.475.547,65	Rendimientos Financieros-Aportes Funcionamiento IPN-UPN
\$ 139.056.226,20	Rendimientos Financieros-Devolución IVA
\$ 9.651.552,56	Rendimientos Financieros Nación Inversión-Infraestructura
\$ 401.049.528,49	Rendimientos estampilla UNAL
\$ 8.517.798.982,68	Rendimientos recursos propios
\$ 11.438.480,23	Rendimientos recursos cooperativas gestión
\$ 40.973.222.616,35	Rendimientos recursos estampilla UPN
\$ 54.234.735.043,63	Total



Bienestar integral y convivencia

EL CUIDADO COMO PRINCIPIO

Fortalecimos los programas de Bienestar para potenciar la vida universitaria, con enfoque en salud mental y equidad de género.

Implementamos protocolos y espacios restaurativos para atender la VBG y transformar los conflictos en experiencias formativas.





¡Nueva estructura orgánica para la Universidad Pedagógica Nacional!

Vicerrectoría de
investigación,
extensión y
proyección social

Dirección de investigación



Vicerrectoría del
cuidado la cultura
y el bienestar

Instituto de formación
posgradual

Creación de
direcciones



Cobertura y territorio


SOMOS UNA UNIVERSIDAD CON INCIDENCIA NACIONAL

Despliegue de
nuestras
funciones
académicas en

 **29**
municipios



Fundamentación
y diseño
de nuevas mallas
curriculares para
las necesidades de
regionalización.

 **11 de 13**
convenios activos
con Escuelas
Normales Superiores,
que cualifican la
formación de los
educadores de
básica y media en
Colombia





Gestión académica desde las facultades

La Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras recibe Acreditación de Alta Calidad por 8 años.

Adaptación de oferta académica con **currículos flexibles para la profesionalización.**



Plan de Formación Profesional que benefició a **552 maestros en 2025.**

La UPN incorpora el uso estratégico y ético de la **Inteligencia Artificial en la formación investigativa.**

Tramite de 52 comisiones académicas (nacionales e internacionales) y **8 ascensos a categorías Titular y Asociado.**



Sistema Integral de Permanencia

LA UPN FORMALIZA SU POLÍTICA DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL

Implementación del **Sistema Adviser 10.0** para identificar riesgos de deserción en tiempo real.

El Centro de Aprendizaje **Philosana** refuerza el sentido de vida académica y el manejo del ritmo personal de los estudiantes.

\$695.262.748,00





Gestión de recursos

RÉCORD FINANCIERO

Cumplimos la meta
anual de gestión de
recursos de nuevos
SARES en un **103,85%**



Superamos la meta
de autogestión en
Asesorías y Extensión
con un aumento del **152%**:

\$10.628.614.771
de ingresos para la Universidad

\$2.166.402.602
en derechos económicos



Investigación y difusión

SE FORTALECE EL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN EN LA UPN

Ejecución del **77%** del
presupuesto investigativo
y más de **300** estudiantes
semilleristas apoyados,
asegurando la próxima
medición de Minciencias.

CATÁLOGO EN EXPANSIÓN

Ejecución del **77%**
del presupuesto
investigativo y más
de **100** estudiantes
semilleristas
apoyados,
asegurando la
próxima medición
de Minciencias.

FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN CULTURAL

Los Museos obtienen
el registro oficial de
MinCultura y amplían
la apropiación social
del conocimiento con
exposiciones clave
sobre la memoria y
el Estallido social





Paz y proyección social



EDUCACIÓN PARA LA PAZ

El CEPAZ incide
en la política
nacional
carcelaria e
implementa
diplomados
gratuitos de
Extensión
Solidaria para
víctimas y
firmantes de paz.

COMUNIDAD EGRESADA CONECTADA

Lanzamiento del
Portal Digital y
aumento del
47% en la
participación en
encuentros,
fortaleciendo el
seguimiento laboral y
la proyección social.



UPN Asesora del PNDE 2026-2035

La UPN asume la responsabilidad de elaborar
el documento preliminar del IV PNDE 2026-2035



\$1.620.337.500
para su ejecución





Internacionalización

MÁS DE 140 DOCENTES EN EL MUNDO

La UPN impulsa la cualificación profesoral con una alta participación en el exterior.



45 CONVENIOS FIRMADOS EN 2025

Fortalecidas las alianzas internacionales (16) con foco en la Red Reducar y la inclusión social (CLACSO, EHEI).

LA VOZ DE LOS ESTUDIANTES TRASCIENDE FRONTERAS

36 estudiantes apoyados para presentar ponencias de investigación en eventos internacionales.

COMPROMISO ÉTICO


La UPN se une a SAIH para el programa *Students At Risk*, reafirmando la educación como derecho humano y baluarte de la libertad académica.



Informe del señor Rector
al Consejo Superior
Universitario


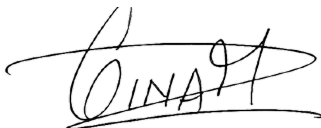


8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
<p>El Consejo Superior recomendó a la Oficina de Planeación la elaboración y presentación de un informe de carácter informativo, en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación. Dicho informe deberá precisar la distribución de los recursos, sus criterios de asignación y los principales componentes financiados, con el fin de facilitar el análisis y la comprensión por parte de los miembros del Consejo. Así mismo, se indicó que este informe deberá ser presentado en las primeras sesiones del Consejo Superior correspondientes a la vigencia 2026</p>	OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN	
<p>El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación realizada sobre el avance en la metodología relacionada con el reconocimiento y pago de la prima de servicios y la bonificación de servicios, en calidad de factores salariales, para los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>El Consejo Superior solicitó acoger las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el propósito de que estas sean revisadas, analizadas y atendidas por el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, y se adopten las acciones que correspondan para dar continuidad al proceso, garantizando el debido cumplimiento de la normativa vigente y los principios de equidad y reconocimiento de los derechos laborales.</p>	CONSEJO ACADÉMICO	

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
CIERRE VIGENCIA 2025

10. Firmas:	
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LINDA MAYERLI CÁRDENAS RAMÍREZ	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA